



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO.**

802

S.U.T.E.Y M.

"2009, Hacia el Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana"

"Desarrollo Integral, el Compromiso de los Suteymistas"

**COMITE EJECUTIVO
2007 - 2011**

07/08/09
14:30
TOLUCA, MEXICO

Agosto 05, del 2009.

OFICIO NUM SG/CVI/2666/09.

[REDACTED]

**PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL ESTATAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E .**

Por este conducto, nos permitimos hacer de su conocimiento que el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México S.U.T.E.y M., ha tenido a bien firmar el **CONVENIO DE PRESTACIONES DE LEY Y COLATERALES 2009**, con el **H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO**; mismo que será para beneficio de los servidores públicos sindicalizados, por lo que anexamos original, para que sea registrado y anexado en el expediente **2/84** por lo anterior solicitamos:

Único.- La toma de nota y toma de razón de lo peticionado.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
"POR EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL**

SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA GENERAL
2007 - 2011

**POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA E
INVESTIGACIÓN**

[Signature]

**COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN
PRESIDENTE**



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

803

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

- [Redacted] SECRETARIO GENERAL
- [Redacted] SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS
- [Redacted] SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA
- [Redacted] SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL
- [Redacted] SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL
- [Redacted] SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA
- [Redacted] SECRETARIO DE NEGOCIOS Y ACUERDOS
- [Redacted] SECRETARIO DE ESCALAFÓN
- [Redacted] SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES
- [Redacted] SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA
- [Redacted] SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
- [Redacted] SECRETARIO DE VIVIENDA

CONVENIO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL AÑO 2009, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS

[Redacted]

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PRIMER SINDICO PROCURADOR, SEGUNDO SINDICO PROCURADOR, TERCER SINDICO PROCURADOR Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE, EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO (SUTEMY), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS

[Redacted]

SECRETARIO GENERAL DEL SUTEMY; PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN; SECRETARIO GENERAL DEL SUTEMY, SECCIÓN ECATEPEC; SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS; SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL SINDICATO” Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 3,5,6,7,45,47,54,55,56,59,60,64,82,86,87,88,98 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, QUIENES SE SUJETARAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y CLAUSULAS:

CONSIDERACIONES

El presente convenio determina las condiciones generales a que se sujeta la relación laboral entre “el Ayuntamiento” y los trabajadores afiliados a “El Sindicato”, en términos de lo que disponen los artículos 54,55,56 y 57 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

PRIMERA.-

[Handwritten signatures and scribbles throughout the bottom half of the page, including a large 'S' on the left and a large 'X' in the center.]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

804

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE SERVICIOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE CONVENCIONES

SEGUNDA.-

Que en cuanto fue recibido el pliego de referencia, de inmediato se sometió a consideración del H. Ayuntamiento para que tuviera conocimiento de las peticiones formuladas por el SUTEYM, Sección Ecatepec, a favor de sus agremiados y en el seno de éste Organismo de Gobierno se acordó integrar una Comisión encargada de estudiar, analizar, discutir y proponer las respuestas procedentes a cada uno de los puntos contenidos en el citado pliego, a través de la Dirección de Administración y Dirección Jurídica y Consultiva.

TERCERA.-

Que la actuación de la Comisión Representativa de “El Ayuntamiento” estuvo sustentada en todo momento en las condiciones por las que atraviesa la Administración Pública Municipal, en cuanto a los requerimientos de servicios públicos prioritarios demandados por la población, en las posibilidades y las restricciones para prestarlos eficiente, así como en el análisis de la situación de los empleados y trabajadores como consecuencia de las condiciones económicas que vive el país en este momento.

CUARTA.-

Que una vez concluido el estudio y el análisis de los puntos petitorios por parte de la Comisión de “El Ayuntamiento” y discutidos con el Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México y de la Sección Sindical de Ecatepec, bajo el imperativo de acatar los principios de legalidad que rigen las relaciones laborales, fueron formuladas las siguientes:

CLÁUSULAS

DEL RECONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO

PRIMERA.-

Declara el  Presidente Municipal Constitucional, que el Tribunal Estatal Electoral, elegido como Colegio Electoral,



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

805

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE RENOVACIÓN Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

SEGUNDA.-

Calificó la legalidad de la elección del pasado 12 de marzo de 2006 y entregó la Constancia de Mayoría relativa a la elección de Ayuntamiento para el periodo 2006-2009.

Que en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y las leyes reglamentarias que de ellas emanan, el H. Ayuntamiento es una institución con personalidad jurídica y con patrimonio propio, facultada para administrar y celebrar convenios que permitan garantizar sus acciones de gobierno.

DEL SINDICATO

TERCERA.-

El Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e instituciones Descentralizadas del Estado de México, declara ser una organización constituida conforme a derecho, registrada ante la Secretaria de Trabajo y Previsión Social.

CUARTA.-

El Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, reconoce al Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México, como representante único y exclusivo del mayor interés profesional de los trabajadores a su servicio.

QUINTA.-

“El Ayuntamiento” se compromete a tratar lo relacionado al presente convenio únicamente con las personas legalmente acreditadas para tales efectos por “El Sindicato”.

DE LAS ECONÓMICAS

SEXTA.-

“El Ayuntamiento” salvo pacto en contrario, se obliga a aplicar los incrementos que determine la Comisión Nacional de los



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

2006

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PROFESIONAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE GOBIERNO Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

SÉPTIMA.-

Salarios Mínimos a los salarios de los trabajadores sindicalizados; tales incrementos se aplicarán invariablemente a partir del día primero de enero de cada año y cuantas veces la Comisión Nacional de Salarios Mínimos decreta incrementos a los mismos con carácter emergente; queda convenido que los citados incrementos serán aplicados con carácter general a todos los trabajadores sindicalizados, aun cuando su salario exceda del mínimo general o profesional. Las partes convienen que los incrementos que determine la Comisión Nacional de Salarios Mínimos quedaran integrados al incremento que se otorgue con motivo de la revisión del convenio laboral.

Los trabajadores desarrollarán sus labores dentro del Municipio de Ecatepec de Morelos y cuando por necesidades del servicio tengan que salir del Municipio o fuera de su área, se pagarán los viáticos correspondientes.

Cuando por necesidades propias del servicio público los trabajadores tengan que trasladarse a cumplir una función fuera del territorio municipal o cambio a oficina descentralizada que le ocasione más transporte o distancia de su domicilio, “El Ayuntamiento” proporcionará los viáticos para tal efecto.

“El Ayuntamiento” otorgará un incremento salarial de acuerdo a los siguientes niveles:

- Nivel Uno al Nivel Cinco 10%, (Diez por ciento)
- Nivel Seis en adelante 6%, (Seis por ciento) de incremento directo al salario base.

Sobre los salario base que los servidores públicos sindicalizados vienen percibiendo a



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

807

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted]
SECRETARIO GENERAL

[Redacted]
SECRETARIO DE CONFLICTOS

[Redacted]
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y ESTADÍSTICA

[Redacted]
SECRETARIO DE RELACIONES SOCIALES

[Redacted]
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted]
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONOMICA

[Redacted]
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

[Redacted]
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

[Redacted]
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

[Redacted]
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

[Redacted]
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted]
SECRETARIO DE VIVIENDA

NOVENA.-

DÉCIMA.-

DÉCIMA PRIMERA.-

DÉCIMA SEGUNDA.-

la fecha, de conformidad al tabulador de niveles que corre agregado como anexo no. 1, el cual repercutirá en el aguinaldo, prima vacacional y el día del Servidor Público.

El incremento salarial de referencia se otorga con carácter retroactivo al día primero de enero de dos mil nueve y deberá ser pagado en la primera quincena del mes de julio del año 2009.

“El Ayuntamiento” otorgará a los trabajadores y empleados sindicalizados 91 días de aguinaldo sobre el salario base. El pago por este concepto será cubierto en una sola exhibición antes del día 15 de diciembre del presente año y estará exento de impuestos.

“El Ayuntamiento” otorgará al personal sindicalizado 42 días de salario base por concepto de prima vacacional y estará exento de impuestos.

El pago se cubrirá de la siguiente forma: 15 días antes del periodo vacacional de Semana Santa y el segundo antes de que inicie el periodo vacacional del mes de diciembre.

“El Ayuntamiento” otorgará al personal sindicalizado la cantidad de \$ 150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.) mensuales por el cumplimiento de cinco años de servicio y esta cantidad se incrementará en la misma proporción cada vez que el empleado cumpla 5 años de antigüedad, el cual queda integrado y es parte del sueldo base.

“El Ayuntamiento” entregará a “El Sindicato” la cantidad de \$ 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.) mensuales para la realización de actividades sociales, culturales

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

000

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted]

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

[Redacted]

SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted]

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONOMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

[Redacted]

ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ASERCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DÉCIMA TERCERA.-

y deportivas. Esta aportación sólo será vigente durante el presente convenio laboral.

Durante el mes de septiembre “El Ayuntamiento” proporcionará la cantidad de \$ 530.00 (quinientos treinta pesos 00/100 m.n.) como ayuda para útiles escolares aquellos trabajadores sindicalizados que comprueben tener un hijo inscrito en alguna escuela oficial; así como la cantidad de \$ 800.00 (ochocientos pesos 00/100) m.n.), para aquellos trabajadores que comprueben tener más de un hijo inscrito en dichas escuelas. Esta ayuda se hará extensiva a los trabajadores que se encuentren cursando alguna carrera corta o administrativa en cualquier centro de estudios, para lo cual deberá presentar la documentación probatoria correspondiente.

[Handwritten signature]

DÉCIMA CUARTA.-

“El Ayuntamiento” proporcionará ayuda económica suficiente, para cubrir los gastos que originan la peregrinación a la Basílica de Guadalupe y festejo anual de los trabajadores al lugar que determine “El Sindicato” Esta cantidad será entregada a “El Sindicato” quince días posteriores a la presentación del oficio de solicitud. Asimismo, el día de la peregrinación se otorgará permiso con goce de sueldo al personal sindicalizado que asista a dicho acto, para lo cual “El Sindicato” y “El Ayuntamiento” acordará las guardias correspondientes a efecto de no interrumpir y/o afectar la prestación de los servicios públicos de mayor demanda ciudadana.

[Handwritten signature]

Las horas trabajadas por el personal sindicalizado durante el día de la peregrinación, serán consideradas como horas extras y serán pagadas al doble.

DÉCIMA QUINTA.-

“El Ayuntamiento” otorgará al personal sindicalizado como día de asueto el 27 de

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

809

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted]
SECRETARIO GENERAL

[Redacted]
CONFLICTOS

[Redacted]
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

[Redacted]
SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

[Redacted]
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted]
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

[Redacted]
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

[Redacted]
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

[Redacted]
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

[Redacted]
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

[Redacted]
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted]
SECRETARIO DE VIVIENDA

DÉCIMA SEXTA.-

octubre, “Día del Servidor Público” y pagará por este motivo la cantidad correspondiente a diez días de salario base durante la segunda quincena de octubre y en caso de que el día 27 de octubre ocurra en fin de semana, las partes acordarán la fecha en que se otorgará el día de descanso al personal.

Asimismo, “El Ayuntamiento” entregará a “El Sindicato” la cantidad de \$ 21,630.00 (veintiún mil seiscientos treinta pesos 00/100 m.n.), que se utilizará para cubrir los gastos del festejo del día del Servidor Público. “El Sindicato” por su parte entregará el recibo por la cantidad mencionada para la comprobación del gasto.

“El Ayuntamiento” proporcionará sillas, mesas, sonorización y deberá ser proporcionado en el lugar y fecha indicada por el Sindicato para ese evento, así como 15 reconocimientos de cristal labrado con el nombre, motivo y ambos escudos a los servidores públicos sindicalizados con mayor antigüedad en el servicio.

“El Ayuntamiento” proporcionará a “El Sindicato” la cantidad de \$ 37,000.00 treinta y siete mil pesos 00/100 m.n.), para gastos con motivo del festejo del 12 de diciembre. Asimismo, otorgará este día de descanso con goce de sueldo al personal sindicalizado, para lo cual ambas partes definirán las guardias correspondientes para la atención de los servicios públicos de mayor demanda ciudadana.

Las horas trabajadas por el personal sindicalizado durante ese día serán consideradas como horas extras y serán pagadas al doble.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials on the right margin]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

810

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted]

[Redacted]
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

[Redacted]
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

[Redacted]
SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

[Redacted]
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted]
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONOMICA

[Redacted]
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

[Redacted]
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

[Redacted]
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

[Redacted]
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

[Redacted]
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted]
SECRETARIO DE VIVIENDA

DÉCIMA SÉPTIMA.-

“El Ayuntamiento” otorgará a “El Sindicato” la cantidad de \$ 32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.), que se utilizará para cubrir gastos de transportación y alimentación del personal que participará en la conmemoración de “1° de Mayo” en Ecatepec. Esta cantidad se proporcionará quince días posteriores a la fecha en que “El Sindicato” realice el oficio de solicitud.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DÉCIMA OCTAVA.-

“El Ayuntamiento” otorgará 250 becas para los hijos de los trabajadores sindicalizados que comprueben, mediante la presentación de la boleta de calificaciones (primaria y secundaria) correspondiente al ciclo escolar inmediato anterior, haber obtenido un promedio mínimo de 8.5 de aprovechamiento, como alumnos de una institución académica. El monto de la beca ascenderá a la cantidad de \$ 250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) mensuales, que serán entregados con retroactivo al mes de enero del presente año. Asimismo, otorgará 60 becas para hijos de los trabajadores sindicalizados que comprueben mediante la presentación de la boleta de calificaciones, tira de materias o constancia de la Institución (media superior o superior), haber obtenido un promedio mínimo de 8.0 en aprovechamiento, como alumnos de una institución académica. El monto de la beca ascenderá a la cantidad de \$ 900.00 (novecientos pesos 00/100 m.n.) mensuales, que serán entregados con retroactivo al mes de enero del presente año.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Asimismo, “El Ayuntamiento” otorgará 60 becas por la cantidad de \$ 600.00 (seiscientos pesos 00/100 m.n.) mensuales, por concepto de alfabetización, a los trabajadores sindicalizados, que comprueben con documentos fehacientes, estar inscritos en los niveles de primaria, secundaria, medio

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

811

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONOMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

superior, superior y/o cualquier otra carrera abierta para adultos.

Así mismo se le brindará apoyo hasta 10 trabajadores sindicalizados o hijos, con un monto de \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) para gastos de titulación.

DÉCIMA NOVENA.-

Durante los meses de enero a noviembre, “El Ayuntamiento” entregará al personal sindicalizado, a través de la nómina, la cantidad de \$ 290.00 (doscientos noventa pesos 00/100 m.n) por concepto de despensa, así como en el mes de diciembre la cantidad de \$ 530.00 (quinientos treinta pesos 00/100 m.n.) por el mismo concepto.

VIGÉSIMA.-

“El Ayuntamiento” contratará una póliza de seguro de vida que cubra al personal sindicalizado de la siguiente forma:

- 1) En caso de muerte natural \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.)
- 2) En caso de muerte accidental \$ 400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.)
- 3) En caso de muerte colectiva \$ 600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 m.n.)

Cantidad que pagará la aseguradora a la (s) persona (s) que el empleado señale como beneficiaria (s) dentro de la póliza de seguro de vida.

Asimismo, en caso de pérdida de órganos por accidente de trabajo, éste se pagará conforme al porcentaje establecido en las tablas del Artículo 514 de la Ley Federal del Trabajo, y demás correspondientes.

VIGÉSIMA PRIMERA.-

“El Ayuntamiento” proporcionará a “El Sindicato hasta un máximo de 8 vehículos de reciente modelo, en perfecto estado, para



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

012

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

VIGÉSIMA SEGUNDA.-

realizar las actividades que tienen encomendadas, incluyendo mantenimiento y combustible para los fines específicos de las labores encomendadas.

“El Ayuntamiento” cubrirá al pago de los servicios de energía eléctrica y dos líneas telefónicas, correspondientes a las oficinas que ocupa “El Sindicato”.

VIGÉSIMA TERCERA.-

“El Ayuntamiento” otorgará a “El Sindicato” la cantidad de \$ 309.000.00 (trescientos nueve mil pesos 00/100 m.n.) que se utilizará para continuar con los trabajos de construcción de la estancia infantil, para madres trabajadoras del H. Ayuntamiento, SAPASE y DIF. Para tal efecto, se tomará en cuenta la normatividad vigente en materia de obra pública.

VIGÉSIMA CUARTA

“El Ayuntamiento” entregará a “El Sindicato” para cada uno de los trabajadores sindicalizados, dos uniformes de trabajo al año, con un costo equivalente a 17 salarios mínimos cada uno, de acuerdo con los siguientes paquetes:

- 1) Mujeres que realicen trabajo administrativo recibirán traje sastre y zapatillas.
- 2) Mujeres que realicen trabajo de intendencia recibirán filipina, pantalón y zapatos.
- 3) Hombres que realicen trabajo administrativo, recibirán pantalón, camisa y zapatos.
- 4) Hombres y mujeres que realicen trabajo operativo y/o de campo recibirán pantalón camisola y botas.
- 5) Trabajadores del Rastro Municipal recibirán overol y botas blancas.

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

813

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted] SECRETARIO GENERAL

[Redacted] SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y
CONFLICTOS

[Redacted] SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

[Redacted] SECRETARIO DE SERVICIOS DE PREVISION SOCIAL

[Redacted] SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted] SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

[Redacted] SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

[Redacted] SECRETARIO DE ESCALAFÓN

[Redacted] SECRETARIO DE SERVICIOS
ESPECIALES

[Redacted] SECRETARIO DE TRANSFERENCIA Y RELACIONES
POLÍTICA

[Redacted] SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted] SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y FORTALECIMIENTO

VIGÉSIMA QUINTA.-

VIGÉSIMA SEXTA.-

La adquisición de los uniformes se realizará de tal manera que puedan ser entregados durante la primera quincena de los meses de junio y noviembre, en las bodegas del S.U.T.E.Y.M.

“El Sindicato” elegirá diseño, tipo y color, asimismo proporcionará a la Dirección de Administración anticipadamente las especificaciones técnicas, para realizar el proceso de licitación correspondiente.

“El Ayuntamiento” entregará a “El Sindicato” 24 equipos completos de fútbol, por un monto equivalente a \$ 309,000.00 (Trescientos nueve mil pesos 00/100 m.n.). Asimismo, entregará trofeos y reconocimientos equivalentes a la cantidad de \$ 27,750.00 (Veintisiete mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.). Para el cumplimiento oportuno del proceso de adquisición de los bienes motivo de la presente cláusula, “El Sindicato” deberá proporcionar a la Dirección de Administración con un mes de anticipación como mínimo las especificaciones técnicas pertinentes sobre los artículos deportivos que se solicitan. “El Sindicato” elegirá diseño, calidad, tipo y color.

“El Ayuntamiento” entregará “El Sindicato”, para el personal sindicalizado, los uniformes para el desfile del Primero de Mayo, de acuerdo con las siguientes características:

- 1) Para los hombres. Pantalón deportivo, chamarra gorra y tenis.
- 2) Para las mujeres. Traje sastre, zapatillas y gorra.

“El Sindicato” deberá entregar, con un mes de anticipación, las especificaciones técnicas necesarias de los uniformes, a fin de que “El

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials on the right side of the page]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

814

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONOMICA

SECRETARIO DE ACTOS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE ASUNTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

VIGÉSIMA SÉPTIMA.-

Ayuntamiento” disponga del tiempo suficiente para realizar el proceso licitatorio correspondiente.

“El Sindicato” elegirá la tela, color y calidad de los mismos.

El costo de cada uniforme será equivalente a 17 salarios mínimos generales del área geográfica a la que pertenece el Municipio.

“El Ayuntamiento” proporcionará a “El Sindicato”, el apoyo consistente en sillas, lonas, mesas y sonorización para las celebraciones del Día de Reyes, Día del Niño y Día de las Madres, así como día de asueto para las madres trabajadoras. Para cada uno de estos eventos “El Ayuntamiento” otorgará el “El Sindicato” para cada uno de los trabajadores sindicalizados obsequios con un costo equivalente a 16 salarios mínimos generales de la zona geográfica que corresponde al Municipio, con un mínimo de 10 días anteriores a cada evento.

“El Sindicato” entregará como mínimo con un mes de anticipación las fichas técnicas de los bienes y elegirá de mutuo acuerdo con el “El Ayuntamiento” la calidad y cantidad de los obsequios, de conformidad con las muestras que presenten los proveedores ante el área de adquisición, los obsequios deberán ser entregados en tiempo y forma en las oficinas sindicales para su distribución.

VIGÉSIMA OCTAVA.-

“El Ayuntamiento” se compromete a proporcionar asesoría jurídica y asistencia legal en los juicios en forma gratuita y hasta la terminación de los mismos, a todos los trabajadores sindicalizados que dentro de las horas de trabajo con motivo de la prestación de sus servicios tuvieren algún accidente de



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

815

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

VIGÉSIMA NOVENA.-

TRIGÉSIMA.-

tránsito y/o cualquier problema legal con motivo o relacionado a su trabajo. Además “El Ayuntamiento” se compromete, en los casos anteriores, a pagar las fianzas o caución, así como los gastos que sea necesario erogar con motivo de los accidentes de tránsito que sufran los trabajadores sindicalizados en unidades oficiales y/o en unidades particulares que empleen los mismos en ejercicio o con motivo de su actividad laboral, mismas que se canalizarán a través de la Tesorería Municipal y Dirección Jurídica y Consultiva. Dichas fianzas o cauciones serán devueltas a favor “El Ayuntamiento” una vez que desaparezca la causa que las motivo. Es indispensable contratar un seguro de cobertura amplia para estas circunstancias.

“El Ayuntamiento”, cubrirá el pago que origine la renta de 45 días tarifarios de autobús, a fin de que “El Sindicato” organice excursiones dentro del territorio nacional, el Sindicato contratará dichos autobuses y el Ayuntamiento se compromete a pagar de manera inmediata las facturas.

“El Ayuntamiento” otorgará a “El Sindicato” para el personal sindicalizado en el mes de noviembre, por concepto de despensa, vales por la cantidad de \$ 875.00 (Ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.), mismos que se entregarán de acuerdo con la cantidad de empleados que se encuentren registrados, pensionados o con permiso al momento que “El Sindicato” solicite la entrega correspondiente.

“El Ayuntamiento” y “El Sindicato” acuerdan que la entrega de los vales de despensa, se hará treinta días naturales posteriores a la fecha en que reciba solicitud por escrito por parte de “El Sindicato”.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

816

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

CAPACITACION CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACION ECONOMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

TRIGÉSIMA PRIMERA -

“El Ayuntamiento” se compromete a tramitar la liquidación por retiro voluntario de 30 trabajadores sindicalizados que cuenten con antigüedad mínima de 8 años en el servicio, y la cual no excederá de un año para cubrirla de conformidad con las siguientes consideraciones.

- 1) 8 años de servicio y menos de 50 años de edad, les corresponderán 2 meses de salario base. Más 30 días de salario base por cada año trabajado.
- 2) 8 años de servicio y más de 50 años de edad, les corresponderán 3 meses de salario base. Más 45 días de salario base por cada año trabajado.
- 3) 20 años de servicio y más de 45 años de edad, les corresponderán 3 meses de salario base. Más 60 días de salario base por cada año trabajado.
- 4) 50 años de edad y que no alcance jubilación por parte de ISSEMYM, se le otorgarán 3 meses de sueldo base. Más 60 días de salario base por año trabajado.
- 5) El “H. Ayuntamiento” se compromete a que en caso de fallecimiento del trabajador se le pague el 50% del monto de su retiro a quien haya designado como beneficiario.

A partir de la solicitud de retiro, el trabajador dejará de prestar sus servicios a los 10 días hábiles, mismos, que serán los días primero y dieciséis de cada mes, y continuará recibiendo su salario íntegro hasta que “El

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signatures and scribbles]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

817

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted] **SECRETARIO GENERAL**

[Redacted] **SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS**

[Redacted] **SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA**

[Redacted] **SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL**

[Redacted] **SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL**

[Redacted] **HERNANDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA**

[Redacted] **SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS**

[Redacted] **MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN**

[Redacted] **SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES**

[Redacted] **SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA**

[Redacted] **SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN**

[Redacted] **SECRETARIO DE VIVIENDA**

TRIGÉSIMA SEGUNDA.-

Ayuntamiento” cubra el pago de la liquidación solicitada.

“El Ayuntamiento” respetará la base de trabajo de los integrantes del Comité Ejecutivo Seccional, así como en su caso, las de los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal, por lo que al término de dichas comisiones tendrán un mes de vacaciones y regresarán a sus respectivos puestos con todos los derechos prestaciones laborales otorgadas por el presente Convenio, así mismo al termino de cada gestión sindical jubilara a los Secretarios Generales que al término de su gestión tengan más de 50 años de edad y 25 años sin interrupción, al servicio de este Ayuntamiento.

Asimismo, podrán tener hasta dieciocho personas comisionadas para atender los asuntos sindicales, gozando de las prerrogativas del presente convenio.

TRIGÉSIMA TERCERA.-

“El Ayuntamiento” se compromete a formar la Comisión Mixta de Escalafón, así como crear plazas con categorías y/o niveles salariales más altos para los servidores públicos sindicalizados mejor preparados, así como respetar su puesto y lugar de trabajo. Cualquier cambio será comunicado a “El Sindicato” para su negociación, de no hacerlo así no se podrá hacer ningún movimiento que afecte al trabajador.

TRIGÉSIMA CUARTA.-

“El Ayuntamiento” acepta que en todos los movimientos de plazas vacantes sindicalizadas, el Comité Ejecutivo Seccional presente a los candidatos a cubrirlos, tanto en las plazas vacantes para trabajar como en las plazas para sindicalizar, atendiendo a los requerimientos inherente a las categorías y funciones a desempeñar, por lo que “El

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

818

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

TRIGÉSIMA QUINTA.-

Ayuntamiento” decidirá de acuerdo con sus necesidades, el lugar de trabajo del personal que cubra dichas vacantes.

Asimismo, “El Sindicato” determinará al o a los Servidores Públicos que se encuentren en activo para adquirir categoría de sindicalizados por motivo de los retiros voluntarios y/o defunciones que se presenten, homologando su salario base al momento de ser dado de alta como sindicalizado de acuerdo a la categoría y nivel que compete respetando el monto de las gratificaciones y compensaciones que en ese momento perciban.

“El Ayuntamiento” proporcionará una copia de la nómina del personal sindicalizado de manera quincenal.

“El Ayuntamiento” otorgará la jubilación por incapacidad a 5 Servidores Públicos sindicalizados mayores de 50 años, que hayan sido rechazados por ISSEMYM, por no cumplir con los requisitos establecidos para tal efecto.

“El Ayuntamiento” solicitará al área de Medicina del Trabajo de ISSEMYM y/o a la Institución de Salud que considere conveniente, el diagnóstico ó dictamen médico de salud del trabajador, a fin de determinar la viabilidad de la jubilación, emitiendo respuesta por escrito de manera pronta.

La pensión por jubilación se mantendrá vigente hasta que ocurra el deceso del trabajador, la cual incluye los derechos que establece este convenio.

TRIGÉSIMA SEXTA.-

“El Ayuntamiento” proporcionará, en caso de fallecimiento de algún empleado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

819

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-

TRIGÉSIMA OCTAVA.-

sindicalizado o familiar directo de los mismos, como son: padres, esposa e hijos, el servicio de Funeraria Particular, previo acuerdo con “El Sindicato” y con la Dirección de Administración, así como la condonación del Registro Civil, embalsamamiento, fosa y/o cremación. El Servicio Funerario constará de caja metálica, carroza y un autobús de acompañamiento dentro de la jurisdicción municipal así como un apoyo económico de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 m.n.) para los gastos más indispensables, **dicha cantidad deberá ser entregada al Sindicato**, ya que el proporcionará el apoyo inmediato a los trabajadores. Asimismo, se concederán tres días hábiles de permiso con goce de salario a los trabajadores que sufran la pérdida de los familiares antes mencionados y de cinco días hábiles cuando el deceso ocurra en el interior del país “El Sindicato” se compromete a presentar acta de defunción 15 días naturales posteriores a la fecha del deceso.

“El Ayuntamiento” realizará las gestiones necesarias ante el ISSEMYM, para que se construya un fraccionamiento de interés social exclusivo para los trabajadores sindicalizados que laboran en “El Ayuntamiento”, comprometiéndose a donar el terreno propiedad del Municipio.

Cada tres meses, “El Ayuntamiento” proporcionará a “El Sindicato” papelería suficiente para el buen desempeño de sus labores. Al igual que tres equipos de cómputo con no break, paquetería administrativa, así como una fotocopidora, una vez que se cumpla con el proceso que para tal efecto establece el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, dicho equipo pasará a formar parte del Patrimonio del SUTEYM, por lo que el



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

820

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted] SECRETARIO GENERAL

TRIGÉSIMA NOVENA.-

[Redacted] SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

[Redacted] SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

[Redacted] SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL CUADRAGÉSIMA.-

[Redacted] SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted] SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

[Redacted] SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

[Redacted] SECRETARIO DE ESCALAFÓN CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-

[Redacted] SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

[Redacted] SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

[Redacted] SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted] SECRETARIO DE VIVIENDA

H. Ayuntamiento se obliga a realizar el tramite de desincorporación correspondiente.

“El Ayuntamiento” otorgará al personal sindicalizado los días festivos de vacaciones previstos en el Calendario Oficial del Gobierno del Estado de México y acordará con “El Sindicato” las guardias pertinentes, las cuales serán pagadas como tiempo extraordinario para no afectar el otorgamiento de los servicios a la población.

“El Ayuntamiento” otorgará a los trabajadores sindicalizados 5 días hábiles con goce de salario cuando contraigan matrimonio por primera vez por el civil y/o religiosa, para lo cual deberán presentar el acta de matrimonio durante los quince días naturales posteriores. A los servidores públicos sindicalizados que cumplan 25 años de casados, se les otorgarán 10 días hábiles con goce de salario.

“El Ayuntamiento” organizará en forma permanente cursos de capacitación dirigidos al personal sindicalizado, preferentemente dentro de los horarios de trabajo y en las áreas de mecánica automotriz, diesel y gasolina, soldadura, electricidad, herrería, carpintería, taquigrafía, mecanografía, perfeccionamiento secretarial, atención al público, archivonomía, computación, relaciones humanas, clima organizacional e inglés básico.

Por otra parte, se proporcionará anualmente al Comité Seccional la cantidad de \$ 106,000.00 (Ciento seis mil pesos 00/100 m.n.) que se utilizará para la impartición de cursos de capacitación a los miembros del Comité Ejecutivo Seccional y delegados, independiente de los cursos antes

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

821

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

mencionados, así como la impartición del programa de capacitación secretarial.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

- [Redacted]
- [Redacted]
- SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS
- [Redacted]
- SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA
- [Redacted]
- SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL
- [Redacted]
- SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL
- [Redacted]
- SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONOMICA
- [Redacted]
- [Redacted]
- SECRETARIO DE ESCALAFÓN
- [Redacted]
- ESPECIALES
- [Redacted]
- SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA
- [Redacted]
- CULTURA Y RECREACIÓN
- [Redacted]

1º MÓDULO

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS	CURSOS COMPUTACIÓN
1.- Taller de Redacción Ejecutiva	En virtud de las características de trabajo en “El Ayuntamiento” y de la necesidad de los mecanismos para la información precisa, oportuna y correcta, se requiere de instrumentos efectivos de lenguaje escrito	1.- Generalidades sobre redacción. 2.- Partes de un escrito. 3.- Formas de construcción. 4.- Escritos administrativos. 5.- Estilos de redacción. 6.- Problemas de redacción	Word <ul style="list-style-type: none"> • Conceptos generales • Manejo de archivos • Edición y escritura de texto. • Formato del documento. • Tablas. • Impresión de un documento. • Word en grupos de trabajo. • Macros Automáticas

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS	CURSOS COMPUTACIÓN
2.- Actitud de servicio	Implantar actitudes que favorezcan una imagen del servicio de calidad y analizar los cambios personales que se requieren para lograr la excelencia en el puesto	1.- ¿Qué es el servicio? 2.- El ciclo del servicio. 3.- Cortesía telefónica. 4.- Como proyectar actitudes de servicio interno y externo	Excel <ul style="list-style-type: none"> • Funciones de edición. • Fórmulas • Formatos. • Inserción. • Funciones • Gráficas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCION ECATEPEC
2007-2011**

822

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted]

[Redacted]
CONFLICTOS

[Redacted]
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

[Redacted]
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

[Redacted]
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted]

[Redacted]
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

[Redacted]
SECRETARIO DE ACUERDOS Y ACUERDOS

[Redacted]
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

[Redacted]
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

[Redacted]
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

[Redacted]
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted]
SECRETARIO DE VIVIENDA

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS	CURSOS COMPUTACIÓN
3.- Imagen ejecutiva.	Se requiere proporcionar conceptos y atributos necesarios para el buen desempeño de la función secretarial en cuanto a la imagen que refleja la misión de servicio de Ayuntamiento	1.- Personalidad 2.- Imagen como reflejo del Ayuntamiento 3.- La salud como factor importante del trabajo. 4.- Presentación personal.	Power Point <ul style="list-style-type: none"> • Conceptos generales • Inserción de imágenes y gráficos. • Diseño de dispositivas. • Presentación y animación de diapositivas.

2º MÓDULO

(Para cursar este módulo será necesario aprobar el taller de computación WORD, Excel y Power Point)

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS
4.- La Administración aplicada a la función secretarial.	Es indispensable que la secretaria del Ayuntamiento domine conceptos, principios y técnicas administrativas, con la finalidad de alcanzar los objetivos trazados por su jefe	1.- Introducción a la Administración. 2.- La planeación como base del éxito en el trabajo. 3.- Controles y estándares en el trabajo. 4.- Administración del tiempo.

3er. MÓDULO

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS
5.- Profesionalismo secretarial.	La secretaria del Ayuntamiento debe participar activamente con su jefe para la obtención de los objetivos, para esto se	1.- La secretaria en la institución moderna. 2.- Desarrollo de una actitud positiva. 3.- Fortalecimiento de la personalidad.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

823

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

COORDINADOR GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

	requiere una actitud positiva que le permita aplicar sus conocimientos, habilidades y actitudes de forma profesional.	4.- Superación personal.
--	---	--------------------------

4to. MÓDULO

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS
6.- Trabajo en equipo.	De acuerdo a los resultados obtenidos, se establece la necesidad del trabajo en equipo en el cuerpo secretarial del Ayuntamiento.	1.- Desarrollo de relaciones humanas. 2.- Desarrollo de relaciones públicas. 3.- Comunicación en el grupo de trabajo. 4.- Base para el óptimo ambiente de trabajo. 5.- Trabajo bajo presión.

5to. MÓDULO

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS
7.- La secretaria competente.	Una vez que el cuerpo secretarial de Ayuntamiento domina las habilidades que requiere su empleo, que incluyen redacción, actitud de servicio, computación, imagen ejecutiva y administración secretarial, llega el momento de pulir sus habilidades y desarrollar sus conocimientos con un adecuado programa de desarrollo secretarial.	1.- Dominar su papel en la oficina. 2.- Resolución fácil de los problemas de trato personal. 3.- Colaboración con el jefe. 4.- Resultados en la oficina todos los días.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

824

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-

“El Ayuntamiento” y “El Sindicato” acordaron implantar la semana laboral de cinco días, misma que seguirán respetando con un horario de labores de las 8:00 a 15:00 o de 9:00 a 16:00 horas para el turno matutino (35 horas a la semana) y de las 15:00 a 21:00 horas para el turno vespertino (30 horas a la semana).

[Redacted]

SECRETARÍA DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted]

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARÍA DE NEGOCIACIONES Y ACUERDOS

[Redacted]

SECRETARÍA DE ESCALAFÓN

SECRETARÍA DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARÍA DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTE,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARÍA DE REVENDIMIENTOS

CUADRAGÉSIMA TERCERA.-

“El Ayuntamiento” otorgará un máximo de 20 permisos sin goce de sueldo, hasta por ciento ochenta días a los trabajadores sindicalizados que lo requieran, debiendo notificar la sección sindical a “El Ayuntamiento” con quince días de anticipación sobre los permisos que iniciarán los días primeros de dieciséis de cada mes.

Así mismo también “El Ayuntamiento” otorgará a los compañeros sindicalizados, permisos hasta por tres días con goce de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- 1) El Personal sindicalizado adscrito al Rastro Municipal nocturno laborará 30 horas a la semana de acuerdo con los siguientes horarios:
- 2) El Departamento de Reses tendrá un horario de 10:00 p.m. a 4:00 a.m. de lunes a viernes.
- 3) El Departamento de Cerdos, los días martes y jueves de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y el domingo de 7.00 a.m. a 6:00 p.m. con una hora de comida solo en caso del personal adscrito a esta área.
- 4) El personal de los diferentes departamentos operativos tendrán un horario de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCION ECATEPEC
2007-2011**

825

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted]

[Redacted]

CONFLICTOS

[Redacted]

SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

[Redacted]

SECRETARÍA DE PREVISION SOCIAL

[Redacted]

SECRETARÍA DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted]

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

[Redacted]

SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS

[Redacted]

SECRETARÍA DE ESCALAFÓN

[Redacted]

SECRETARÍA DE EVENTOS
ESPECIALES

[Redacted]

SECRETARÍA DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

[Redacted]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted]

SECRETARÍA DE VIVIENDA

CUADRAGÉSIMA CUARTA.-

suelo por cuestiones de hospitalización de sus hijos, padres y/o esposo (a).

“El Ayuntamiento” conviene con “El Sindicato” para el presente convenio, las determinaciones que el Comité Ejecutivo Seccional del Sindicato le formule, para aceptar 140 Servidores Públicos que deseen sindicalizarse, respetando la antigüedad, categoría o plaza que ocupen, homologándole su sueldo base inmediatamente de acuerdo a su categoría o plaza al nivel que le competa, así como respetándole su gratificación y compensación que en ese momento perciben, otorgándoles todas las garantías y prestaciones de este convenio.

Las prestaciones del personal que se sindicalice, se otorgarán a partir de que se les reconozca con categoría de sindicalizado.

CUADRAGÉSIMA QUINTA.-

“El Ayuntamiento”, realizará convenios con mueblerías y empresas propuestas por “El Sindicato”, para el descuento vía nómina sobre los créditos obtenidos por el personal, para la adquisición de muebles línea blanca y/o servicios y deberá proporcionar a “El Sindicato” el reporte quincenal de dichos descuentos.

CUADRAGÉSIMA SEXTA.-

“El Ayuntamiento” se compromete a construir y dar mantenimiento a una sección o área de servicios de higiene para los trabajadores que laboran en las Direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología, Obras Públicas, Servicios Públicos y Administrativos. Esta sección o área de servicios se dotará de regaderas con agua caliente, sanitarios, vestidores y lockers para cada trabajador.

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signatures and scribbles]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCION ECATEPEC
2007-2011**

826



**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted]

SECRETARIO GENERAL

[Redacted]
CONFLICTOS

[Redacted]
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

[Redacted]
SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

[Redacted]
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted]
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONOMICA

[Redacted]
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

[Redacted]
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

[Redacted]
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

[Redacted]
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted]
SECRETARIO DE VIVIENDA

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-

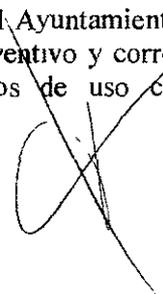
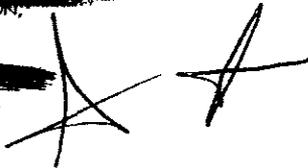
CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-

Para disfrutar los servicios a los que refiere esta cláusula, tendrán preferencia los trabajadores operativos adscritos a las dependencias antes citadas por el personal administrativo utilizará estos servicios sólo en situaciones justificadas para el mantenimiento del área de servicios de higiene para los trabajadores, se tomarán en cuenta las disposiciones establecidas por la comisión Mixta de Seguridad e Higiene.

“El Sindicato” manejará la caja de ahorros del personal sindicalizado y “El Ayuntamiento” por su parte efectuará los descuentos respectivos por medio de la nómina, debiendo emitir en un plazo no mayor a tres días posteriores a cada quincena el cheque que corresponda. En caso de no cumplir con lo anterior “El Ayuntamiento” pagará el 4.5% por concepto de intereses moratorios. Asimismo, entregará quincenalmente la nomina de dichos descuentos.

“El Ayuntamiento” entregará a la Sección Sindical los implementos necesarios para que el personal de cuadrillas puedan desempeñar eficientemente sus funciones, el equipo consistirá en carretillas, guantes, botas, mascarillas, cascos, llaves de tuercas, desarmadores, cuchillos piales de cadena, seguetas, plantas de soldar, compresoras, así como el mantenimiento adecuado en las diversas áreas del equipó de trabajo, mismos que serán entregados al personal sindicalizado en plazo no mayor de treinta días a partir de la firma del presente convenio.

De igual forma, “El Ayuntamiento” otorgará mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos operativos de uso constante, a





**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

027

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

CUADRAGÉSIMA NOVENA.-

efecto de conservarlos en óptimo estado de funcionamiento.

“El Ayuntamiento” reconoce las prestaciones que hayan sido entregadas en convenios anteriores.

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

QUINCUAGÉSIMA.-

“El Ayuntamiento” se compromete a elaborar las actas con motivo de accidente de trabajo en los lugares donde esto suceda, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, debiendo ser firmadas por dos testigos presenciales y enviará copia de las mismas al Comité Seccional del Sindicato.

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

En caso de no realizar el acta, “El Ayuntamiento” será responsable de las consecuencias que se originen y en caso de omisión el titular del área y el director de la misma se harán acreedores solidariamente a las consecuencias legales que ello implique, pudiendo ser de carácter penal, laboral, etc.

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-

“El Ayuntamiento” otorgará a los trabajadores o familiares directos de los trabajadores, que al momento de su jubilación, fallecimiento o retiro voluntario, hayan alcanzado la antigüedad de 15 años, una prima consistente en veinticinco días de salario base por cada año trabajado, independientemente del seguro de vida o retiro voluntario que “El Ayuntamiento” otorga, en un plazo no mayor a un año.

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE ENTRENAMIENTO Y RELACIONES POLÍTICAS

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-

“El Ayuntamiento” se obliga a cumplir con las cláusulas del presente convenio y, para tal motivo las violaciones a ese serán causa de emplazamiento a huelga por parte de “El Sindicato” hasta que se cumpla su contenido.

SECRETARIO DE VIVIENDA

EL “AYUNTAMIENTO” SE OBLIGA A QUE



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

028

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted]

QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-

Todo lo acordado en el presente convenio será reconocido y pagado con carácter retroactivo a 1º de enero de 2009.

[Redacted]
CONFLICTOS

QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-

“El Ayuntamiento” se compromete a cubrir el pago de las cuotas del ISSEMYM, así como el impuesto sobre Producto de Trabajo de los servidores públicos sindicalizados que perciban salario mínimo general de la zona geográfica, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Servidores Públicos del Estado y Municipios y/o la Ley Federal del Trabajo.

[Redacted]
ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARÍA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

QUINCUAGÉSIMA QUINTA.-

“El Ayuntamiento” realizará el pago de las percepciones laborales de los empleados municipales sindicalizados conforme a los 365 días del año ejercido.

[Redacted]

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

QUINCUAGÉSIMA SEXTA.-

“El Ayuntamiento” se compromete y obliga a seguir haciendo los descuentos relativos a la caja de ahorros, ayudas colectivas por defunción, prima de seguros, la cuota sindical, mutualidad y otros que llegaran a solicitar el Comité Ejecutivo Seccional, así como entregar el monto de las retenciones quincenales a “El Sindicato”

[Redacted]
SISTEMA DE CUOTAS Y ACUERDOS

[Redacted]

SECRETARÍA DE ESCALAFÓN

[Redacted]

ESPECIALES

[Redacted]
COMUNICACIÓN POLÍTICA

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.-

“El Ayuntamiento” se compromete a no separar de su trabajo a ningún servidor público sindicalizado, sin que previamente se practique una investigación o procedimiento administrativo, así como informar al Comité Ejecutivo Seccional por escrito la causa por la cual se dará por terminada la relación laboral, en un plazo no mayor de cinco días; de no ser así toda causal se dará por concluida y sin procedencia.

[Redacted]
SERVICIOS DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted]

SECRETARÍA DE VIVIENDA

Para poner a disposición a algún trabajador sindicalizado, deberá notificarlo

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

829

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted]

[Redacted]
CONFLICTOS

[Redacted]
DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

[Redacted] SOCIAL

[Redacted]
SECRETARÍO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted]
SECRETARÍO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

[Redacted] Y ASISTENTE

[Redacted]
SECRETARÍO DE ESCALAFÓN

[Redacted]
ESPECIALES

[Redacted] CIÓN
POLÍTICA

[Redacted]
SECRETARÍO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted]
SECRETARÍO DE VIVIENDA

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.-

QUINCUAGÉSIMA NOVENA.-

SEXAGÉSIMA.-

SEXAGÉSIMA PRIMERA.-

anticipadamente por escrito a “El Sindicato” para su ubicación.

Procederá la rescisión siempre y cuando se configuren las causas de rescisión laboral que estipula la Ley de la materia; en caso de no ser así, se tendrá por no rescindida la relación laboral y será causa de violación al convenio laboral.

“El Ayuntamiento” se compromete y reconoce que cuando por circunstancias especiales deban aumentar las horas de jornadas mixtas, este trabajo será considerado como tiempo extra y se obliga a pagarlo como marca la Ley de Trabajo de Servidores Públicos del Estado y Municipios. En caso de no hacerlo, será considerado como violación al presente convenio.

“El Ayuntamiento” se compromete y reconoce que para efectos de registro de entrada a su jornada de trabajo, los trabajadores sindicalizados gozan de una tolerancia de 10 minutos a partir de la hora señalada para ello; de 11 a 25 minutos de la hora señalada se considera retardo, después de éstos se considerará como falta. Por ningún motivo se podrá aplicar un día de descuento en su salario antes de tres retardos.

“El Ayuntamiento” reconoce que el personal sindicalizado no estará obligado a laborar sus días u horas de descanso semanales y será decisión estrictamente personal hacerlo o no.

“El Ayuntamiento” se compromete a entregar a “El Sindicato” puntualmente las cuotas sindicales y el fondo de ahorro que en forma quincenal retenga a los trabajadores y de no ser así, autorice a la Secretaría de Finanzas del Estado de México, a efecto de que ésta las descuenta de las participaciones



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

830

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SEXAGÉSIMA SEGUNDA.-

- [Redacted]
- [Redacted]
- SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS
- [Redacted]
- SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA
- [Redacted]
- SECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL
- [Redacted]
- SECRETARÍA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL
- [Redacted]
- SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA
- [Redacted]
- SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS
- [Redacted]
- SECRETARÍA DE ESCALAFÓN
- [Redacted]
- SECRETARÍA DE EVENTOS ESPECIALES
- [Redacted]
- SECRETARÍA DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA
- [Redacted]
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
- [Redacted]
- SECRETARÍA DE VIVIENDA

SEXAGÉSIMA TERCERA.-

SEXAGÉSIMA CUARTA.-

correspondientes al Municipio y las entregue a “El Sindicato”.

Las partes acuerdan conformar a la brevedad posible las siguientes comisiones mixtas.

- De Reglamento Interior del Trabajo
- De Escalafón
- De Seguridad e Higiene
- De Capacitación y Adiestramiento

Las Comisiones Mixtas serán paritarias y se integrarán con dos representantes de “El Ayuntamiento” y dos representantes de “El Sindicato”. El Presidente en ningún caso tendrá voto de calidad, por lo que en caso de empate, el disenso se resolverá por el Tribunal de Arbitraje.

“El Ayuntamiento” y “El Sindicato” convienen en que los beneficios que se señalan en el presente convenio sean única y exclusivamente para el personal sindicalizado que esté al corriente de sus cuotas sindicales y tengan el reconocimiento escrito de pertenecer a dicha organización por medio de la identificación que expida el propio Sindicato y que manifieste su vigencia actual, excluyendo la aplicación del presente convenio, a todos los demás trabajadores, así como los de base y de confianza.

Todos los servidores públicos que tengan a su cargo personal, deberán invariablemente ser respetuosos en su trato garantizando sus derechos laborales, al no observar esto, “El Sindicato” podrá denunciar ante las instancias correspondientes las anomalías que surjan o se presente.

Leído que les fue a las partes del presente convenio y enteradas de su contenido y alcance legal, lo ratifican en todas y cada una

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

831

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

TABULADOR.-

- [REDACTED] SECRETARIO GENERAL
- [REDACTED] CONFLICTOS
- [REDACTED] ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA
- [REDACTED] PREVISION SOCIAL
- [REDACTED] SECRETARIO DE ACCION FEMENIL Y CAPACITACION CULTURAL
- [REDACTED] SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACION ECONOMICA
- [REDACTED] SECRETARIO DE ROTAS Y PROYECTOS
- [REDACTED] SECRETARIO DE ESCALAFÓN
- [REDACTED] SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES
- [REDACTED] SECRETARIO DE PRENSA Y RELACION POLITICA
- [REDACTED] SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION
- [REDACTED] SECRETARIO DE VIVIENDA

de sus partes firmando al calce y margen para constancia.

Documento que contiene el salario mensual de cada categoría y nivel de todos los trabajadores agremiados al S.U.T.E.Y.M., salario mensual integrado con gratificación y compensación que no excederá la cantidad de \$11.000.00 mensuales para todo aquel compañero sindicalizado que rebase tal monto, se considerara como empleado de confianza.

Esta cláusula no aplicara para todos aquellos Exsecretarios, Comisionados Sindicales y Secretarios, que en su momento en el desempeño de sus labores obtuvieron incrementos salariales superiores al monto antes mencionado, por lo tal se consideraran vigentes.

NIVELES	ANTERIOR	PORCENTAJE	INCREMENTO MENSUAL	TOTAL
1	4,134.20	10 %	413.42	4,547.62
2	4,769.28	10 %	476.93	5,246.21
3	5,148.15	10 %	514.81	5,662.97
4	6,228.60	10 %	622.86	6,851.46
5	7,014.22	10 %	701.42	7,715.64
6	7,443.75	6%	446.63	7,890.38
7	7,735.75	6%	464.15	8,199.90
8	8,666.02	6%	519.96	9,185.98
9	10,932.50	6%	655.95	11,588.45



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

032

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Leído que les fue a las partes del presente convenio y enteradas de su contenido y alcance legal, lo ratifican en todas y cada una de sus partes firmando al calce y margen para constancia

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

CONFLICTOS

POR EL “H. AYUNTAMIENTO”

[Redacted Signature]
SECRETARÍA DE ACCIÓN Y
ESTADÍSTICA

[Handwritten Signature]

[Redacted Signature]
SECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

[Redacted Signature]

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

[Redacted Signature]
SECRETARÍA DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted Signature]

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

[Redacted Signature]
SECRETARÍA DE NEGOCIACIONES Y ACUERDOS

[Redacted Signature]

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

[Redacted Signature]

PRIMER SÍNDICO PROCURADOR

[Redacted Signature]

SEGUNDO SÍNDICO PROCURADOR

[Redacted Signature]

SECRETARÍA DE NEGOCIACIONES
ESPECIALES

[Redacted Signature]
SECRETARÍA DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

[Redacted Signature]
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted Signature]

TERCER SÍNDICO PROCURADOR

[Redacted Signature]

SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

[Redacted Signature]
SECRETARÍA DE VIVIENDA

[Handwritten Signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

933

**“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”
“1938-2008 SETENTA ANIVERSARIO DE FORTALEZA, LUCHA Y ESTABILIDAD”**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

POR “EL SINDICATO”

[Redacted] GENERAL

[Redacted] CONFLICTOS

[Redacted] Y
ESTADÍSTICA

[Redacted] SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

[Redacted] SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted] SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

[Redacted]

[Redacted] SECRETARIO DE ESCALAFÓN

[Redacted] SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

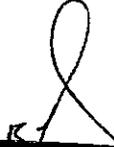
[Redacted] SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

[Redacted] SECRETARIO DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted] SECRETARIO DE VIVIENDA


ANTONIO GARCIA MENDOZA
SECRETARIO GENERAL DEL SUTEYM


[Redacted]
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
VIGILANCIA E INVESTIGACION**


[Redacted]
**SECRETARIO GENERAL DEL SUTEYM
SECCION ECATEPEC**


[Redacted]
**SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS**


[Redacted]
HIDALGO HERNANDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS

La presente hoja forma parte del Convenio de Condiciones Generales de Trabajo del año 2009, celebrado entre el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos y el Sindicato Unico de Trabajadores de los Poderes, Municipales e Instituciones Descentralizadas del Estado de México (S.U.T.E.Y.M.)



COMITE EJECUTIVO
2007 - 2011

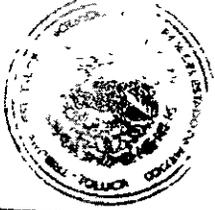
SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO.

Handwritten initials/signature

S.U.T.E.Y.M.

"2010, Año del Bicentenario de la Independencia de México"

"Nuestro Compromiso, con Unidad y Acción Sindical"



TOLUCA, MEXICO

OFICIO NUM SG/CVI/1151/10.

Handwritten: 20/04/10 14:22

[REDACTED]

**PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL ESTATAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E .**

Por este conducto, nos permitimos hacer de su conocimiento que el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México S.U.T.E.y M., ha tenido a bien firmar el **CONVENIO DE PRESTACIONES DE LEY Y COLATERALES 2010**, con el **H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO**; mismo que será para beneficio de los servidores públicos sindicalizados, por lo que anexamos original, para que sea registrado y anexado en el expediente **2/84** por lo anterior solicitamos:

Único.- la toma de nota y toma de razón de lo peticionado.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
"POR EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"
EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL**



**SECRETARIO GENERAL Y DIPUTADO LOCAL
DE LA LVI LEGISLATURA**

COMITE DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN



**POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA E
INVESTIGACIÓN**

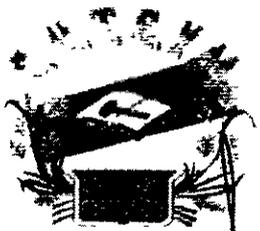
PRESIDENTE

c c p - Archivo/Minutano
AGM/L HCC/mg

COMITE DE VIGILANCIA
E INVESTIGACION

[REDACTED]

mailto:info@smmex.com.mx e-mail: suteyim@prodigy.net.mx



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCION ECATEPEC
2007-2011**

880

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted]

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACION,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

CONVENIO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL AÑO 2010, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS

[Redacted]

RESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PRIMER SINDICO PROCURADOR, SEGUNDO SINDICO PROCURADOR, TERCER SINDICO PROCURADOR Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE, EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO (SUTEYM) REPRESENTADO EN ESTE

[Redacted]

SECRETARIO GENERAL DEL SUTEYM; PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN; SECRETARIO GENERAL DEL SUTEYM, SECCION ECATEPEC; SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS; SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL SINDICATO” Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 3,5,6,7,45,47,54,55,56,59,60,64,82,86,87,88,98 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, QUIENES SE SUJETARAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y CLAUSULAS:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El presente convenio determina las condiciones generales a que se sujeta la relación laboral entre “el Ayuntamiento” y los trabajadores afiliados a “El Sindicato”, en términos de lo que disponen los artículos 54,55,56 y 57 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios

SEGUNDA.- Que en cuanto fue recibido el pliego de referencia, de inmediato se sometió a consideración del H.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**



“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE DEFENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIOS DE VIVIENDA

(Handwritten signatures and scribbles)

Ayuntamiento para que tuviera conocimiento de las peticiones formuladas por el SUTEYM, Sección Ecatepec, a favor de sus agremiados y en el seno de éste Organismo de Gobierno se acordó integrar una Comisión encargada de estudiar, analizar, discutir y proponer las respuestas procedentes a cada uno de los puntos contenidos en el citado pliego, a través de la Dirección de Administración y Dirección Jurídica y Consultiva.

TERCERA.-

Que la actuación de la Comisión Representativa de “El Ayuntamiento” estuvo sustentada en todo momento en las condiciones por las que atraviesa la Administración Pública Municipal, en cuanto a los requerimientos de servicios públicos prioritarios demandados por la población, en las posibilidades y las restricciones para prestarlos eficiente, así como en el análisis de la situación de los empleados y trabajadores como consecuencia de las condiciones económicas que vive el país en este momento.

CUARTA.-

Que una vez concluido el estudio y el análisis de los puntos petitorios por parte de la Comisión de “El Ayuntamiento” y discutidos con el Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México y de la Sección Sindical de Ecatepec, bajo el imperativo de acatar los principios de legalidad que rigen las relaciones laborales, fueron formuladas las siguientes:

CLÁUSULAS

DEL RECONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO

PRIMERA.-

Declara el C. [Redacted] Presidente Municipal Constitucional, que el Tribunal Estatal Electoral, elegido como Colegio Electoral, Calificó la legalidad de la elección del pasado 05 de julio de 2009 y entregó la Constancia de Mayoría

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

Handwritten mark

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE ASUNTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE DEFENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE ASUNTOS
ESPECIALES

Handwritten signatures

relativa a la elección de Ayuntamiento para el período 2009-2012.

SEGUNDA.-

Que en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y las leyes reglamentarias que de ellas emanan, el H. Ayuntamiento es una institución con personalidad jurídica y con patrimonio propio, facultada para administrar y celebrar convenios que permitan garantizar sus acciones de gobierno.

DEL SINDICATO

TERCERA.-

El Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e instituciones Descentralizadas del Estado de México, declara ser una organización constituida conforme a derecho, registrada ante la Secretaria de Trabajo y Previsión Social.

CUARTA.-

El Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, reconoce al Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México, como representante único y exclusivo del mayor interés profesional de los trabajadores a su servicio.

QUINTA.-

“El Ayuntamiento” se compromete a tratar lo relacionado al presente convenio únicamente con las personas legalmente acreditadas para tales efectos por “El Sindicato”.

DE LAS ECONÓMICAS

SÉXTA.-

DEROGADA por obsoleta.

SÉPTIMA.-

Los trabajadores desarrollarán sus labores dentro del Municipio de Ecatepec de Morelos y cuando por necesidades del servicio tengan

Handwritten signature

Handwritten mark

890



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted]

CONFLICTOS

DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

REVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

ESPECIALES

POLÍTICA

DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

que salir del Municipio o fuera de su área, se pagarán los viáticos correspondientes.

Cuando por necesidades propias del servicio público los trabajadores tengan que trasladarse a cumplir una función fuera del territorio municipal o cambio a oficina descentralizada que le ocasione más transporte o distancia de su domicilio, “El Ayuntamiento” proporcionará los viáticos para tal efecto.

OCTAVA.-

“El Ayuntamiento” otorgará un incremento salarial de acuerdo a los siguientes niveles:

- Nivel Uno al Nivel Cinco 9.6%, (Nueve punto seis por ciento)
- Nivel Seis en adelante 6.5%, (Seis punto cinco por ciento) de incremento directo al salario base.

Sobre los salario base que los servidores públicos sindicalizados vienen percibiendo a la fecha, de conformidad al tabulador de niveles que corre agregado como anexo no. 1, el cual repercutirá en el aguinaldo, prima vacacional y el día del Servidor Público.

El incremento salarial de referencia se otorga con carácter retroactivo al día primero de enero de dos mil diez y deberá ser pagado en la primera quincena del mes de abril del año 2010.

NOVENA.-

“El Ayuntamiento” otorgará a los trabajadores y empleados sindicalizados 91 días de aguinaldo sobre el salario base. El pago por este concepto será cubierto en una sola exhibición antes del día 15 de diciembre del presente año y estará exento de impuestos.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

891

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

DÉCIMA.-

“El Ayuntamiento” otorgará al personal sindicalizado 42 días de salario base por concepto de prima vacacional y estará exento de impuestos.

El pago se cubrirá de la siguiente forma: 15 días antes del período vacacional de Semana Santa y el segundo antes de que inicie el período vacacional del mes de diciembre.

[Redacted]

[Redacted]
CONFLICTOS

[Redacted]CIÓN Y
ESTADÍSTICA

DÉCIMA PRIMERA.-

“El Ayuntamiento” otorgará al personal sindicalizado la cantidad de \$ 150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.) mensuales por el cumplimiento de cinco años de servicio y esta cantidad se incrementará en la misma proporción cada vez que el empleado cumpla 5 años de antigüedad, el cual queda integrado y es parte del sueldo base.

[Redacted] SOCIAL

[Redacted]
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

DÉCIMA SEGUNDA.-

“El Ayuntamiento” entregará a “El Sindicato” la cantidad de \$ 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.) mensuales para la realización de actividades sociales, culturales y deportivas. Esta aportación sólo será vigente durante el presente convenio laboral.

[Redacted]
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

[Redacted] Y ACUERDOS

[Redacted]
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

DÉCIMA TERCERA.-

Durante el mes de septiembre “El Ayuntamiento” proporcionará la cantidad de \$ 530.00 (quinientos treinta pesos 00/100 m.n.) como ayuda para útiles escolares aquellos trabajadores sindicalizados que comprueben tener un hijo inscrito en alguna escuela oficial; así como la cantidad de \$ 800.00 (ochocientos pesos 00/100) m.n.), para aquellos trabajadores que comprueben tener más de un hijo inscrito en dichas escuelas. Esta ayuda se hará extensiva a los trabajadores que se encuentren cursando alguna carrera corta o administrativa en cualquier centro de estudios, para lo cual deberá presentar la documentación probatoria correspondiente.

[Redacted]
ESPECIALES

[Redacted]
POLÍTICA

[Redacted]
CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

Handwritten mark or signature in the top right corner.

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

DÉCIMA CUARTA.-

“El Ayuntamiento” proporcionará apoyo económico, para cubrir los gastos que originan la peregrinación a la Basílica de Guadalupe y festejo anual de los trabajadores, cumpliendo con los requerimientos técnicos, económicos y logísticos que formule el comité seccional, de acuerdo a la evaluación que se haga de los gastos, para llevar a cabo estas acciones en tiempo y forma. Asimismo, el día de la peregrinación se otorgará permiso con goce de sueldo al personal sindicalizado que asista a dicho acto, para lo cual “El Sindicato” y “El Ayuntamiento” seguirá con sus actividades normales cubriendo los servicios y actividades con el personal de confianza.

[Redacted]

[Redacted]

CONFLICTOS

[Redacted]

ESTADÍSTICA

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

DÉCIMA QUINTA.-

“El Ayuntamiento” otorgará al personal sindicalizado como día de asueto el 27 de octubre, “Día del Servidor Público” y pagará por este motivo la cantidad correspondiente a diez días de salario base durante la segunda quincena de octubre y en caso de que el día 27 de octubre ocurra en fin de semana, las partes acordarán la fecha en que se otorgará el día de descanso al personal.

[Redacted]

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONOMICA

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

[Redacted]

ESPECIALES

[Redacted]

POLÍTICA

[Redacted]

CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted]

SECRETARIO DE VIVIENDA

Asimismo, “El Ayuntamiento” entregará a “El Sindicato” la cantidad de \$ 21,630.00 (veintiún mil seiscientos treinta pesos 00/100 m.n.), que se utilizará para cubrir los gastos del festejo del día del Servidor Público. “El Sindicato” por su parte entregará el recibo por la cantidad mencionada para la comprobación del gasto.

“El Ayuntamiento” proporcionará sillas, mesas, sonorización y deberá ser proporcionado en el lugar y fecha indicada por el Sindicato para ese evento, así como 15 reconocimientos de cristal labrado con el

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

9/3

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

nombre, motivo y ambos escudos a los servidores públicos sindicalizados con mayor antigüedad en el servicio.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted]

[Redacted]

CONFLICTOS

[Redacted]

ESTADÍSTICA

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted]

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

[Redacted]

ESPECIALES

[Redacted]

POLÍTICA

[Redacted]

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted]

SECRETARIO DE VIVIENDA

DÉCIMA SEXTA.-

“El Ayuntamiento” proporcionará a “El Sindicato” la cantidad de \$ 37.000.00 treinta y siete mil pesos 00/100 m.n.), para gastos con motivo del festejo del 12 de diciembre. Asimismo, otorgará este día de descanso con goce de sueldo al personal sindicalizado, para lo cual ambas partes definirán las guardias correspondientes para la atención de los servicios públicos de mayor demanda ciudadana.

DÉCIMA SÉPTIMA.-

“El Ayuntamiento” otorgará a “El Sindicato” la cantidad de \$ 32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.), que se utilizará para cubrir gastos de transportación y alimentación del personal que participará en la conmemoración de “1º de Mayo” en Ecatepec. Esta cantidad se proporcionará quince días posteriores a la fecha en que “El Sindicato” realice el oficio de solicitud

DÉCIMA OCTAVA.-

“El Ayuntamiento” otorgará 300 becas para los hijos de los trabajadores sindicalizados que comprueben, mediante la presentación de la boleta de calificaciones (primaria y secundaria) correspondiente al ciclo escolar inmediato anterior, haber obtenido un promedio mínimo de 9.0 de aprovechamiento, como alumnos de una institución académica. El monto de la beca ascenderá a la cantidad de \$ 300.00 (trescientos pesos 00/100 m.n.) mensuales, que serán entregados con retroactivo al mes de enero del presente año. Asimismo, otorgará 60 becas para hijos de los trabajadores sindicalizados que comprueben

[Handwritten signatures and marks]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

594

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted]

[Redacted]
CONFLICTOS

[Redacted]
ESTADÍSTICA

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted]

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

[Redacted]

ESPECIALES

[Redacted]

POLÍTICA

[Redacted]

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted]

SECRETARIO DE VIVIENDA

[Handwritten signatures]

mediante la presentación de la boleta de calificaciones, tira de materias o constancia de la Institución media superior, haber obtenido un promedio mínimo de 9.0 en aprovechamiento, como alumnos de una institución académica. El monto de la beca ascenderá a la cantidad de \$ 900.00 (novecientos pesos 00/100 m.n.) mensuales, que serán entregados con retroactivo al mes de enero del presente año. De igual manera 40 becas para el nivel superior con un monto de \$ 1,000.00 (un mil pesos 00/100 m.n.) a los estudiantes que comprueben tener un promedio de 9.0 de aprovechamiento.

Asimismo, “El Ayuntamiento” otorgará 60 becas por la cantidad de \$ 600.00 (seiscientos pesos 00/100 m.n.) mensuales, por concepto de alfabetización, a los trabajadores sindicalizados, que comprueben con documentos fehacientes, estar inscritos en los niveles de primaria, secundaria, medio superior, superior y/o cualquier otra carrera abierta para adultos.

Así mismo se le brindará apoyo hasta 10 trabajadores sindicalizados o hijos, con un monto de \$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 m.n.) para gastos de titulación, la que deberá ser en el mismo año lectivo de la conclusión de los estudios.

DÉCIMA NOVENA.-

Durante los meses de enero a noviembre, “El Ayuntamiento” entregará al personal sindicalizado, a través de la nómina, la cantidad de \$ 290.00 (doscientos noventa pesos 00/100 m.n) por concepto de despensa, así como en el mes de diciembre la cantidad de \$ 530.00 (quinientos treinta pesos 00/100 m.n.) por el mismo concepto.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

995

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

- [Redacted]
- [Redacted]
- SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS
- [Redacted]
- SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA
- [Redacted]
- SECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL
- [Redacted]
- SECRETARÍA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL
- [Redacted]
- SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA
- [Redacted]
- SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS
- [Redacted]
- SECRETARÍA DE ESCALAFÓN
- [Redacted]
- SECRETARÍA DE ASUNTOS ESPECIALES
- [Redacted]
- SECRETARÍA DE RELACIONES DE TRABAJO Y ACCIÓN POLÍTICA
- [Redacted]
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
- [Redacted]
- SECRETARÍA DE VIVIENDA

VIGÉSIMA.-

“El Ayuntamiento” contratará una póliza de seguro de vida que cubra al personal sindicalizado de la siguiente forma:

- 1) En caso de muerte natural \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)
- 2) En caso de muerte accidental \$ 450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)

Cantidad que pagará la aseguradora a la (s) persona (s) que el empleado señale como beneficiaria (s) dentro de la póliza de seguro de vida.

Asimismo, en caso de pérdida de órganos por accidente de trabajo, éste se pagará conforme al porcentaje establecido en las tablas del Artículo 514 de la Ley Federal del Trabajo, y demás correspondientes.

VIGÉSIMA PRIMERA.-

“El Ayuntamiento” proporcionará a “El Sindicato” mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades asignadas al “Sindicato” garantizando la calidad de la reparación, de igual manera se evaluarán las unidades asignadas actualmente para valorar su reemplazo incluyendo mantenimiento y combustible para los fines específicos de las labores encomendadas

VIGÉSIMA SEGUNDA.-

“El Ayuntamiento” cubrirá al pago de los servicios de energía eléctrica y dos líneas telefónicas, correspondientes a las oficinas que ocupa “El Sindicato”.

VIGÉSIMA TERCERA.-

“El Ayuntamiento” apoyará al “Sindicato” hasta con \$ 309.000.00 (trescientos nueve mil pesos 00/100 m.n.) que utilizará el “Sindicato” para continuar con los trabajos de construcción de la estancia infantil, para madres trabajadoras del H. Ayuntamiento, SAPASE y DIF reembolsando los gastos efectuados con comprobantes fiscales que

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

896

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted]

CONFLICTOS

[Redacted]

ESTADÍSTICA

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted]

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

[Redacted]

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

[Redacted]

ESPECIALES

[Redacted] ON
POLÍTICA

[Redacted]
SECRETARIO DE RECREACIÓN

[Redacted]

SECRETARIO DE VIVIENDA

VIGÉSIMA CUARTA

entregue el “sindicato” al “Ayuntamiento”.. Para tal efecto, se tomará en cuenta la normatividad vigente en materia de obra pública.

“El Ayuntamiento” entregará a “El Sindicato” para cada uno de los trabajadores sindicalizados, dos uniformes de trabajo al año, con un costo equivalente a 17 salarios mínimos cada uno, de acuerdo con los siguientes paquetes:

- 1) Mujeres que realicen trabajo administrativo recibirán traje sastre y zapatillas.
- 2) Mujeres que realicen trabajo de intendencia recibirán filipina, pantalón y zapatos.
- 3) Hombres que realicen trabajo administrativo, recibirán pantalón, camisa y zapatos.
- 4) Hombres y mujeres que realicen trabajo operativo y/o de campo recibirán pantalón camisola y botas.
- 5) Trabajadores del Rastro Municipal recibirán overol y botas blancas.

La adquisición de los uniformes se realizará de tal manera que puedan ser entregados durante la primera quincena de los meses de junio y noviembre, en las bodegas del S.U.T.E.Y.M.

“El Sindicato” elegirá diseño, tipo y color, asimismo proporcionará a la Dirección de Administración anticipadamente las especificaciones técnicas, para realizar el proceso de licitación correspondiente.

VIGÉSIMA QUINTA.-

“El Ayuntamiento” entregará a “El Sindicato” 24 equipos completos de fútbol, por un monto equivalente a \$ 309,000.00 (Trescientos nueve mil pesos 00/100 m.n.).

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

997



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted]

[Redacted]
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

[Redacted]
SECRETARIO DE ORGANIZACION Y
ESTADÍSTICA

[Redacted]

[Redacted]
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted]
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONOMICA

[Redacted]
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

[Redacted]
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

[Redacted]
SECRETARIO DE ASUNTOS
ESPECIALES

[Redacted]
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

[Redacted]
SECRETARIO DE CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted]
SECRETARIO DE RELACIONES

VIGÉSIMA SEXTA.-

Asimismo, entregará trofeos y reconocimientos equivalentes a la cantidad de \$ 27,750.00 (Veintisiete mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.). Para el cumplimiento oportuno del proceso de adquisición de los bienes motivo de la presente cláusula, “El Sindicato” deberá proporcionar a la Dirección de Administración con un mes de anticipación como mínimo las especificaciones técnicas pertinentes sobre los artículos deportivos que se solicitan. “El Sindicato” elegirá diseño, calidad, tipo y color.

“El Ayuntamiento” entregará “El Sindicato”, para el personal sindicalizado, los uniformes para el desfile del Primero de Mayo, de acuerdo con las siguientes características.

- 1) Para los hombres. Pantalón deportivo, chamarra gorra y tenis.
- 2) Para las mujeres. Traje sastre, zapatillas y gorra.

“El Sindicato” deberá entregar, con un mes de anticipación, las especificaciones técnicas necesarias de los uniformes, a fin de que “El Ayuntamiento” disponga del tiempo suficiente para realizar el proceso licitatorio correspondiente.

“El Sindicato” elegirá la tela, color y calidad de los mismos.

El costo de cada uniforme será equivalente a 17 salarios mínimos generales del área geográfica a la que pertenece el Municipio

VIGÉSIMA SÉPTIMA.-

“El Ayuntamiento” proporcionara a “Sindicato”, el apoyo consistente en sillas, lonas, mesas y sonorización para las celebraciones de día de las madres como día de asueto, para las madres trabajadoras Para

[Handwritten signatures and scribbles]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

383

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

el evento de día de Reyes “El Ayuntamiento” otorgará al “Sindicato” para cada uno de los trabajadores sindicalizados obsequios con un costo equivalente a 16 salarios mínimos generales de la zona geográfica que corresponde al Municipio, con un mínimo de 10 días anteriores a cada evento.

En el caso de día del niño y día de las madres, el “Sindicato” propondrá al “Ayuntamiento” con dos meses de anticipación a cada evento las fichas técnicas de los bienes a adquirir para estos festejos, los cuales tener un costo de 16 salarios mínimos. El “Ayuntamiento se compromete a entregar al “sindicato” en tiempo y forma los obsequios respectivos elegirá la cantidad y calidad de los mismos.

“El Ayuntamiento” se compromete a proporcionar asesoría jurídica y asistencia legal en los juicios en forma gratuita y hasta la terminación de los mismos, a todos los trabajadores sindicalizados que dentro de las horas de trabajo con motivo de la prestación de sus servicios tuvieren algún accidente de tránsito y/o cualquier problema legal con motivo o relacionado a su trabajo. Además “El Ayuntamiento” se compromete, en los casos anteriores, a pagar las fianzas o caución, así como los gastos que sea necesario erogar con motivo de los accidentes de tránsito que sufran los trabajadores sindicalizados en unidades oficiales y/o en unidades particulares que empleen los mismos en ejercicio o con motivo de su actividad laboral, siempre y cuando no otorgué estos servicios con calidad por la aseguradora que el Ayuntamiento debe de contratar para cubrir estos riesgos. Estos gastos se canalizarán a través de la Tesorería Municipal y Dirección Jurídica y Consultiva. Dichas fianzas o cauciones serán devueltas a

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted]

[Redacted]
CONFLICTOS

[Redacted]
ESTADÍSTICA

[Redacted]

[Redacted]
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted]

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

[Redacted]
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

[Redacted]
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

[Redacted]
ESPECIALES

[Redacted]
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

[Redacted]
CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted]
SECRETARIO DE VIVIENDA

VIGÉSIMA OCTAVA.-

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

944

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIONES
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE

VIGÉSIMA NOVENA.-

TRIGÉSIMA.-

TRIGÉSIMA PRIMERA.-

favor de “El Ayuntamiento” una vez que desaparezca la causa que las motivo.

“El Ayuntamiento”, contratará la renta de 55 días tarifarios de autobús, a fin de que “El Sindicato” organice excursiones dentro del territorio nacional, asimismo, “El Ayuntamiento” se obliga a que dichos autobuses sean de primera calidad.

“El Ayuntamiento” otorgará a “El Sindicato” para el personal sindicalizado en el mes de noviembre, por concepto de despensa, vales por la cantidad de \$ 875.00 (Ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.), mismos que se entregarán de acuerdo con la cantidad de empleados que se encuentren registrados, pensionados o con permiso al momento que “El Sindicato” solicite la entrega correspondiente.

“El Ayuntamiento” y “El Sindicato” acuerdan que la entrega de los vales de despensa, se hará treinta días naturales posteriores a la fecha en que reciba solicitud por escrito por parte de “El Sindicato”.

“El Ayuntamiento” se compromete a pagar la cantidad de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.) para la liquidación por retiro voluntario de trabajadores sindicalizados que cuenten con antigüedad mínima de 8 años en el servicio, y la cual será pagada de manera inmediata a quienes lo soliciten en el presente ejercicio presupuestal, asimismo se compromete a otorgar \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100) para pagar los retiros voluntarios que el “Sindicato” determine de ejercicios fiscales anteriores y que a la firma del presente instrumento no hayan sido cubiertos.

1) 8 años de servicio y menos de 50 años de edad, les corresponderán 2 meses de



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

ga

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted]

[Redacted]

CONFLICTOS

[Redacted]

ESTADÍSTICA

[Redacted]

SECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

[Redacted]

SECRETARÍA DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted]

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

[Redacted]

SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS

[Redacted]

SECRETARÍA DE ESCALAFÓN

[Redacted]

SECRETARÍA DE EVENTOS
ESPECIALES

[Redacted]

SECRETARÍA DE PROPAGANDA Y
POLÍTICA

[Redacted]

TRIGÉSIMA SEGUNDA.-

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted]

SECRETARÍA DE VIVIENDA

[Handwritten signatures and scribbles]

salario base. Más 30 días de salario base por cada año trabajado.

- 2) 8 años de servicio y más de 50 años de edad, les corresponderán 3 meses de salario base. Más 45 días de salario base por cada año trabajado.
- 3) 20 años de servicio y más de 45 años de edad, les corresponderán 3 meses de salario base. Más 60 días de salario base por cada año trabajado.
- 4) 50 años de edad y que no alcance jubilación por parte de ISSEMYM, se le otorgarán 3 meses de sueldo base. Más 60 días de salario base por año trabajado.
- 5) El “H. Ayuntamiento” se compromete a que en caso de fallecimiento del trabajador se le pague el 50% del monto de su retiro a quien haya designado como beneficiario.

A partir de la solicitud de retiro, el trabajador dejará de prestar sus servicios a los 10 días hábiles, mismos, que serán los días primero y dieciséis de cada mes, y continuará recibiendo su salario integro hasta que “El Ayuntamiento” cubra el pago de la liquidación solicitada.

“El Ayuntamiento” respetará la base de trabajo de los integrantes del Comité Ejecutivo Seccional, así como en su caso, las de los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal, por lo que al término de dichas comisiones tendrán un mes de vacaciones y regresarán a sus respectivos puestos con todos los derechos prestaciones laborales otorgadas por el presente Convenio, así mismo al termino de cada gestión sindical jubilara a los Secretarios Generales que al término de su gestión tengan más de 50 años

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

aca

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted]

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACION
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

TRIGÉSIMA TERCERA.-

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

TRIGÉSIMA CUARTA.-

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACION,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

[Handwritten signatures and scribbles]

de edad y 25 años sin interrupción, al servicio de este Ayuntamiento.

Asimismo, podrán tener hasta veintitrés personas comisionadas para atender los asuntos sindicales, independientemente de quienes sean secretarios de la Sección Sindical, gozando de las prerrogativas del presente convenio.

“El Ayuntamiento” se compromete a formar la Comisión Mixta de Escalafón, así como crear plazas con categorías y/o niveles salariales más altos para los servidores públicos sindicalizados mejor preparados, así como respetar su puesto y lugar de trabajo. Cualquier cambio será comunicado a “El Sindicato” para su negociación, de no hacerlo así no se podrá hacer ningún movimiento que afecte al trabajador.

“El Ayuntamiento” y el “sindicato” de común acuerdo decidirá todos los movimientos de plazas vacantes sindicalizadas, que el Comité Ejecutivo Seccional presente a los candidatos a cubrirlos, tanto en las plazas vacantes para trabajar como en las plazas para sindicalizar, atendiendo a los requerimientos inherente a las categorías y funciones a desempeñar, por lo que “El Ayuntamiento” decidirá de acuerdo con sus necesidades, el lugar de trabajo del personal que cubra dichas vacantes.

Asimismo, “El Sindicato” determinará al o a los Servidores Públicos que se encuentren en activo para adquirir categoría de sindicalizados por motivo de los retiros voluntarios y/o defunciones que se presenten, homologando su salario base al momento de ser dado de alta como sindicalizado de acuerdo a la categoría y nivel que competa respetando el monto de las gratificaciones y

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

902

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted]

[Redacted]

CONFLICTOS

TRIGÉSIMA QUINTA.-

[Redacted]

ESTADÍSTICA

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted]

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

[Redacted]

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

TRIGÉSIMA SEXTA.-

[Redacted] IÓN
POLÍTICA

[Redacted]
CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted]

[Signature]

[Signatures]

compensaciones que en ese momento perciban.

“El Ayuntamiento” proporcionará una copia de la nómina del personal sindicalizado de manera quincenal.

“El Ayuntamiento” otorgará la jubilación por incapacidad a 5 Servidores Públicos sindicalizados mayores de 50 años, que hayan sido rechazados por ISSEMYM, por no cumplir con los requisitos establecidos para tal efecto.

“El Ayuntamiento” solicitará al área de Medicina del Trabajo de ISSEMYM y/o a la Institución de Salud que considere conveniente, el diagnóstico ó dictamen médico de salud del trabajador, a fin de determinar la viabilidad de la jubilación, emitiendo respuesta por escrito de manera pronta.

La pensión por jubilación se mantendrá vigente hasta que ocurra el deceso del trabajador, la cual incluye los derechos que establece este convenio.

“El Ayuntamiento” proporcionará, en caso de fallecimiento de algún empleado sindicalizado o familiar directo de los mismos, como son: padres, esposa e hijos, el servicio de Funeraria Particular, previo acuerdo con “El Sindicato” y con la Dirección de Administración, así como la condonación del Registro Civil, embalsamamiento, fosa y/o cremación. El Servicio Funerario constará de caja metálica, carroza y un autobús de acompañamiento dentro de la jurisdicción municipal así como un apoyo económico de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 m.n.) para los gastos más indispensables, dicha cantidad deberá ser

[Signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

007

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted]

CONFLICTOS

[Redacted]

ESTADÍSTICA

[Redacted]

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-

[Redacted]

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted]

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

[Redacted]

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS TRIGÉSIMA OCTAVA.-

[Redacted]

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

[Redacted]

ESPECIALES

[Redacted]

POLÍTICA

[Redacted]

CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted]

TRIGÉSIMA NOVENA.-

[Signatures]

entregada al Sindicato, ya que él proporcionará el apoyo inmediato a los trabajadores. Asimismo, se concederán tres días hábiles de permiso con goce de salario a los trabajadores que sufran la pérdida de los familiares antes mencionados y de cinco días hábiles cuando el deceso ocurra en el interior del país “El Sindicato” se compromete a presentar acta de defunción 15 días naturales posteriores a la fecha del deceso.

“El Ayuntamiento” realizará las gestiones necesarias a efecto de conseguir créditos para la construcción o modificación de viviendas de los trabajadores sindicalizados, esto con la obligación de que dichos créditos sean pagados con el menor monto de interés posible, asimismo se obliga a donar los terrenos necesarios y que tenga dentro de su patrimonio para la edificación de núcleos de vivienda del personal sindicalizado.

Cada tres meses, “El Ayuntamiento” proporcionará a “El Sindicato” papelería suficiente para el buen desempeño de sus labores. Al igual que tres equipos de cómputo con no break, paquetería administrativa, así como una fotocopidora, una vez que se cumpla con el proceso que para tal efecto establece el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, dicho equipo pasará a formar parte del Patrimonio del SUTEYM, por lo que el H. Ayuntamiento se obliga a realizar el tramite de desincorporación correspondiente.

“El Ayuntamiento” otorgará al personal sindicalizado los días festivos de vacaciones previstos en el Calendario Oficial del Gobierno del Estado de México y acordará con “El Sindicato” las guardias pertinentes, las cuales serán pagadas como tiempo extraordinario para no afectar el otorgamiento de los servicios a la población.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

90-1

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

CUADRAGÉSIMA.-

“El Ayuntamiento” otorgará a los trabajadores sindicalizados 5 días hábiles con goce de salario cuando contraigan matrimonio por primera vez por el civil y/o religiosa, para lo cual deberán presentar el acta de matrimonio durante los quince días naturales posteriores. A los servidores públicos sindicalizados que cumplan 25 años de casados, se les otorgarán 10 días hábiles con goce de salario.

CONFLICTOS

ESTADÍSTICA

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-

“El Ayuntamiento” organizará en forma permanente cursos de capacitación dirigidos al personal sindicalizado, preferentemente dentro de los horarios de trabajo y en las áreas de mecánica automotriz, diesel y gasolina, soldadura, electricidad, herrería, carpintería, taquigrafía, mecanografía, perfeccionamiento secretarial, atención al público, archivonomía, computación, relaciones humanas, clima organizacional e inglés básico.

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

ESPECIALES

POÉTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

Por otra parte, se proporcionará anualmente al Comité Seccional la cantidad de \$ 106,000.00 (Ciento seis mil pesos 00/100 m.n.) que se utilizará para la impartición de cursos de capacitación a los miembros del Comité Ejecutivo Seccional y delegados, independiente de los cursos antes mencionados, así como la impartición del programa de capacitación secretarial.

1º MÓDULO

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS	CURSOS COMPUTACIÓN
1.- Taller de	En virtud de las características de trabajo en “El Ayuntamiento” y de la necesidad de los	1.- Generalidades sobre redacción. 2.- Partes de un escrito. 3.- Formas de construcción.	Word • Conceptos generales. • Manejo de archivos • Edición y



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

203

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted]

[Redacted]

CONFLICTOS

[Redacted]

ESTADÍSTICA

[Redacted]

SECCIÓN DE PREVISIÓN SOCIAL

[Redacted]

SECRETARÍA DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted]

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

[Redacted]

SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS

[Redacted]

SECRETARÍA DE ESCALAFÓN

[Redacted]

ESPECIALES

[Redacted]

SECRETARÍA DE RELACIONES Y FUNCIÓN
POLÍTICA

[Redacted]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted]

SECRETARÍA DE VIVIENDA

[Handwritten signature]

Redacción Ejecutiva	mecanismos para la información precisa, oportuna y correcta, se requiere de instrumentos efectivos de lenguaje escrito	4.- Escritos administrativos. 5.- Estilos de redacción. 6.- Problemas de redacción	escritura de texto. • Formato del documento • Tablas. • Impresión de un documento. • Word en grupos de trabajo. • Macros Automáticas
---------------------	--	--	---

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS	CURSOS COMPUTACIÓN
2.- Actitud de servicio	Implantar actitudes que favorezcan una imagen del servicio de calidad y analizar los cambios personales que se requieren para lograr la excelencia en el puesto	1.- ¿Qué es el servicio? 2.- El ciclo del servicio. 3.- Cortesía telefónica. 4.- Como proyectar actitudes de servicio interno y externo	Excel • Funciones de edición. • Fórmulas. • Formatos • Inserción. • Funciones. • Gráficas.

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS	CURSOS COMPUTACIÓN
3.- Imagen ejecutiva.	Se requiere proporcionar conceptos y atributos necesarios para el buen desempeño de la función secretarial en cuanto a la	1.- Personalidad 2.- Imagen como reflejo del Ayuntamiento 3.- La salud como factor importante del trabajo. 4.- Presentación personal.	Power Point • Conceptos generales. • Inserción de imágenes y gráficos • Diseño de dispositivas. • Presentación y animación

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

adg

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

	imagen que refleja la misión de servicio de Ayuntamiento		de diapositivas.
--	--	--	------------------

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

2º MÓDULO

(Para cursar este módulo será necesario aprobar el taller de computación WORD, Excel y Power Point)

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS
4.- La Administración aplicada a la función secretarial.	Es indispensable que la secretaria del Ayuntamiento domine conceptos, principios y técnicas administrativas, con la finalidad de alcanzar los objetivos trazados por su jefe	1.- Introducción a la Administración. 2.- La planeación como base del éxito en el trabajo. 3.- Controles y estándares en el trabajo. 4.- Administración del tiempo.

3er. MÓDULO

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS
5.- Profesionalismo secretarial.	La secretaria del Ayuntamiento debe participar activamente con su jefe para la obtención de los objetivos, para esto se requiere una actitud positiva que le permita aplicar sus conocimientos, habilidades y actitudes de forma profesional.	1.- La secretaria en la institución moderna. 2.- Desarrollo de una actitud positiva. 3.- Fortalecimiento de la personalidad 4.- Superación personal.

4to. MÓDULO

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

907

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

- COMITÉ EJECUTIVO SECCIONALES
- SECRETARIO GENERAL
- SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS
- SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA
- SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL
- SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL
- SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA
- SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
- SECRETARIO DE ESCALAFÓN
- SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES
- SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA
- SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
- SECRETARIO DE VIVIENDA

6.- Trabajo en equipo.	De acuerdo a los resultados obtenidos, se establece la necesidad del trabajo en equipo en el cuerpo secretarial del Ayuntamiento.	1.- Desarrollo de relaciones humanas. 2.- Desarrollo de relaciones públicas. 3.- Comunicación en el grupo de trabajo. 4.- Base para el óptimo ambiente de trabajo. 5.- Trabajo bajo presión.
------------------------	---	--

5to. MÓDULO

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS
7.- La secretaria competente.	Una vez que el cuerpo secretarial de Ayuntamiento domina las habilidades que requiere su empleo, que incluyen redacción, actitud de servicio, computación, imagen ejecutiva y administración secretarial, llega el momento de pulir sus habilidades y desarrollar sus conocimientos con un adecuado programa de desarrollo secretarial.	1.- Dominar su papel en la oficina. 2.- Resolución fácil de los problemas de trato personal. 3.- Colaboración con el jefe. 4.- Resultados en la oficina todos los días.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-

“El Ayuntamiento” y “El Sindicato” acordaron implantar la semana laboral de cinco días, misma que seguirán respetando con un horario de labores de las 8:00 a 15:00 o de 9:00 a 16:00 horas para el turno matutino (35 horas a la semana) y de las 15:00 a 21:00 horas para el turno vespertino (30 horas a la semana).

- 1) El Personal sindicalizado adscrito al Rastro Municipal nocturno laborará 30



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

908

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACUERDOS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

CUADRAGÉSIMA TERCERA.-

CUADRAGÉSIMA CUARTA.-

horas a la semana de acuerdo con los siguientes horarios:

- 2) El Departamento de Reses tendrá un horario de 10:00 p.m. a 4:00 a.m. de lunes a viernes.
- 3) El Departamento de Cerdos, los días martes y jueves de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y el domingo de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. con una hora de comida solo en caso del personal adscrito a esta área.
- 4) El personal de los diferentes departamentos operativos tendrán un horario de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes.

“El Ayuntamiento” otorgará un máximo de 20 permisos sin goce de sueldo, hasta por ciento ochenta días a los trabajadores sindicalizados que lo requieran, debiendo notificar la sección sindical a “El Ayuntamiento” con quince días de anticipación sobre los permisos que iniciarán los días primeros dieciséis de cada mes.

Así mismo también “El Ayuntamiento” otorgará a los compañeros sindicalizados, permisos hasta por tres días con goce de sueldo por cuestiones de hospitalización de sus hijos, padres y/o esposo (a).

“El Ayuntamiento” conviene con “El Sindicato” para el presente convenio, las determinaciones que el Comité Ejecutivo Seccional del Sindicato le formule, para aceptar 140 Servidores Públicos que deseen sindicalizarse, respetando la antigüedad, categoría o plaza que ocupen, homologándole su sueldo base inmediatamente de acuerdo a su categoría o plaza al nivel que le competa, así como respetándole su gratificación y



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

909

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[Redacted]
SECRETARIO GENERAL

[Redacted]
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

[Redacted]
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

[Redacted]
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

[Redacted]
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

[Redacted]
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

[Redacted]
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

[Redacted]
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

[Redacted]
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

[Redacted]
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

[Redacted]
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

[Redacted]
SECRETARIO DE VIVIENDA

CUADRAGÉSIMA QUINTA.-

compensación que en ese momento perciben, otorgándoles todas las garantías y prestaciones de este convenio.

Las prestaciones del personal que se sindicalice, se otorgarán a partir de que se les reconozca con categoría de sindicalizado.

“El Ayuntamiento”, realizará convenios con mueblerías y empresas propuestas por “El Sindicato”, para el descuento vía nómina sobre los créditos obtenidos por el personal, para la adquisición de muebles línea blanca y/o servicios y deberá proporcionar a “El Sindicato” el reporte quincenal de dichos descuentos.

CUADRAGÉSIMA SEXTA.-

“El Ayuntamiento” se compromete a construir y dar mantenimiento a una sección o área de servicios de higiene para los trabajadores que laboran en las Direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología, Obras Públicas, Servicios Públicos y Administrativos. Esta sección o área de servicios se dotará de regaderas con agua caliente, sanitarios, vestidores y lockers para cada trabajador.

Para disfrutar los servicios a los que refiere esta cláusula, tendrán preferencia los trabajadores operativos adscritos a las dependencias antes citadas por el personal administrativo utilizará estos servicios sólo en situaciones justificadas para el mantenimiento del área de servicios de higiene para los trabajadores, se tomarán en cuenta las disposiciones establecidas por la comisión Mixta de Seguridad e Higiene.

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-

“El Sindicato” manejará la caja de ahorros del personal sindicalizado y “El Ayuntamiento” por su parte efectuará los

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

910

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-

CUADRAGÉSIMA NOVENA.-

QUINCUAGÉSIMA.-

descuentos respectivos por medio de la nómina, debiendo emitir en un plazo no mayor a tres días posteriores a cada quincena el cheque que corresponda. En caso de no cumplir con lo anterior “El Ayuntamiento” pagará el 4.5% por concepto de intereses moratorios. Asimismo, entregará quincenalmente la nómina de dichos descuentos.

“El Ayuntamiento” entregará a la Sección Sindical los implementos necesarios para que el personal de cuadrillas puedan desempeñar eficientemente sus funciones, el equipo consistirá en carretillas, guantes, botas, mascarillas, cascos, llaves de tuercas, desarmadores, cuchillos piales de cadena, seguetas, plantas de soldar, compresoras, así como el mantenimiento adecuado en las diversas áreas del equipó de trabajo, mismos que serán entregados al personal sindicalizado en plazo no mayor de treinta días a partir de la firma del presente convenio.

De igual forma, “El Ayuntamiento” otorgará mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos operativos de uso constante, a efecto de conservarlos en óptimo estado de funcionamiento.

“El Ayuntamiento” reconoce las prestaciones que hayan sido entregadas en convenios anteriores.

“El Ayuntamiento” se compromete a elaborar las actas con motivo de accidente de trabajo en los lugares donde esto suceda, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, debiendo ser firmadas por dos testigos presénciales y enviará copia de las mismas al Comité Seccional del Sindicato.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

Q 10

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-

En caso de no realizar el acta, “El Ayuntamiento” será responsable de las consecuencias que se originen y en caso de omisión el titular del área y el director de la misma se harán acreedores solidariamente a las consecuencias legales que ello implique, pudiendo ser de carácter penal, laboral, etc.

“El Ayuntamiento” otorgará a los trabajadores o familiares directos de los trabajadores, que al momento de su jubilación, fallecimiento o retiro voluntario, hayan alcanzado la antigüedad de 15 años, una prima consistente en veinticinco días de salario base por cada año trabajado, independientemente del seguro de vida o retiro voluntario que “El Ayuntamiento” otorga, en un plazo no mayor a un año.

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-

“El Ayuntamiento” se obliga a cumplir con las cláusulas del presente convenio y, para tal motivo las violaciones a ese serán causa de emplazamiento a huelga por parte de “El Sindicato” hasta que se cumpla su contenido.

EL “AYUNTAMIENTO” SE OBLIGA A QUE

QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-

Todo lo acordado en el presente convenio será reconocido y pagado con carácter retroactivo a 1º de enero de 2010.

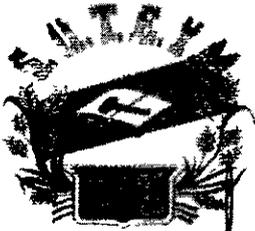
QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-

“El Ayuntamiento” se compromete a cubrir el pago de las cuotas del ISSEMYM, así como el impuesto sobre Producto de Trabajo de los servidores públicos sindicalizados que perciban salario mínimo general de la zona geográfica, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Servidores Públicos del Estado y Municipios y/o la Ley Federal del Trabajo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

213

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

QUINCUAGÉSIMA QUINTA.-

“El Ayuntamiento” realizará el pago de las percepciones laborales de los empleados municipales sindicalizados conforme a los 365 días del año ejercido.

SECRETARIO GENERAL

QUINCUAGÉSIMA SEXTA.-

“El Ayuntamiento” se compromete y obliga a seguir haciendo los descuentos relativos a la caja de ahorros, ayudas colectivas por defunción, prima de seguros, la cuota sindical, mutualidad y otros que llegaran a solicitar el Comité Ejecutivo Seccional, así como entregar el monto de las retenciones quincenales a “El Sindicato”.

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.-

“El Ayuntamiento” se compromete a no separar de su trabajo a ningún servidor público sindicalizado, sin que previamente se practique una investigación o procedimiento administrativo, así como informar al Comité Ejecutivo Seccional por escrito la causa por la cual se dará por terminada la relación laboral, en un plazo no mayor de cinco días; de no ser así toda causal se dará por concluida y sin procedencia.

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

Para poner a disposición a algún trabajador sindicalizado, deberá notificarlo anticipadamente por escrito a “El Sindicato” para su ubicación.

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

Procederá la rescisión siempre y cuando se configuren las causas de rescisión laboral que estipula la Ley de la materia; en caso de no ser así, se tendrá por no rescindida la relación laboral y será causa de violación al convenio laboral.

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.-

Los trabajadores sindicalizados quedarán exceptuados cubrir horarios y jornadas extraordinarias, sujetándose única y exclusivamente a los horarios y jornadas señalados en la cuadragésima segunda del presente instrumento.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

am

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

QUINCUAGÉSIMA NOVENA.-

“El Ayuntamiento” se compromete y reconoce que para efectos de registro de entrada a su jornada de trabajo, los trabajadores sindicalizados gozan de una tolerancia de 10 minutos a partir de la hora señalada para ello; de 11 a 25 minutos de la hora señalada se considera retardo, después de éstos se considerará como falta. Por ningún motivo se podrá aplicar un día de descuento en su salario antes de tres retardos.

SEXAGÉSIMA.-

“El Ayuntamiento” reconoce que el personal sindicalizado no estará obligado a laborar sus días u horas de descanso semanales y será decisión estrictamente personal hacerlo o no.

SEXAGÉSIMA PRIMERA.-

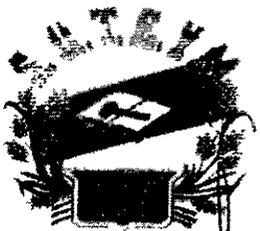
“El Ayuntamiento” se compromete a entregar a “El Sindicato” puntualmente las cuotas sindicales y el fondo de ahorro que en forma quincenal retenga a los trabajadores y de no ser así, autorice a la Secretaría de Finanzas del Estado de México, a efecto de que ésta las descuenta de las participaciones correspondientes al Municipio y las entregue a “El Sindicato”.

SEXAGÉSIMA SEGUNDA.-

Las partes acuerdan conformar a la brevedad posible las siguientes comisiones mixtas.

- De Reglamento Interior del Trabajo
- De Escalafón
- De Seguridad e Higiene
- De Capacitación y Adiestramiento

Las Comisiones Mixtas serán paritarias y se integrarán con dos representantes de “El Ayuntamiento” y dos representantes de “El Sindicato”. El Presidente en ningún caso tendrá voto de calidad, por lo que en caso de empate, el disenso se resolverá por el Tribunal de Arbitraje.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

915

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SEXAGÉSIMA TERCERA.-

“El Ayuntamiento” y “El Sindicato” convienen en que los beneficios que se señalan en el presente convenio sean única y exclusivamente para el personal sindicalizado que esté al corriente de sus cuotas sindicales y tengan el reconocimiento escrito de pertenecer a dicha organización por medio de la identificación que expida el propio Sindicato y que manifieste su vigencia actual, excluyendo la aplicación del presente convenio, a todos los demás trabajadores, así como los de base y de confianza.

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PROTECCIÓN SOCIAL

SEXAGÉSIMA CUARTA.-

Todos los servidores públicos que tengan a su cargo personal, deberán invariablemente ser respetuosos en su trato garantizando sus derechos laborales, al no observar esto, “El Sindicato” podrá denunciar ante las instancias correspondientes las anomalías que surjan o se presente.

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SEXAGÉSIMA QUINTA.-

El Sindicato: Conviene con el H. Ayuntamiento que en caso de contingencia dentro del Municipio y que afecte a la comunidad los servidores públicos sindicalizados se sumaran a los trabajos emprendidos por el Ayuntamiento, sin que por estas labores les sea pagado tiempo extraordinario.

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

SEXAGÉSIMA SEXTA.-

Los vehículos propiedad del ayuntamiento que se encuentren bajo resguardo del personal sindicalizado, por ningún motivo podrán ser utilizados en horarios y jornadas extraordinarias para la prestación de servicios particulares ajenos a los señalados por el titular de la dependencia de adscripción, debiendo ser resguardados al término de la jornada laboral en las instalaciones municipales señaladas para tal fin.

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

916

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.-

El “Sindicato” acepta que en caso de que por causas económicas técnicas o materiales, el “Ayuntamiento” tuviera que prestar en forma indirecta algún Servicio Público Municipal, esto no afectará al personal sindicalizado en sus derechos establecidos por el presente convenio, y el “ayuntamiento” se compromete a reubicar a todos los trabajadores en las áreas que integran la estructura orgánica municipal.

Leído que les fue a las partes del presente convenio y enteradas de su contenido y alcance legal, lo ratifican en todas y cada una de sus partes firmando al calce y margen para constancia.

Documento que contiene el salario mensual de cada categoría y nivel de todos los trabajadores agremiados al S.U.T.E.Y.M., salario mensual integrado con gratificación y compensación que no excederá la cantidad de \$11.000.00 mensuales para todo aquel compañero sindicalizado que rebase tal monto, se considerara como empleado de confianza.

Esta cláusula no aplicara para todos aquellos Exsecretarios, Comisionados Sindicales y Secretarios, que en su momento en el desempeño de sus labores obtuvieron incrementos salariales superiores al monto antes mencionado, por lo tal se consideraran vigentes.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS PLANEACIÓN ECONOMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

TABULADOR.-

NIVELES	ANTERIOR	PORCENTAJE	INCREMENTO MENSUAL	TOTAL
1	4,547 62	9 6 %	436 57	4984 19
2	5,246 21	9 6 %	503 64	5749 85



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

912

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

3	5,662.97	9.6 %	543.65	6206.62
4	6,851.46	9.6 %	657.74	7509.20
5	7,715.64	9.6 %	740.70	8546.34
6	7,890.38	6.5 %	512.87	8403.25
7	8,199.90	6.5 %	532.99	8732.89
8	9,185.98	6.5 %	597.09	9783.07
9	11,588.45	6.5 %	753.25	12341.70

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

Leído que les fue a las partes del presente convenio y enteradas de su contenido y alcance legal, lo ratifican en todas y cada una de sus partes firmando al calce y margen para constancia

(Handwritten signatures)

(Handwritten signature)



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

216

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

POR EL “H. AYUNTAMIENTO”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN
MORALES

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLITICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PRIMER SINDICO PROCURADOR

SEGUNDO SINDICO PROCURADOR

TERCERO SINDICO PROCURADOR

**SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO**



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

919

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARIO DE VIVIENDA

La presente hoja forma parte del Convenio de Condiciones Generales de Trabajo del año 2010, celebrado entre el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos y el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México (S.U.T.E.Y.M.)

POR “EL SINDICATO”



C. ANTONIO GARCÍA MENDOZA GENERAL
SECRETARIO GENERAL DEL SUTEYM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

92

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIÓN ECATEPEC

SECRETARIO GENERAL [Redacted]
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN
 SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS [Redacted]

[Redacted] **ONDEZ**
SECRETARIO GENERAL DEL SUTEYM
SECCIÓN ECATEPEC

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA [Redacted]

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL [Redacted]

SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL [Redacted]

[Redacted] **SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS**

[Redacted] **SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA**

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA [Redacted]

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS [Redacted]

SECRETARIO DE ESCALAFÓN [Redacted]

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES [Redacted]

SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA [Redacted]

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN [Redacted]

SECRETARIO DE VIVIENDA [Redacted]

La presente hoja forma parte del Convenio de Condiciones Generales de Trabajo del año 2010, celebrado entre el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos y el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipales e Instituciones Descentralizadas del Estado de México (S.U.T.E.Y.M.)

104 12591

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO.

S.U.T.E.Y M.

"Sindicalismo con Sentido Social"

Septiembre 21 del 2007

TOLUCA, MEXICO

OFICIO NUM

SG/CVII/2634/07



COMITE EJECUTIVO
2003 - 2007

SECRETARIO GENERAL

SUBSECRETARIO

SECRETARIO DEL INTERIOR

SECRETARIO DEL EXTERIOR

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIO DE ECONOMIA

SECRETARIO DE ESCALAFON

SECRETARIO DE ORGANIZACION Y ESTADISTICA

SECRETARIA DE PREVISION SOCIAL

SECRETARIA DE ACCION SINDICAL VALLE DE TEXCOCA

SECRETARIO DE ACCION SINDICAL VALLE DE MEXICO

SECRETARIA DE TRABAJO Y CULTURAL

SECRETARIO DE FERIA Y EXHIBICIONES

SECRETARIO DE PREVISION

SECRETARIO DE RELACIONES PUBLICAS

SECRETARIO DE FUNDACION ECONOMICA

SECRETARIA DE ACCION FEMENIL

SECRETARIO DE ACCION SOCIAL

SECRETARIO DE ATENCION A LOS SERVIDORES

SECRETARIO DE DIVULGACION IDEOLOGICA

SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS

SECRETARIA DE SUPERVISION Y VIGILANCIA DE SERVICIOS MEDIOS

SECRETARIO DE ATENCION A EMPRESAS (SERVIDORES)

SECRETARIO DE LOGISTICA

SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIO DE PATRIMONIO

SECRETARIO TECNICO

SECRETARIA DE INFORMATICA

COMITE DE VIGILANCIA E INVESTIGACION

C. Antonio Garcia Mendoza

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

VOCAL

VOCAL

VOCAL

VOCAL

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ESTATAL
DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
DEL ESTADO DE MEXICO
PRESENTE

Por este conducto le solicitamos de la manera más atenta, sea registrada en el expediente 28/75, la CONVOCATORIA, que regirá, LA ELECCION DE LA SECCION SINDICAL SUTEMY- ECATEPEC, a celebrarse el día 28 de Septiembre del 2007, a partir de las 09:00 horas, en las Oficinas de la Sección Sindical del Suteym- Ecatepec, con domicilio en Calle Adolfo López Mateos # 34, Colonia la Mora, en el Municipio de Ecatepec, Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita como

Único - El acuerdo y toma de razón de lo indicado.

Sin otro particular por el momento, y agradeciendo la atención que se sirva dar a la presente, quedamos de Usted.

ATENTAMENTE
"POR EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARIA GENERAL
2003 - 2007

SECRETARIO GENERAL



COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

C. ANTONIO GARCÍA MENDOZA
PRESIDENTE

Archivo/Minutario
RAGL/AGM/rp

COMITE DE VIGILANCIA
E INVESTIGACION



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO.

S.U.T.E.Y.M.

"Sindicalismo con Sentido Social"

TOLUCA, MEXICO

**COMITE EJECUTIVO
2003 - 2007**

OFICIO NUM

B A S E S

PRIMERA:- DE CONFORMIDAD A LO MARCADO POR LOS ARTÍCULOS 79,80, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, Y XII; EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL SE INTEGRARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- SECRETARÍA GENERAL
- SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS
- SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA
- SECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL
- SECRETARÍA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL
- SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA
- SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS
- SECRETARÍA DE ESCALAFÓN
- SECRETARÍA DE EVENTOS ESPECIALES
- SECRETARIA DE ACCIÓN POLITICA
- SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
- SECRETARIA DE VIVIENDA

SEGUNDA.- UNICAMENTE PODRÁN SER PROPUESTOS Y ELECTOS EN LAS SECRETARÍAS ANTES MENCIONADAS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS QUE REUNAN LOS REQUISITOS MARCADOS POR LA PRESENTE CONVOCATORIA Y POR LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 79; 80 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII; 81 Y 82 DEL ESTATUTO INTERNO.

- SECRETARIO GENERAL
- Lic. [Redacted] SUBSECRETARIO
- SECRETARIO DE INTERIOR
- Lic. [Redacted] SECRETARIO DE INTERIOR
- Lic. [Redacted] SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS
- [Redacted] SECRETARIO DE ASUNTOS POLITICOS
- SECRETARIO DE ESCALAFON
- [Redacted] SECRETARIO DE ORGANIZACION Y ESTADISTICA
- [Redacted] SECRETARIA DE PREVISION SOCIAL
- [Redacted] SECRETARIO DE ACCION SINDICAL VALLE DE TOLUCA
- [Redacted] SECRETARIO DE ACCION SINDICAL VALLE DE MEXICO
- [Redacted] SECRETARIA DE CAPACITACION LABORAL Y CULTURAL
- [Redacted] SECRETARIA DE EVENTOS ESPECIALES
- [Redacted] SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION ECONOMICA
- [Redacted] SECRETARIA DE ACCION FEMENIL Y CAPACITACION CULTURAL
- [Redacted] SECRETARIO DE ACCION POLITICA
- [Redacted] SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
- [Redacted] SECRETARIO DE ESCALAFON
- [Redacted] SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES
- [Redacted] SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION
- [Redacted] SECRETARIA DE VIVIENDA
- [Redacted] SECRETARIO DE PATRIMONIO
- [Redacted] SECRETARIO TECNICO
- [Redacted] SECRETARIA DE INFORMATICA

COMITE DE VIGILANCIA E INVESTIGACION

- [Redacted] SECRETARIO
- [Redacted] SECRETARIO
- [Redacted] SECRETARIO
- [Redacted] SECRETARIO
- [Redacted] VOCAL



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

"Sindicalismo con Sentido Social"

TOLUCA, MEXICO

OFICIO NUM

**COMITE EJECUTIVO
2003 - 2007**

SECRETARIO GENERAL

SUBSECRETARIO

SECRETARIO DEL INTERIOR

SECRETARIO DEL EXTERIOR

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIO DE ASUNTOS POLITICOS

SECRETARIO DE ESCALAFON

SECRETARIO DE ORGANIZACION Y ESTADISTICA

SECRETARIA DE PREVISION SOCIAL

SECRETARIO DE ACCION SINDICAL VALLE DE TOLUCA

SECRETARIO DE ACCION SINDICAL VALLE DE MEXICO

SECRETARIA DE CAPACITACION LABORAL Y CULTURAL

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

SECRETARIO DE RELACIONES PUBLICAS

SECRETARIO DE RELACIONES PUBLICAS

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION ECONOMICA

SECRETARIA DE ACCION FEMENIL

SECRETARIO DE ACCION FEMENIL

SECRETARIO DE ACTAS

SECRETARIO DE DIVULGACION IDEOLOGICA

SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS

SECRETARIA DE SUPERVISION Y VIGILANCIA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIO DE ATENCION A EMPRESAS DESCENTRALIZADAS

SECRETARIO DE LOGISTICA

SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIO DE PATROLLAJE

SECRETARIO TECNICO

SECRETARIA DE INFORMATICA

COMITE DE VIGILANCIA E INVESTIGACION

PRESIDENTE

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

VOCAL

VOCAL

VOCAL

VOCAL

VOCAL

- I) CONSTANCIA DE ANTIGÜEDAD SINDICAL ININTERRUMPIDA DE CUANDO MENOS 4 AÑOS PARA OCUPAR CUALQUIERA DE LAS CARTERAS INCLUYENDO LA SECRETARÍA GENERAL, CONSTANCIA QUE SERÁ EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, REQUIRIENDO PARA TAL EFECTO TENER DEBIDAMENTE INTEGRADO SU EXPEDIENTE PERSONAL, INCLUYENDO EN EL MISMO, COPIA DEL PRIMER NOMBRAMIENTO COMO SERVIDOR PÚBLICO.
- II) ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CUOTAS SINDICALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, DEBIENDO PRESENTAR PARA TAL EFECTO COPIAS DE SUS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS 3 ÚLTIMOS MESES.
- III) HABER ASISTIDO A TODAS LAS ASAMBLEAS Y DEMÁS ACTOS SINDICALES A LOS QUE HUBIESEN SIDO CONVOCADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, DURANTE EL PERÍODO ANTERIOR A LA FECHA DE LA ELECCIÓN, EN DONDE PARTICIPEN COMO CANDIDATOS, CONSTANCIA QUE SERÁ EXPEDIDA POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN SINDICAL CORRESPONDIENTE.
- IV) NO HABER SIDO PROCESADO POR DELITOS INFAMANTES, NI ESTAR SUJETOS A INVESTIGACIÓN JUDICIAL, O PROCESO ALGUNO, POR LO QUE ASÍMISMO NO PODRAN PARTICIPAR QUIENES HAYAN



COMITE EJECUTIVO
2003 - 2007

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO.

S.U.T.E.Y M.

"Sindicalismo con Sentido Social"

TOLUCA, MEXICO

6661

OFICIO NUM

[Redacted]

COMITE DE VIGILANCIA E INVESTIGACION

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

G) NO HABER PERTENECIDO O PERTENECER A OTRAS AGRUPACIONES PERFECTAMENTE DEFINIDAS COMO CONTRARIAS A LOS POSTULADOS DEL S.U.T.E.Y M.

H) UNA VEZ REGISTRADAS LAS PLANILLAS PARTICIPANTES DEBERAN TENER UNA ENTREVISTA PERSONAL CON EL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL.

I) LOS REPRESENTANTES Y ESCRUTADORES, DEBERÁN TENER COMO MINIMO 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD SINDICAL, ACREDITANDOLO CON LA CONSTANCIA RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, PARA LO CUAL DEBERAN PRESENTAR SUS 2 ÚLTIMOS COMPROBANTES DE PAGO.

TERCERA.- LAS ELECCIONES SE LLEVARÁN A CABO POR PLANILLAS Y PARA IDENTIFICARSE SE LES ASIGNARÁN LOS COLORES NEGRO, MORADO, AZUL, ANARANJADO, ROSA, PLATA, ORO, CAFÉ, AMARILLO Y VERDE, DE ACUERDO Y ESTRICTAMENTE AL ORDEN DE REGISTRO, NO DEBIENDO DUPLICAR COLOR.

CUARTA.- EL PERIODO DE REGISTRO DE PLANILLAS SERÁ EL **DÍA LUNES 24 DE SEPTIEMBRE** DEL AÑO EN CURSO, DE LAS 9:00 HORAS A LAS 17:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DEL S.U.T.E. Y M., SITO EN LA CALLE DE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA PONIENTE NÚMERO 845, COLONIA SAN BERNARDINO DE ESTA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.



COMITE EJECUTIVO
2003 - 2007

C. Ramon Aguirre
SECRETARIO GENERAL

Lic. [Redacted]
SECRETARIO

C. [Redacted]
SECRETARIO DEL INTERIOR

[Redacted]
SECRETARIO DEL EXTERIOR

[Redacted]
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFORTOS

[Redacted]
SECRETARIO DE ASUNTOS POLITICOS

[Redacted]
SECRETARIO DE ESCALAFON

[Redacted]
SECRETARIO DE ORGANIZACION Y ESTADISTICA

[Redacted]
SECRETARIA DE PREVISION SOCIAL

[Redacted]
SECRETARIO DE ACCION SINDICAL VALLE DE TOLUCA

[Redacted]
SECRETARIO DE ACCION SINDICAL VALLE DE MEXICO

[Redacted]
SECRETARIA DE CAPACITACION LABORAL Y CULTURAL

[Redacted]
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

[Redacted]
SECRETARIO DE PREVISION

[Redacted]
SECRETARIO DE RELACIONES PUBLICAS

[Redacted]
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION ECONOMICA

[Redacted]
SECRETARIA DE ACCION

[Redacted]
SECRETARIA DE ACCION [Redacted] Cervantes

[Redacted]
SECRETARIO DE DIVULGACION

[Redacted]
SECRETARIO DE [Redacted]

[Redacted]
SECRETARIO DE ATENCION A TRABAJADORES DE LOS SEPT. PROFESIONES MEDICAS

[Redacted]
SECRETARIO DE ATENCION A EMPRESAS DESCENTRALIZADAS

[Redacted]
SECRETARIO DE [Redacted]

[Redacted]
SECRETARIO DE [Redacted]

[Redacted]
SECRETARIO DE [Redacted]

[Redacted]
SECRETARIO TECNICO

[Redacted]
SECRETARIA DE INFORMATICA

COMITE DE VIGILANCIA E INVESTIGACION

[Redacted]
SECRETARIO

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO.

S.U.T.E.Y M.

"Sindicalismo con Sentido Social"

TOLUCA, MEXICO

OFICIO NUM

QUINTA.- DEBIENDO PRESENTAR LOS INTERESADOS LA SOLICITUD RESPECTIVA POR ESCRITO PARA SU REGISTRO, DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, CON COPIA PARA EL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN, EN LA CUAL SE ESPECIFICARÁ LA INTEGRACIÓN DE LA PLANILLA RESPECTIVA, INCLUYENDO LOS NOMBRES DE SU REPRESENTANTE Y ESCRUTADOR.

SEXTA.- EL PERÍODO DE PROSELITISMO ELECTORAL SINDICAL, SERÁ A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE EL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN, PUBLIQUE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LOS RESPECTIVOS CENTROS DE TRABAJO Y HASTA EL **DÍA 27 DE SEPTIEMBRE** DEL AÑO EN CURSO.

SÉPTIMA.- LA CASILLA ELECTORAL FIJA SE INSTALARÁ A PARTIR DE LAS 9:00 HRS. Y SE CERRARÁ A LAS 17:00 HORAS DEL **DÍA VIERNES 28 DE SEPTIEMBRE** DEL AÑO EN CURSO, EN LAS OFICINAS DE LA SECCIÓN SINDICAL DEL S.U.T.E.Y M.- ECATEPEC, CON DOMICILIO EN CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS # 34, COLONIA LA MORA, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

OCTAVA.- LAS BOLETAS QUE SE UTILICEN SERÁN FOLIADAS Y SELLADAS, ASÍ COMO REVISADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS REGISTRADAS, SIENDO ÉSTAS DEL 001 AL 2560, LAS CUALES CONTENDRÁN EL COLOR Y EL NOMBRE DE LOS ASPIRANTES A LA SECRETARÍA GENERAL DE CADA PLANILLA.

NOVENA.- LA VOTACIÓN SERÁ PERSONAL, SECRETA Y LIBRE DE TODA COACCIÓN, QUEDANDO PROHIBIDA, TODA CLASE DE PROPAGANDA EN UN RADIO DE 300 METROS ALREDEDOR DEL LUGAR DONDE SE INSTALE LA CASILLA ELECTORAL.



COMITE EJECUTIVO
2003 - 2007

C. Ramon Arturo Gareia Lopez
SECRETARIO GENERAL

Lic. Remigio Maya Vargas
SUBSECRETARIO

C. Eduardo Sanchez Velazquez
SECRETARIO DEL INTERIOR

Lic. Hermilio Cahue Calderon
SECRETARIO DEL EXTERIOR

Lic. Margarita E. Delgado Garcia
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFIRMITAS

C. Salvador Linares Romero
SECRETARIO DE ASUNTOS POLITICOS

C. Ernesto Nuno Castaneda
SECRETARIO DE ESCALAFON

C. Fidel Hernandez Sanchez
SECRETARIO DE ORGANIZACION Y ESTADISTICA

C. Oralia Munoz Pineta
SECRETARIA DE PREVISION SOCIAL

C. P. Victor Edgar Sanchez Hernandez
SECRETARIO DE ACCION SINDICAL VALLE DE TOLUCA

Profr. Julio Ibarra Maedano
SECRETARIO DE ACCION SINDICAL VALLE DE MEXICO

C. Gloria Ruiz Sanchez
SECRETARIA DE ACCION SINDICAL LABORAL Y CULTURAL

C. Jose Rene...
SECRETARIO DE...

C. Humberto Rene...
SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

C. Juan José Flores Avila
SECRETARIO DE...

C. P. Antonio...
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION ECONOMICA

C. Irma Gonzalez Velazquez
SECRETARIA DE...

C. P. Raymundo... Hernandez Cervantes
SECRETARIO DE...

C. José Luis... Mondragón
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Antonio Perez Manjarrez
SECRETARIO DE CALIFICACION IDENTIFICACION

Lic. Mario Barraza Romero
SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS

C. Virginia Ovando Esquivel
SECRETARIA DE SUPERVISION Y VIGILANCIA DE LOS SERVICIOS MEDICOS

Lic. Ubaldo Arcoz Romero
SECRETARIO DE ATENCION A EMPRESAS DESCENTRALIZADAS

C. Andres Requena Lopez
SECRETARIO DE LOGISTICA

Ing. Mario Eusebio Zuniga Linares
SECRETARIO DE...

C. Juan Guillermo Gomez Vázquez
SECRETARIO DE PATRIMONIO

C. Domingo Galvan Hernández
SECRETARIO TECNICO

C. Juana Parra Sánchez
SECRETARIA DE INFORMATICA

COMITE DE VIGILANCIA E INVESTIGACION

C. Antonio Garcia Mendoza
PRESIDENTE

C. Néctul Rubellado Bandera
SECRETARIO

C. Jesus Garcia Naranjo
SECRETARIO

C. Troiloro Rodriguez Chavez
SECRETARIO

C. Marcelo Jose Carmen Morales Montoya
SECRETARIO

Lic. Maria de las Mercedes Garduno Lopez
VOCAL

Ing. Francisco Cahue Calderon
VOCAL

C. Angel Garcia Novoa
VOCAL

C. Francisco Derantes Hernandez
VOCAL

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

"Sindicalismo con Sentido Social"

TOLUCA, MEXICO

OFICIO NUM

POR LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS, VERIFICANDO LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES, ASIMISMO, SE LEVANTARÁ EL ACTA DE INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE, SIENDO FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DEL COLEGIO ELECTORAL.

DÉCIMA QUINTA.- SI HUBIESE ALGUNA IMPUGNACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO Y DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL ESTATAL, Y/O AL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS POSTERIORES A LA VOTACIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- EN EL SUPUESTO QUE POR INCONFORMIDAD DE LA PLANILLA O PLANILLAS PARTICIPANTES SE OPUSIERAN POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES A CONCLUIR CON EL PROCESO ELECTORAL SINDICAL, SE LEVANTARÁ EL INCIDENTE DE INCONFORMIDAD RESPECTIVA, HACIENDO LAS OBSERVACIONES PERTINENTES Y EL RESULTADO DE ÉSTE SERÁ INAPELABLE.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONCLUÍDO EL HORARIO DE VOTACIÓN Y AL NO EXISTIR PERSONAL SINDICALIZADO FORMADO PARA EMITIR SU SUFRAGIO, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN, DECLARARÁ CERRADA LA CASILLA Y POR LO TANTO LAS VOTACIONES.

DÉCIMA OCTAVA.- FINALIZANDO EL PROCESO DE VOTACIÓN, LOS INTEGRANTES DEL COLEGIO ELECTORAL, PROCEDERÁN AL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS SUFRAGADOS, DECLARANDO GANADORA A LA PLANILLA QUE HAYA OBTENIDO EL MAYOR NÚMERO DE SUFRAGIOS, ENTREGÁNDOLES SU CONSTANCIA DE MAYORÍA.



COMITE EJECUTIVO
2003 - 2007

- C. Ramon Arturo Garcia Lopez
SECRETARIO GENERAL
- Lic. Remigio Maya Vargas
SUBSECRETARIO
- C. Eduardo Sanchez Velázquez
SECRETARIO DE FINANZAS Y ECONOMIA
- Lic. Hermilio Cahue Calderon
SECRETARIO DEL EXTERIOR
- Lic. Margarito E. Delgado Guerra
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS
- C. Salvador Linares Romero
SECRETARIO DE ASUNTOS POLITICOS
- C. Ernesto Nuno Castañeda
SECRETARIO DE ESCALAFON
- C. Fidel Hernandez Sánchez
SECRETARIO DE ORGANIZACION Y ESTADISTICA
- C. Oralia Muñoz Pineda
SECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL
- C. P. Victor Edgar Sanchez Hernandez
SECRETARIO DE ACCION SINDICAL VALLE DE TOLUCA
- Profr. Julio Ibarra Moedano
SECRETARIO DE ACCION SINDICAL VALLE DE MEXICO

— Gloria Ruiz Sánchez
SECRETARIA DE CAPACITACION LABORAL Y CULTURAL

— José René Chávez Tinoco
SECRETARIO DE ASUNTOS ESPECIALES

C. Humberto...
SECRETARIO DE...

C. Juan José...
SECRETARIO DE...

C. P. Artemio...
SECRETARIO DE...

C. Irma González...
SECRETARIA DE...

C. P. Raymond...
SECRETARIO DE...

C. José Luis...
SECRETARIO DE...

C. Antonio...
SECRETARIO DE...

Lic. Mario...
SECRETARIO DE...

C. Virginia...
SECRETARIA DE...

Lic. Ubaldo...
SECRETARIO DE...

C. Andres...
SECRETARIO DE...

Ing. Mario...
SECRETARIO DE...

C. Juan...
SECRETARIO DE...

— Edmundo...
SECRETARIO TECNICO

C. Juana...
SECRETARIA DE...

COMITE DE VIGILANCIA E INVESTIGACION

- C. Antonio Garcia Meadza
PRESIDENTE
- C. Neftali Reboledo Bandera
SECRETARIO
- C. Jesus Garcia Naranjo
SECRETARIO
- C. Teodoro Rodriguez Chavez
SECRETARIO
- C. Marcelo Jose Carmen Morelos Montoya
SECRETARIO
- Lic. Maria de las Mercedes Garduño Lopez
VOCAI
- Ing. Francisco Lahue Calderón
VOCAI
- C. Angel Garcia Novoa
VOCAI
- C. Francisco Dezares Hernandez
VOCAI

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO.**

S.U.T.E.Y M.

"Sindicalismo con Sentido Social"

TOLUCA, MEXICO

OFICIO NUM

666

DÉCIMA NOVENA.- LA PROTESTA ESTATUTARIA, LA EFECTUARÁ EL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, EL DÍA **LUNES 01 DE OCTUBRE**, DEL PRESENTE AÑO DOS MIL SIETE, A LAS **11:00 HORAS**, EN EL SALÓN DE USOS MULTIPLES DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, CON DOMICILIO EN AV. LERDO DE TEJADA PTE. # 917, COLONIA SAN BERNARDINO, DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

VIGÉSIMA.- SE SANCIONARÁ A TODOS AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS, QUE SE MANIFIESTEN CON INJURIAS, OBSTRUYAN O COACCIONEN EN EL PROCESO DE VOTACIÓN CON LA SUSPENSIÓN DE SUS DERECHOS SINDICALES.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ RESUELTO POR EL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL Y/O EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN Y EL LAUDO QUE ESTOS EMITAN SERÁ INAPELABLE.

AGRADECEMOS SU PUNTUAL, PARTICIPACIÓN ORDENADA, RESPONSABLE, SOLIDARIA Y DEMOCRÁTICA EN ESTE TRASCENDENTAL ACTO DE LA CLASE SUTEYMISTA DEL ESTADO DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E
TOLUCA, DE LERDO, MÉX., 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2007
"POR EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL



RAMÓN ARTURO GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL
2003 - 2007



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

"Sindicalismo con Sentido Social"

TOLUCA, MEXICO

6000

**COMITE EJECUTIVO
2003 - 2007**

OFICIO NUM

- C. Ramon Arturo Garcia Lopez
SECRETARIO GENERAL
- Lic Remigio Maya Vargas
SUBSECRETARIO
- C. Eduardo Sanchez Velazquez
SECRETARIO DE LEGISLACION
- Lic. Hermino Cahua Calderon
SECRETARIO DE EXTERIOR
- Lic. Margarito E. Delgado Garcia
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS
- C. Salvador Linares Romero
SECRETARIO DE ASUNTOS POLITICOS
- C. Ernesto Nuno Castañeda
SECRETARIO DE ESCALAFON
- C. Fidel Hernandez Sanchez
SECRETARIO DE ORGANIZACION Y ESTADISTICA
- C. Orolia Munoz Pineda
SECRETARIA DE PREVISION SOCIAL
- C. P. Victor Edgar Sánchez Hernández
SECRETARIO DE ACCION SINDICAL VALLE DE TOLUCA
- Prof. Julio Ibarra Modiano
SECRETARIO DE ACCION SINDICAL VALLE DE MEXICO
- C. Gloria Ruiz Sanchez
SECRETARIA DE INSTITUCION LABORAL Y CULTURAL
- C. Jose Reyes Pineda
SECRETARIO DE ASUNTOS SOCIALES
- C. Humberto Lopez Ponce Garduno
SECRETARIO DE PRENSA Y PUBLICIDAD
- C. Juan Jose Torres Avila
SECRETARIO DE RELACIONES PUBLICAS
- C. P. Artemio Gonzalez
SECRETARIO DE RELACIONES Y SERVICIOS ECONOMICOS
- C. Irma Gonzalez Velazquez
SECRETARIA DE RELACIONES SINDICALES
- C. P. Raymundo Antonio Hernandez Cervantes
SECRETARIO DE ASUNTOS JUVENILES
- C. Jose Luis Rivera Mondragon
SECRETARIO DE ALIAS Y ACUERDOS
- C. Antonio Perez Manjarrez
SECRETARIO DE EDUCACION IDEOLOGICA
- Lic. Mario Barajas Romero
SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS
- C. Virginia Ovando Esquivel
SECRETARIA DE PREVISION Y SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS MEDICOS
- Lic. Ubaldo Arcos Romero
SECRETARIO DE ATENCION A EMPRESAS DESCENTRALIZADAS
- C. Andres Requena Lopez
SECRETARIO DE ORGANIZACION
- Ing. Mario Eusebio Zuñiga Linares
SECRETARIO DE PLANEACION
- C. Juan Guillermo Gomez Vazquez
SECRETARIO DE PARTICIPACION
- C. Edmundo Galvan Hernandez
SECRETARIO TECNICO
- C. Juana Parra Sanchez
SECRETARIA DE ADMINISTRACION



POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

PRESIDENTE

**COMITE DE VIGILANCIA
E INVESTIGACION**

C. [Redacted] **SECRETARIO**

[Redacted] **SECRETARIO**

[Redacted] **SECRETARIO**

[Redacted] **MORELOS MONTOYA
SECRETARIO**

[Redacted] **FRANCISCO DURANTE
HERNÁNDEZ
VOCAL**

[Redacted] **GARDUÑO LOPEZ
VOCAL**

COMITE DE VIGILANCIA E INVESTIGACION

- C. Antonio Garcia Mundaza
PRESIDENTE
- C. Nefthali Reboledo Bandera
SECRETARIO
- C. Jesus Garcia Naranjo
SECRETARIO
- C. Teodoro Rodriguez Chávez
SECRETARIO
- C. Marcelo Jose Carmen Morelos Montoya
SECRETARIO
- Lic. Maria de las Mercedes Garduno Lopez
VOCAL
- Ing. Francisco Cabue Calderón
VOCAL
- C. Angel Garcia Novna
VOCAL
- C. Francisca Do antes Hernandez
VOCAL



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO.**

913

S.U.T.E.Y.M.

9226

"2011, Año del caudillo Vicente Guerrero"

"Unidad, solidaridad y lealtad; compromiso Suteymista"

**COMITE EJECUTIVO
2007 - 2011**

TOLUCA, MEXICO.

Agosto 1º, de 2011.

OFICIO NUM

SG/CVI/2439/11.

- C. Antonio Garcia Mendoza
SECRETARIO GENERAL
- C. Virginia Ovando Esquivel
SUBSECRETARIA
- C. Jose Antonio Garcia Ramirez
SECRETARIO DEL INTERIOR
- Profr. Julio Ibarra Moedano
SECRETARIO DEL EXTERIOR
- C. José Antonio Bastida Portillo
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS
- C. Salvador Linares Romero
SECRETARIO DE ASUNTOS POLITICOS
- C. Jorge Omar Velázquez Ruiz
SECRETARIO DE ESCALAFÓN
- C. Fidel Hernandez Sanchez
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA
- C. Abraham Israde Rojas
SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL
- C. Victor Rogelio Robles Gonzalez
SECRETARIO DE ACCION SINDICAL YAFI E DE TOLUCA
- C. Marcelo J. Carmen Morales Montoya
SECRETARIO DE ACCION SINDICAL VALLE DE MEXICO
- C. Betsabé Vargas Fajardo
SECRETARIA DE CAPACITACIÓN LABORAL Y CULTURAL
- C. Maria Emma Aguilar Delgado
SECRETARIA DE EVENTOS ESPECIALES
- C. Alejandro Valdés Lopez
SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSIÓN
- C. Anselmo Esteban Quiroz Mota
SECRETARIO DE RELACIONES PUBLICAS
- C. P. Artemio Cruz González
SECRETARIO DE FINANZAS
- C. Ma. del Consuelo Baez Segura
SECRETARIA DE ACCION FEMENIL
- C. Jesus Cesar Esqueda Tapia
SECRETARIO DE ACCION JUVENIL
- C. Arminda Rivera Velasco
SECRETARIA DE ALTAS Y ACUERDOS
- C. Armando Sergio González Ojeda
SECRETARIO DE DIFUSION IDEOLOGICA
- C. Miguel Angel Diaz Alvarez
SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS
- C. Imelda Calixto Antonio
SECRETARIA DE SALUD
- C. Jesus Garcia Naranjo
SECRETARIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
- C. Eusebio Emiliano Hernández Cervantes
SECRETARIO DE LOGISTICA
- C. Ma. de los Angeles Guadarrama Osorio
SECRETARIA DE VIVIENDA
- C. Jose Fernando Palomares P. rra
SECRETARIO DE PATRIMONIO
- C. Adela Rivera Albarrán
SECRETARIA TECNICA
- C. Minam Guadalupe Santiago Villanueva
SECRETARIA DE INFORMÁTICA

**C. PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL ESTATAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E .**

Por este conducto, nos permitimos hacer de su conocimiento que el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México S.U.T.E.y M., ha tenido a bien firmar el **CONVENIO DE PRESTACIONES DE LEY Y COLATERALES 2011**, con el **H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**; mismo que será para beneficio de los servidores públicos sindicalizados, por lo que anexamos original, para que sea registrado y anexado en el expediente **2/84** por lo anterior solicitamos:

Único.- la toma de nota y toma de razón de lo peticionado.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
"POR EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL**



SECRETARIA GENERAL

2007 - 2011

COMITE DE VIGILANCIA E INVESTIGACION

- Lic. Herminio Cahue Calderón
PRESIDENTE
- C. Enrique Santana Robles
SECRETARIO
- C. Rraulito Pacheco Hernandez
SECRETARIO
- C. Inocencio Paulino Ortiz Estrada
SECRETARIO
- C. Antonio Duarte Franco
SECRETARIO
- C. Juan Manuel Velazquez Jasso
VOCAL
- C. Teresa Rivera Arroyo
VOCAL
- C. Angel Martinez Guadarrama
VOCAL
- C. Jose Diego Duran Flores
VOCAL

SECRETARIO GENERAL Y DIPUTADO LOCAL



COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

**HERMINIO CAHUE CALDERÓN
PRESIDENTE**

**COMITE DE VIGILANCIA
E INVESTIGACION**

c.c.p - Archivo/Minutano
AGM/L HCC/rmg



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

074

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C. RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C. RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C. ILSE VERÓNICA SÁNCHEZ
RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. FRANCISCO VÁZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C. FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C. MA TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C. LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

CONVENIO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL AÑO 2011, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. ~~ANTONIO GARCIA MENDOZA, HERMINIO CAHUE CALDERON, BRAULIO PACHECO HERNANDEZ, RAMIRO IBARRA CORTES Y MARYBELL ROSALIA HIDALGO HERNANDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL SUTEYM, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN; SECRETARIO GENERAL DEL SUTEYM, SECCIÓN ECATEPEC; SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS; SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL SINDICATO” Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 3,5,6,7,45,47,54,55,56,59,60,64,82,86,87,88,98 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, QUIENES SE SUJETARAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y CLAUSULAS:~~

CONSIDERACIONES

PRIMERA.-

El presente convenio determina las condiciones generales a que se sujeta la relación laboral entre “el Ayuntamiento” y los trabajadores afiliados a “El Sindicato”, en términos de lo que disponen los artículos 54,55,56 y 57 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

SEGUNDA.-

Que en cuanto fue recibido el pliego de referencia, de inmediato se sometió a consideración del H

915

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**



“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C. RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C. RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C. ILSE VERÓNICA SÁNCHEZ
RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. FRANCISCO VÁZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. PE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C. FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C. MA TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C. LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

Ayuntamiento para que tuviera conocimiento de las peticiones formuladas por el SUTEYM, Sección Ecatepec, a favor de sus agremiados y en el seno de éste Organismo de Gobierno se acordó integrar una Comisión encargada de estudiar, analizar, discutir y proponer las respuestas procedentes a cada uno de los puntos contenidos en el citado pliego, a través de la Dirección de Administración y Dirección Jurídica y Consultiva

TERCERA -

Que la actuación de la Comisión Representativa de “El Ayuntamiento” estuvo sustentada en todo momento en las condiciones por las que atraviesa la Administración Pública Municipal, en cuanto a los requerimientos de servicios públicos prioritarios demandados por la población, en las posibilidades y las restricciones para prestarlos eficiente, así como en el análisis de la situación de los empleados y trabajadores como consecuencia de las condiciones económicas que vive el país en este momento

CUARTA -

Que una vez concluido el estudio y el análisis de los puntos petitorios por parte de la Comisión de “El Ayuntamiento” y discutidos con el Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México y de la Sección Sindical de Ecatepec, bajo el imperativo de acatar los principios de legalidad que rigen las relaciones laborales, fueron formuladas las siguientes

CLÁUSULAS

DEL RECONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO

PRIMERA -

Declara el C. ~~Indalecio Pineda Márquez~~ Presidente Municipal Constitucional, que el Tribunal Estatal Electoral, elegido como Colegio Electoral, Calificó la legalidad de la elección del pasado 05 de julio de 2009 y entregó la Constancia de Mayoría



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

410

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C ILSE VERÓNICA SÁNCHEZ
RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C MARYBELL ROSALÍA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONOMICA

C FRANCISCO VÁZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C MA TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

[Handwritten signature]

SEGUNDA.-

relativa a la elección de Ayuntamiento para el período 2009-2012.

Que en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y las leyes reglamentarias que de ellas emanan, el H. Ayuntamiento es una institución con personalidad jurídica y con patrimonio propio, facultada para administrar y celebrar convenios que permitan garantizar sus acciones de gobierno.

DEL SINDICATO

TERCERA.-

El Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e instituciones Descentralizadas del Estado de México, declara ser una organización constituida conforme a derecho, registrada ante la Secretaria de Trabajo y Previsión Social.

CUARTA.-

El Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, reconoce al Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México, como representante único y exclusivo del mayor interés profesional de los trabajadores a su servicio.

QUINTA.-

“El Ayuntamiento” se compromete a tratar lo relacionado al presente convenio únicamente con las personas legalmente acreditadas para tales efectos por “El Sindicato”.

DE LAS ECONÓMICAS

SÉXTA.-

DEROGADA por obsoleta.

SÉPTIMA.-

Los trabajadores desarrollarán sus labores dentro del Municipio de Ecatepec de Morelos y cuando por necesidades del servicio tengan

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

977

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C ILSE VERÓNICA SÁNCHEZ
RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

C MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C MARYBELL ROSALIA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

C FRANCISCO VÁZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C MA TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

OCTAVA.-

NOVENA.-

que salir del Municipio o fuera de su área, se pagarán los viáticos correspondientes.

Cuando por necesidades propias del servicio público los trabajadores tengan que trasladarse a cumplir una función fuera del territorio municipal o cambio a oficina descentralizada que le ocasione más transporte o distancia de su domicilio, “El Ayuntamiento” proporcionará los viáticos para tal efecto.

“El Ayuntamiento” otorgará un incremento salarial de acuerdo a los siguientes niveles:

- Nivel Uno al Nivel Cinco 9.6%, (Nueve punto seis por ciento)
- Nivel Seis en adelante 6.5%, (Seis punto cinco por ciento) de incremento directo al salario base.

Sobre los salario base que los servidores públicos sindicalizados vienen percibiendo a la fecha, de conformidad al tabulador de niveles que corre agregado como anexo no. 1, el cual repercutirá en el aguinaldo, prima vacacional y el día del Servidor Público.

El incremento salarial de referencia se otorga con carácter retroactivo al día primero de enero de dos mil once y deberá ser pagado en la segunda quincena del mes de junio del año 2011.

“El Ayuntamiento” otorgará a los trabajadores y empleados sindicalizados 93 días de aguinaldo sobre el salario base. El pago por este concepto será cubierto en una sola exhibición antes del día 15 de diciembre del presente año y estará exento de impuestos.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

118

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

DÉCIMA.-

“El Ayuntamiento” otorgará al personal sindicalizado 44 días de salario base por concepto de prima vacacional y estará exento de impuestos

El pago se cubrirá de la siguiente forma: 15 días antes del período vacacional de Semana Santa y el segundo antes de que inicie el período vacacional del mes de diciembre.

DÉCIMA PRIMERA.-

“El Ayuntamiento” otorgará al personal sindicalizado la cantidad de \$ 150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.) mensuales por el cumplimiento de cinco años de servicio y esta cantidad se incrementará en la misma proporción cada vez que el empleado cumpla 5 años de antigüedad, el cual queda integrado y es parte del sueldo base.

DÉCIMA SEGUNDA.-

“El Ayuntamiento” entregará a “El Sindicato” la cantidad de \$ 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.) mensuales para la realización de actividades sociales, culturales y deportivas. Esta aportación sólo será vigente durante el presente convenio laboral.

DÉCIMA TERCERA.-

Durante el mes de septiembre “El Ayuntamiento” proporcionará la cantidad de \$ 530.00 (quinientos treinta pesos 00/100 m.n.) como ayuda para útiles escolares a aquellos trabajadores sindicalizados que comprueben tener un hijo inscrito en alguna escuela oficial; así como la cantidad de \$ 800.00 (ochocientos pesos 00/100) m.n.), para aquellos trabajadores que comprueben tener más de un hijo inscrito en dichas escuelas. Esta ayuda se hará extensiva a los trabajadores que se encuentren cursando alguna carrera corta o administrativa en cualquier centro de estudios, para lo cual deberá presentar la documentación probatoria correspondiente.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C ILSE VERÓNICA SÁNCHEZ
RODRIGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARYBELL ROSALBA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

C FRANCISCO VÁZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C MA TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

9/19

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

DÉCIMA CUARTA.-

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C ILSE VERÓNICA SÁNCHEZ
RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C MARYBELL ROSALÍA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

C FRANCISCO VÁZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C MA. TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C. LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

“El Ayuntamiento” proporcionará apoyo económico, para cubrir los gastos que originan la peregrinación a la Basílica de Guadalupe y festejo anual de los trabajadores, cumpliendo con los requerimientos técnicos, económicos y logísticos que formule el comité seccional, de acuerdo a la evaluación que se haga de los gastos, para llevar a cabo estas acciones en tiempo y forma. Asimismo, el día de la peregrinación se otorgará permiso con goce de sueldo al personal sindicalizado que asista a dicho acto, para lo cual acuerdan “El Sindicato” y “El Ayuntamiento” seguir con sus actividades normales cubriendo los servicios y actividades con el personal de confianza.

DÉCIMA QUINTA.-

“El Ayuntamiento” otorgará al personal sindicalizado como día de asueto el 27 de octubre, “Día del Servidor Público” y pagará por este motivo la cantidad correspondiente a doce días de salario base durante la segunda quincena de octubre y en caso de que el día 27 de octubre ocurra en fin de semana, las partes acordarán la fecha en que se otorgará el día de descanso al personal.

Asimismo, “El Ayuntamiento” entregará a “El Sindicato” la cantidad de \$ 21,630.00 (veintiún mil seiscientos treinta pesos 00/100 m.n.), que se utilizará para cubrir los gastos del festejo del día del Servidor Público. “El Sindicato” por su parte entregará el recibo por la cantidad mencionada para la comprobación del gasto.

“El Ayuntamiento” proporcionará sillas, mesas, sonorización y deberá ser proporcionado en el lugar y fecha indicada por el Sindicato para ese evento, así como 15

13



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

9

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C ILSE VERÓNICA SÁNCHEZ
RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C MARYBELL ROSALIA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

C FRANCISCO VAZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECTALES

C FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C MA TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

DÉCIMA SEXTA.-

reconocimientos de cristal labrado con el nombre, motivo y ambos escudos a los servidores públicos sindicalizados con mayor antigüedad en el servicio.

“El Ayuntamiento” proporcionará a “El Sindicato” la cantidad de \$ 37.000 00 treinta y siete mil pesos 00/100 m.n.), para gastos con motivo del festejo del 12 de diciembre. Asimismo, otorgará este día de descanso con goce de sueldo al personal sindicalizado, para lo cual ambas partes definirán las guardias correspondientes para la atención de los servicios públicos de mayor demanda ciudadana.

DÉCIMA SÉPTIMA.-

“El Ayuntamiento” otorgará a “El Sindicato” la cantidad de \$ 32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.), que se utilizará para cubrir gastos de transportación y alimentación del personal que participará en la conmemoración de “1º de Mayo” en Ecatepec. Esta cantidad se proporcionará quince días posteriores a la fecha en que “El Sindicato” realice el oficio de solicitud.

DÉCIMA OCTAVA.-

“El Ayuntamiento” otorgará 300 becas para los hijos y/o trabajadores sindicalizados que comprueben, mediante la presentación de la boleta de calificaciones (primaria y secundaria) correspondiente al ciclo escolar inmediato anterior, haber obtenido un promedio mínimo de 9.0 de aprovechamiento, como alumnos de una institución académica. El monto de la beca ascenderá a la cantidad de \$ 300.00 (trescientos pesos 00/100 m.n) mensuales, que serán entregados con retroactivo al mes de enero del presente año. Asimismo, otorgará 60 becas para hijos y/o trabajadores



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

41

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C ILSE VERÓNICA SÁNCHEZ
RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C MARYBELL ROSALÍA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

C FRANCISCO VÁZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C MA TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

DÉCIMA NOVENA.-

sindicalizados que comprueben mediante la presentación de la boleta de calificaciones, tira de materias o constancia de la Institución media superior, haber obtenido un promedio mínimo de 9.0 en aprovechamiento, como alumnos de una institución académica. El monto de la beca ascenderá a la cantidad de \$ 1,000.00 (mil 00/100 m.n.) mensuales, que serán entregados con retroactivo al mes de enero del presente año. De igual manera 40 becas para el nivel superior con un monto de \$ 1,000.00 (un mil pesos 00/100 m.n.) a los estudiantes que comprueben tener un promedio de 9.0 de aprovechamiento.

Asimismo, “El Ayuntamiento” otorgará 80 becas por la cantidad de \$ 600.00 (seiscientos pesos 00/100 m.n.) mensuales, por concepto de alfabetización, a los trabajadores sindicalizados, que comprueben con documentos fehacientes, estar inscritos en los niveles de primaria, secundaria, medio superior, superior y/o cualquier otra carrera abierta para adultos

Así mismo se le brindará apoyo hasta 10 trabajadores sindicalizados o hijos, con un monto de \$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 m.n.) para gastos de titulación, por concepto de termino de universidad, la que deberá ser en el mismo año lectivo de la conclusión de los estudios.

Durante los meses de enero a noviembre, “El Ayuntamiento” entregará al personal sindicalizado, a través de la nómina, la cantidad de \$ 290.00 (doscientos noventa pesos 00/100 m.n.) por concepto de despensa, así como en el mes de diciembre la cantidad de \$ 530.00 (quinientos treinta pesos 00/100 m.n.) por el mismo concepto.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

VIGÉSIMA.-

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C ILSE VERÓNICA SÁNCHEZ
RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C MARYBELL ROSALBA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

C FRANCISCO VÁZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C MA. TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

“El Ayuntamiento” contratará una póliza de seguro de vida que cubra al personal sindicalizado de la siguiente forma:

- 1) En caso de muerte natural \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)
- 2) En caso de muerte accidental \$ 450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)

Cantidad que pagará la aseguradora a la (s) persona (s) que el empleado señale como beneficiaria (s) dentro de la póliza de seguro de vida.

Asimismo, en caso de pérdida de órganos por accidente de trabajo, éste se pagará conforme al porcentaje establecido en las tablas del Artículo 514 de la Ley Federal del Trabajo, y demás correspondientes.

VIGÉSIMA PRIMERA.-

“El Ayuntamiento” proporcionará a “El Sindicato” mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades asignadas al “Sindicato” garantizando la calidad de la reparación, de igual manera se evaluarán las unidades asignadas actualmente para valorar su reemplazo incluyendo mantenimiento y combustible para los fines específicos de las labores encomendadas.

VIGÉSIMA SEGUNDA.-

“El Ayuntamiento” cubrirá al pago de los servicios de energía eléctrica y dos líneas telefónicas, correspondientes a las oficinas que ocupa “El Sindicato”.

VIGÉSIMA TERCERA.-

“El Ayuntamiento” apoyará al “Sindicato” hasta con \$ 309.000.00 (trescientos nueve mil pesos 00/100 m.n.) que utilizará el “Sindicato” para continuar con los trabajos de construcción de las diferentes áreas, así como la estancia infantil, para madres trabajadoras del H. Ayuntamiento, SAPASE y DIF reembolsando los gastos efectuados

AS



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C ILSE VERÓNICA SÁNCHEZ
RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C MARYBELL ROSALIA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

C FRANCISCO MÁZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE NEGOCIOS Y ACUERDOS

C MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C MA. TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

VIGÉSIMA CUARTA

con comprobantes fiscales que entregue el “sindicato” al “Ayuntamiento”. Para tal efecto, se tomará en cuenta la normatividad vigente en materia de obra pública.

“El Ayuntamiento” entregará a “El Sindicato” para cada uno de los trabajadores sindicalizados, dos uniformes de trabajo al año, con un costo equivalente a 17 salarios mínimos cada uno, de acuerdo con los siguientes paquetes:

- 1) Mujeres que realicen trabajo administrativo recibirán traje sastre y zapatillas.
- 2) Mujeres que realicen trabajo de intendencia recibirán filipina, pantalón y zapatos.
- 3) Hombres que realicen trabajo administrativo, recibirán pantalón, camisa y zapatos.
- 4) Hombres y mujeres que realicen trabajo operativo y/o de campo recibirán pantalón camisola y botas.

La adquisición de los uniformes se realizará de tal manera que puedan ser entregados durante la primera quincena de los meses de junio y noviembre, en las bodegas del S.U.T.E.Y.M.

“El Sindicato” elegirá diseño, tipo y color, asimismo proporcionará a la Dirección de Administración anticipadamente las especificaciones técnicas, para realizar el proceso de licitación correspondiente.

“El Ayuntamiento” entregará a “El Sindicato” 24 equipos completos de fútbol, por un monto equivalente a \$ 309,000.00 (Trescientos nueve mil pesos 00/100 m.n.). Asimismo, entregará trofeos y reconocimientos equivalentes a la cantidad de

[Handwritten signature]

VIGÉSIMA QUINTA.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C ILSE VERÓNICA SÁNCHEZ
RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C MARYBELL ROSALBA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

C FRANCISCO VÁZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C MA TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

VIGÉSIMA SEXTA.-

\$ 27,750.00 (Veintisiete mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.). Para el cumplimiento oportuno del proceso de adquisición de los bienes motivo de la presente cláusula, “El Sindicato” deberá proporcionar a la Dirección de Administración con un mes de anticipación como mínimo las especificaciones técnicas pertinentes sobre los artículos deportivos que se solicitan. “El Sindicato” elegirá diseño, calidad, tipo y color.

“El Ayuntamiento” entregará a “El Sindicato”, para el personal sindicalizado, los uniformes para el desfile del Primero de Mayo, de acuerdo con las siguientes características:

- 1) Para los hombres. Pantalón deportivo, chamarra gorra y tenis.
- 2) Para las mujeres. Traje sastrero, zapatillas y gorra.

“El Sindicato” deberá entregar, con un mes de anticipación, las especificaciones técnicas necesarias de los uniformes, a fin de que “El Ayuntamiento” disponga del tiempo suficiente para realizar el proceso licitatorio correspondiente.

“El Sindicato” elegirá la tela, color y calidad de los mismos.

El costo de cada uniforme será equivalente a 17 salarios mínimos generales del área geográfica a la que pertenece el Municipio

VIGÉSIMA SÉPTIMA.-

“El Ayuntamiento” proporcionará al “Sindicato”, el apoyo consistente en sillas, lonas, mesas y sonorización para las celebraciones de día de las madres, como día de asueto para las madres trabajadoras. Para el evento de día de Reyes “El Ayuntamiento”



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

159

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C. RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C. RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C. ILSE VERÓNICA SÁNCHEZ
RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARYBELL ROSALTA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FIANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. FRANCISCO VÁZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C. FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C. MA. TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C. LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

VIGÉSIMA OCTAVA.-

otorgará al “Sindicato” para cada uno de los trabajadores sindicalizados obsequios con un costo equivalente a 16 salarios mínimos generales de la zona geográfica que corresponde al Municipio, con un mínimo de 10 días anteriores a cada evento.

En el caso de día del niño y día de las madres, el “Sindicato” propondrá al “Ayuntamiento” con un mes de anticipación a cada evento las fichas técnicas de los bienes a adquirir para estos festejos, los cuales deben tener un costo de 16 salarios mínimos más un juguete didáctico y bolsa de mano adicional. El “Ayuntamiento se compromete a entregar al “sindicato” en tiempo y forma los obsequios respectivos quien elegirá la cantidad y calidad de los mismos.

“El Ayuntamiento” se compromete a proporcionar asesoría jurídica y asistencia legal en los juicios en forma gratuita y hasta la terminación de los mismos, a todos los trabajadores sindicalizados que dentro de las horas de trabajo con motivo de la prestación de sus servicios tuvieren algún accidente de tránsito y/o cualquier problema legal con motivo o relacionado a su trabajo. Además “El Ayuntamiento” se compromete, en los casos anteriores, a pagar las fianzas o caución, así como los gastos que sean necesarios erogar con motivo de los accidentes de tránsito que sufran los trabajadores sindicalizados en unidades oficiales y/o en unidades particulares que empleen los mismos en ejercicio o con motivo de su actividad laboral, siempre y cuando nos otorgué estos servicios con calidad por la aseguradora que el Ayuntamiento debe de contratar para cubrir estos riesgos. Estos gastos se canalizarán a través de la Tesorería Municipal y Dirección Jurídica y Consultiva. Dichas fianzas o cauciones serán devueltas a



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C. RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C ILSE VERÓNICA SÁNCHEZ
RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C MARYBELL ROSALIA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

C FRANCISCO VÁZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C MA. TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

VIGÉSIMA NOVENA.-

TRIGÉSIMA.-

TRIGÉSIMA PRIMERA.-

favor de “El Ayuntamiento” una vez que desaparezca la causa que las motivo.

“El Ayuntamiento”, contratará la renta de 55 días tarifarios de autobús, a fin de que “El Sindicato” organice excursiones dentro del territorio nacional, asimismo, “El Ayuntamiento” se obliga a que dichos autobuses sean de primera calidad.

“El Ayuntamiento” otorgará a “El Sindicato” para el personal sindicalizado en el mes de noviembre, por concepto de despensa, vales por la cantidad de \$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 m.n.), mismos que se entregarán de acuerdo con la cantidad de empleados que se encuentren registrados, pensionados o con permiso al momento que “El Sindicato” solicite la entrega correspondiente.

“El Ayuntamiento” y “El Sindicato” acuerdan que la entrega de los vales de despensa, se hará treinta días naturales posteriores a la fecha en que reciba solicitud por escrito por parte de “El Sindicato”.

“El Ayuntamiento” se compromete a pagar la cantidad de \$5,000.000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.) para la liquidación por retiro voluntario de trabajadores sindicalizados que cuenten con antigüedad mínima de 8 años en el servicio, y la cual será pagada de manera inmediata a quienes lo soliciten en el presente ejercicio presupuestal, asimismo se compromete a otorgar \$2,000.000.00 (dos millones de pesos 00/100) para pagar los retiros voluntarios que el “Sindicato” determine de ejercicios fiscales anteriores y que a la firma del presente instrumento no hayan sido cubiertos.

1) 8 años de servicio y menos de 50 años de edad, les corresponderán 2 meses de

13



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C. RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C. RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C. ILSE VERÓNICA SÁNCHEZ
RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARYBELL ROSALTA HITA ALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. FRANCISCO VAZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C. FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C. MA TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C. LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

TRIGÉSIMA SEGUNDA.-

salario base. Más 30 días de salario base por cada año trabajado.

- 2) 8 años de servicio y más de 50 años de edad, les corresponderán 3 meses de salario base. Más 45 días de salario base por cada año trabajado.
- 3) 20 años de servicio y más de 45 años de edad, les corresponderán 3 meses de salario base. Más 60 días de salario base por cada año trabajado.
- 4) 50 años de edad y que no alcance pensión por parte de ISSEMYM, se le otorgarán 3 meses de sueldo base. Más 60 días de salario base por año trabajado.
- 5) El “H. Ayuntamiento” se compromete a que en caso de fallecimiento del trabajador se le pague el 50% del monto de su retiro a quien haya designado como beneficiario.

A partir de la solicitud de retiro, el trabajador dejará de prestar sus servicios a los 10 días hábiles, mismos, que serán los días primero y dieciséis de cada mes, y continuará recibiendo su salario integro hasta que “El Ayuntamiento” cubra el pago de la liquidación solicitada.

“El Ayuntamiento” respetará la base de trabajo de los integrantes del Comité Ejecutivo Seccional, así como en su caso, las de los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal, por lo que al término de dichas comisiones tendrán un mes de vacaciones y regresarán a sus respectivos puestos con todos los derechos prestaciones laborales otorgadas por el presente Convenio, así mismo al termino de cada gestión sindical jubilara a los Secretarios Generales que al término de su gestión tengan más de 50 años

15



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

957

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C ILSE VERÓNICA SÁNCHEZ
RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARYBELL ROSALÍA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

TRIGÉSIMA TERCERA.-

C FRANCISCO VÁZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C. MA. TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C. LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

de edad y 25 años sin interrupción, al servicio de este Ayuntamiento.

Asimismo, podrán tener hasta veintitrés personas comisionadas para atender los asuntos sindicales, independientemente de quienes sean secretarios de la Sección Sindical, gozando de las prerrogativas del presente convenio.

“El Ayuntamiento” se compromete a formar la Comisión Mixta de Escalafón, así como crear plazas con categorías y/o niveles salariales más altos para los servidores públicos sindicalizados mejor preparados, así como respetar su puesto y lugar de trabajo. Cualquier cambio será comunicado a “El Sindicato” para su negociación, de no hacerlo así no se podrá hacer ningún movimiento que afecte al trabajador.

“El Ayuntamiento” y el “sindicato” de común acuerdo decidirá todos los movimientos de plazas vacantes sindicalizadas, que el Comité Ejecutivo Seccional presente a los candidatos a cubrirlas, tanto en las plazas vacantes para trabajar como en las plazas para sindicalizar, atendiendo a los requerimientos inherentes a las categorías y funciones a desempeñar, por lo que “El Ayuntamiento” decidirá de acuerdo con sus necesidades, el lugar de trabajo del personal que cubra dichas vacantes.

Asimismo, “El Sindicato” determinará al o a los Servidores Públicos que se encuentren en activo para adquirir categoría de sindicalizados por motivo de los retiros voluntarios y/o defunciones que se presenten, homologando su salario base al momento de ser dado de alta como sindicalizado de acuerdo a la categoría y nivel que competa respetando el monto de las gratificaciones y

13



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

19

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C ILSE VERÓNICA SÁNCHEZ
RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C MARYBELL ROSALIA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

C FRANCISCA VAZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

TRIGÉSIMA QUINTA.-

compensaciones que en ese momento perciban.

“El Ayuntamiento” proporcionará una copia de la nómina del personal sindicalizado de manera quincenal.

“El Ayuntamiento” otorgará la jubilación por incapacidad a 5 Servidores Públicos sindicalizados mayores de 50 años, que hayan sido rechazados por el ISSEMYM, por no cumplir con los requisitos establecidos para tal efecto.

“El Ayuntamiento” solicitará al área de Medicina del Trabajo del ISSEMYM y/o a la Institución de Salud que considere conveniente, el diagnóstico ó dictamen médico de salud del trabajador, a fin de determinar la viabilidad de la jubilación, emitiendo respuesta por escrito de manera pronta.

La pensión por jubilación se mantendrá vigente hasta que ocurra el deceso del trabajador, la cual incluye los derechos que establece este convenio.

TRIGÉSIMA SEXTA.-

C FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C MA. TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

“El Ayuntamiento” proporcionará, en caso de fallecimiento de algún empleado sindicalizado o familiar directo de los mismos, como son: padres, esposa e hijos, el servicio de Funeraria Particular, previo acuerdo con “El Sindicato” y con la Dirección de Administración, así como la condonación del Registro Civil, embalsamamiento, fosa y/o cremación. El Servicio Funerario constará de caja metálica, carroza y un autobús de acompañamiento dentro de la jurisdicción municipal así como un apoyo económico de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 m.n.) para los gastos más indispensables, dicha cantidad deberá ser



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

954

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C. RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C. RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C. ILSE VERÓNICA SÁNCHEZ
RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARYBELL ROSALÍA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. FRANCISCO VÁZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C. FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C. MA TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C. LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-

TRIGÉSIMA OCTAVA.-

TRIGÉSIMA NOVENA.-

entregada al Sindicato, ya que él proporcionará el apoyo inmediato a los trabajadores. Asimismo, se concederán tres días hábiles de permiso con goce de salario a los trabajadores que sufran la pérdida de los familiares antes mencionados y de cinco días hábiles cuando el deceso ocurra en el interior del país “El Sindicato” se compromete a presentar acta de defunción 15 días naturales posteriores a la fecha del deceso.

“El Ayuntamiento” realizará las gestiones necesarias a efecto de conseguir créditos para la construcción o modificación de viviendas de los trabajadores sindicalizados, esto con la obligación de que dichos créditos sean pagados con el menor monto de interés posible, asimismo se obliga a donar los terrenos necesarios y que tenga dentro de su patrimonio para la edificación de núcleos de vivienda del personal sindicalizado.

Cada tres meses, “El Ayuntamiento” proporcionará a “El Sindicato” papelería suficiente para el buen desempeño de sus labores. Al igual que tres equipos de cómputo con no break, paquetería administrativa, así como una fotocopidora, una vez que se cumpla con el proceso que para tal efecto establece el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, dicho equipo pasará a formar parte del Patrimonio del SUTEYM, por lo que el H. Ayuntamiento se obliga a realizar el tramite de desincorporación correspondiente.

“El Ayuntamiento” otorgará al personal sindicalizado los días festivos de vacaciones previstos en el Calendario Oficial del Gobierno del Estado de México y acordará con “El Sindicato” las guardias pertinentes, las cuales serán pagadas como tiempo extraordinario para no afectar el otorgamiento de los servicios a la población.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCION ECATEPEC
2007-2011**

4/10

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

CUADRAGÉSIMA.-

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

**C. BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL**

**C. RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS**

**C. RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA**

**C. ILSE VERÓNICA SÁNCHEZ
RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**C. MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL**

**C. MARYBELL ROSALBA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA**

**C. FRANCISCO VAZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS**

**C. MARIA GUADALUPÈ PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN**

**C. FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES**

**C. FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA**

**C. MA TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN**

**C. LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA**

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-

“El Ayuntamiento” otorgará a los trabajadores sindicalizados 5 días hábiles con goce de salario y \$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 m.n.) en efectivo, cuando contraigan matrimonio por primera vez por el civil y/o religiosa, para lo cual deberán presentar el acta de matrimonio durante los quince días naturales posteriores. A los servidores públicos sindicalizados que cumplan 25 años de casados, se les otorgarán 10 días hábiles con goce de salario y \$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 m.n.) en efectivo, para el festejo de su aniversario.

“El Ayuntamiento” organizará en permanente cursos de capacitación dirigidos al personal sindicalizado, preferentemente dentro de los horarios de trabajo y en las áreas de mecánica automotriz, diesel y gasolina, soldadura, electricidad, herrería, carpintería, taquigrafía, mecanografía, perfeccionamiento secretarial, atención al público, archivonomía, computación, relaciones humanas, clima organizacional e inglés básico.

Por otra parte, se proporcionará anualmente al Comité Seccional la cantidad de \$ 106,000.00 (Ciento seis mil pesos 00/100 m.n.) que se utilizará para la impartición de cursos de capacitación a los miembros del Comité Ejecutivo Seccional y delegados, independiente de los cursos antes mencionados, así como la impartición del programa de capacitación secretarial.

1º MÓDULO

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS	CURSOS COMPUTACIÓN
	En virtud de las características de trabajo en “El Ayuntamiento” y de la necesidad	1.- Generalidades sobre redacción. 2.- Partes de un escrito. 3.- Formas de	Word • Conceptos generales. • Manejo de archivos

IS



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

Handwritten initials

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C. RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C. RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C. ILSE VERÓNICA SÁNCHEZ
RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PROMOCIÓN SOCIAL

C. MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARYBEL ROSALIA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. FRANCISCO VÁZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C. FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C. MA TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C. LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

1.- Taller de Redacción Ejecutiva	de los mecanismos para la información precisa, oportuna y correcta, se requiere de instrumentos efectivos de lenguaje escrito	construcción. 4.- Escritos administrativos. 5.- Estilos de redacción. 6.- Problemas de redacción	<ul style="list-style-type: none"> Edición y escritura de texto. Formato del documento. Tablas. Impresión de un documento Word en grupos de trabajo. Macros Automáticas
-----------------------------------	---	---	---

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS	CURSOS COMPUTACIÓN
2.- Actitud de servicio	Implantar actitudes que favorezcan una imagen del servicio de calidad y analizar los cambios personales que se requieren para lograr la excelencia en el puesto	1.- ¿Qué es el servicio? 2.- El ciclo del servicio. 3.- Cortesía telefónica. 4.- Como proyectar actitudes de servicio interno y externo	Excel <ul style="list-style-type: none"> Funciones de edición. Fórmulas. Formatos. Inserción. Funciones. Gráficas.

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS	CURSOS COMPUTACIÓN
3.- Imagen ejecutiva.	Se requiere proporcionar conceptos y atributos necesarios para el buen desempeño de la función secretarial en	1.- Personalidad 2.- Imagen como reflejo del Ayuntamiento 3.- La salud como factor importante del trabajo. 4.- Presentación personal.	Power Point <ul style="list-style-type: none"> Conceptos generales. Inserción de imágenes y gráficos. Diseño de dispositivas. Presentación

Handwritten signature

Handwritten signatures



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

944

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C. RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C. RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C. ILSE VERÓNICA SÁNCHEZ
RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARYBELL ROSALTA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. FRANCISCO VÁZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C. FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C. MA. TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C. LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

cuanto a la
imagen que
refleja la misión
de servicio de
Ayuntamiento

y animación
de
diapositivas.

2º MÓDULO

(Para cursar este módulo será necesario aprobar el taller de computación WORD, Excel y Power Point)

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS
4.- La Administración aplicada a la función secretarial.	Es indispensable que la secretaria del Ayuntamiento domine conceptos, principios y técnicas administrativas, con la finalidad de alcanzar los objetivos trazados por su jefe	1.- Introducción a la Administración. 2.- La planeación como base del éxito en el trabajo. 3.- Controles y estándares en el trabajo. 4.- Administración del tiempo.

3er. MÓDULO

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS
5.- Profesionalismo secretarial.	La secretaria del Ayuntamiento debe participar activamente con su jefe para la obtención de los objetivos, para esto se requiere una actitud positiva que le permita aplicar sus conocimientos, habilidades y actitudes de forma profesional.	1.- La secretaria en la institución moderna. 2.- Desarrollo de una actitud positiva. 3.- Fortalecimiento de la personalidad. 4.- Superación personal.

4to. MÓDULO

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS
--------------	------------	-------

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

943

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C. RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C. RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C. ILSE VERÓNICA SÁNCHEZ
RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARYBELL ROSALÍA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. FRANCISCO VÁZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C. FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C. MA. TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C. LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

		DESARROLLADOS
6.- Trabajo en equipo.	De acuerdo a los resultados obtenidos, se establece la necesidad del trabajo en equipo en el cuerpo secretarial del Ayuntamiento.	1.- Desarrollo de relaciones humanas. 2.- Desarrollo de relaciones públicas. 3.- Comunicación en el grupo de trabajo. 4.- Base para el óptimo ambiente de trabajo. 5.- Trabajo bajo presión.

5to. MÓDULO

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS
7.- La secretaria competente.	Una vez que el cuerpo secretarial de Ayuntamiento domina las habilidades que requiere su empleo, que incluyen redacción, actitud de servicio, computación, imagen ejecutiva y administración secretarial, llega el momento de pulir sus habilidades y desarrollar sus conocimientos con un adecuado programa de desarrollo secretarial.	1.- Dominar su papel en la oficina. 2.- Resolución fácil de los problemas de trato personal. 3.- Colaboración con el jefe. 4.- Resultados en la oficina todos los días.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-

“El Ayuntamiento” y “El Sindicato” acordaron implantar la semana laboral de cinco días, misma que seguirán respetando con un horario de labores de las 8:00 a 15:00 o de 9:00 a 16:00 horas para el turno matutino (35 horas a la semana) y de las 15:00 a 21:00 horas para el turno vespertino (30 horas a la semana).



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

4-4

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C. RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C. ILSE VERÓNICA SÁNCHEZ
RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C MARYBELL ROSALIA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

C FRANCISCO VÁZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C. MA. TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

CUADRAGÉSIMA TERCERA.-

El personal de los diferentes departamentos operativos tendrán un horario de 700 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes.

“El Ayuntamiento” otorgará un máximo de 20 permisos sin goce de sueldo, hasta por ciento ochenta días a los trabajadores sindicalizados que lo requieran, debiendo notificar la sección sindical a “El Ayuntamiento” con quince días de anticipación sobre los permisos que iniciarán los días primeros o dieciséis de cada mes.

Así mismo también “El Ayuntamiento” otorgará a los compañeros sindicalizados, permisos hasta por tres días con goce de sueldo por cuestiones de hospitalización de sus hijos, padres y/o esposo (a).

CUADRAGÉSIMA CUARTA.-

“El Ayuntamiento” conviene con “El Sindicato” para el presente convenio, las determinaciones que el Comité Ejecutivo Seccional del Sindicato le formule, para aceptar 140 Servidores Públicos que deseen sindicalizarse, respetando la antigüedad, categoría o plaza que ocupen, homologándole su sueldo base inmediatamente de acuerdo a su categoría o plaza al nivel que le competa, así como respetándole su gratificación y compensación que en ese momento perciben, otorgándoles todas las garantías y prestaciones de este convenio.

CUADRAGÉSIMA QUINTA.-

Las prestaciones del personal que se sindicalice, se otorgarán a partir de que se les reconozca con categoría de sindicalizado.

“El Ayuntamiento”, realizará convenios con mueblerías y empresas propuestas por “El Sindicato”, para el descuento vía nómina



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C. RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C. RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C. ILSE VERÓNICA SÁNCHEZ
RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. FRANCISCO VÁZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C. FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C. MA. TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C. LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

CUADRAGÉSIMA SEXTA.-

sobre los créditos obtenidos por el personal, para la adquisición de muebles línea blanca y/o servicios y deberá proporcionar a “El Sindicato” el reporte quincenal de dichos descuentos.

“El Ayuntamiento” se compromete a construir y dar mantenimiento a una sección o área de servicios de higiene para los trabajadores que laboran en las Direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología, Obras Públicas, Servicios Públicos y Administrativos. Esta sección o área de servicios se dotará de regaderas con agua caliente, sanitarios, vestidores y lockers para cada trabajador.

Para disfrutar los servicios a los que refiere esta cláusula, tendrán preferencia los trabajadores operativos adscritos a las dependencias antes citadas por el personal administrativo utilizará estos servicios sólo en situaciones justificadas para el mantenimiento del área de servicios de higiene para los trabajadores, se tomarán en cuenta las disposiciones establecidas por la comisión Mixta de Seguridad e Higiene.

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-

“El Sindicato” manejará la caja de ahorros del personal sindicalizado y “El Ayuntamiento” por su parte efectuará los descuentos respectivos por medio de la nómina, debiendo emitir en un plazo no mayor a tres días posteriores a cada quincena el cheque que corresponda. En caso de no cumplir con lo anterior “El Ayuntamiento” pagará el 4.5% por concepto de intereses moratorios. Asimismo, entregará quincenalmente la nómina de dichos descuentos.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-

“El Ayuntamiento” entregará a la Sección Sindical los implementos necesarios para que



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

1/10

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C. RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C. ILSE VERÓNICA SÁNCHEZ
RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

C FRANCISCO VÁZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C MA TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

CUADRAGÉSIMA NOVENA.-

QUINCUAGÉSIMA.-

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-

el personal de cuadrillas puedan desempeñar eficientemente sus funciones, el equipo consistirá en carretillas, guantes, botas, mascarillas, cascos, llaves de tuercas, desarmadores, arañas, bielgos, un tungar, un paio, dos autocler completos, escobas o cepillos, seguetas, plantas de soldar, compresoras, así como el mantenimiento adecuado en las diversas áreas del equipó de trabajo, mismos que serán entregados al personal sindicalizado en plazo no mayor de treinta días a partir de la firma del presente convenio.

De igual forma, “El Ayuntamiento” otorgará mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos operativos de uso constante, a efecto de conservarlos en óptimo estado de funcionamiento.

“El Ayuntamiento” reconoce las prestaciones que hayan sido entregadas en convenios anteriores.

“El Ayuntamiento” se compromete a elaborar las actas con motivo de accidente de trabajo en los lugares donde esto suceda, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, debiendo ser firmadas por dos testigos presénciales y enviará copia de las mismas al Comité Seccional del Sindicato.

En caso de no realizar el acta, “El Ayuntamiento” será responsable de las consecuencias que se originen y en caso de omisión el titular del área y el director de la misma se harán acreedores solidariamente a las consecuencias legales que ello implique, pudiendo ser de carácter penal, laboral, etc.

“El Ayuntamiento” otorgará a los trabajadores o familiares directos de los trabajadores, que al momento de su



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

917

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C. RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C. RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C. ILSE VERÓNICA SÁNCHEZ
RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARYBELL ROSALBA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. FRANCISCO VÁZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C. FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C. MA. TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C. LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-

jubilación, fallecimiento o retiro voluntario, hayan alcanzado la antigüedad de 15 años, una prima consistente en veinticinco días de salario base por cada año trabajado, independientemente del seguro de vida o retiro voluntario que “El Ayuntamiento” otorga, en un plazo no mayor a un año.

“El Ayuntamiento” se obliga a cumplir con las cláusulas del presente convenio y, para tal motivo las violaciones a este serán causa de emplazamiento a huelga por parte de “El Sindicato” hasta que se cumpla su contenido.

EL “AYUNTAMIENTO” SE OBLIGA A QUE

QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-

Todo lo acordado en el presente convenio será reconocido y pagado con carácter retroactivo al 1º de enero de 2011.

QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-

“El Ayuntamiento” se compromete a cubrir el pago de las cuotas del ISSEMYM, así como el impuesto sobre Producto de Trabajo de los servidores públicos sindicalizados que perciban salario mínimo general de la zona geográfica, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Servidores Públicos del Estado y Municipios y/o la Ley Federal del Trabajo.

QUINCUAGÉSIMA QUINTA.-

“El Ayuntamiento” realizará el pago de las percepciones laborales de los empleados municipales sindicalizados conforme a los 365 días del año ejercido.

QUINCUAGÉSIMA SEXTA.-

“El Ayuntamiento” se compromete y obliga a seguir haciendo los descuentos relativos a la caja de ahorros, ayudas colectivas por defunción, prima de seguros, la cuota sindical, mutualidad y otros que llegaran a solicitar el Comité Ejecutivo Seccional, así



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

90

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C. RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C. RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C. ILSE VERÓNICA SÁNCHEZ
RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. FRANCISCO VÁZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C. FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C. MA TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C. LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.-

como entregar el monto de las retenciones quincenales a “El Sindicato”.

“El Ayuntamiento” se compromete a no separar de su trabajo a ningún servidor público sindicalizado, sin que previamente se practique una investigación o procedimiento administrativo, así como informar al Comité Ejecutivo Seccional por escrito la causa por la cual se dará por terminada la relación laboral, en un plazo no mayor de cinco días; de no ser así toda causal se dará por concluida y sin procedencia.

Para poner a disposición a algún trabajador sindicalizado, deberá notificarlo anticipadamente por escrito a “El Sindicato” para su ubicación.

Procederá la rescisión siempre y cuando se configuren las causas de rescisión laboral que estipula la Ley de la materia; en caso de no ser así, se tendrá por no rescindida la relación laboral y será causa de violación al convenio laboral.

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.-

Los trabajadores sindicalizados quedarán exceptuados cubrir horarios y jornadas extraordinarias, sujetándose única y exclusivamente a los horarios y jornadas señalados en la cuadragésima segunda del presente instrumento.

QUINCUAGÉSIMA NOVENA.-

“El Ayuntamiento” se compromete y reconoce que para efectos de registro de entrada a su jornada de trabajo, los trabajadores sindicalizados gozan de una tolerancia de 10 minutos a partir de la hora señalada para ello; de 11 a 25 minutos de la hora señalada se considera retardo, después de éstos se considerará como falta. Por



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

944

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C ILSE VERÓNICA SÁNCHEZ
RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C MARYBELL RÓSALÍA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

C FRANCISCO VÁZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C MA TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

SEXAGÉSIMA.-

SEXAGÉSIMA PRIMERA.-

SEXAGÉSIMA SEGUNDA.-

SEXAGÉSIMA TERCERA.-

ningún motivo se podrá aplicar un día de descuento en su salario antes de tres retardos.

“El Ayuntamiento” reconoce que el personal sindicalizado no estará obligado a laborar sus días u horas de descanso semanales y será decisión estrictamente personal hacerlo o no.

“El Ayuntamiento” se compromete a entregar a “El Sindicato” puntualmente las cuotas sindicales y el fondo de ahorro que en forma quincenal retenga a los trabajadores y de no ser así, autorice a la Secretaría de Finanzas del Estado de México, a efecto de que ésta las descuenta de las participaciones correspondientes al Municipio y las entregue a “El Sindicato”.

Las partes acuerdan conformar a la brevedad posible las siguientes comisiones mixtas.

- De Reglamento Interior del Trabajo
- De Escalafón
- De Seguridad e Higiene
- De Capacitación y Adiestramiento

Las Comisiones Mixtas serán paritarias y se integrarán con dos representantes de “El Ayuntamiento” y dos representantes de “El Sindicato”. El Presidente en ningún caso tendrá voto de calidad, por lo que en caso de empate, el disenso se resolverá por el Tribunal de Arbitraje.

“El Ayuntamiento” y “El Sindicato” convienen en que los beneficios que se señalan en el presente convenio sean única y exclusivamente para el personal sindicalizado que esté al corriente de sus cuotas sindicales y tengan el reconocimiento escrito de pertenecer a dicha organización por medio de la identificación que expida el propio Sindicato y que manifieste su vigencia actual, excluyendo la aplicación del presente



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

1000

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SEXAGÉSIMA CUARTA.-

C. BRAULIO PACHEGO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C. RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C. RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C. ILSE VERÓNICA SÁNCHEZ
RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARYBELL ROSALÍA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

SEXAGÉSIMA QUINTA.-

C. FRANCISCO VÁZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C. FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

SEXAGÉSIMA SEXTA.-

C. MA TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.-

C. LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

convenio, a todos los demás trabajadores, así como los de base y de confianza.

Todos los servidores públicos que tengan a su cargo personal, deberán invariablemente ser respetuosos en su trato garantizando sus derechos laborales, al no observar esto, “El Sindicato” podrá denunciar ante las instancias correspondientes las anomalías que surjan o se presente.

El Sindicato: Conviene con el H. Ayuntamiento que en caso de contingencia dentro del Municipio y que afecte a la comunidad los servidores públicos sindicalizados se sumaran a los trabajos emprendidos por el Ayuntamiento, sin que por estas labores les sea pagado tiempo extraordinario.

Los vehículos propiedad del ayuntamiento que se encuentren bajo resguardo del personal sindicalizado, por ningún motivo podrán ser utilizados en horarios y jornadas extraordinarias para la prestación de servicios particulares ajenos a los señalados por el titular de la dependencia de adscripción, debiendo ser resguardados al término de la jornada laboral en las instalaciones municipales señaladas para tal fin.

El “Sindicato” acepta que en caso de que por causas económicas técnicas o materiales, el “Ayuntamiento” tuviera que prestar en forma indirecta algún Servicio Público Municipal, esto no afectará al personal sindicalizado en sus derechos establecidos por el presente convenio, y el “Ayuntamiento” se compromete a reubicar a todos los trabajadores en las áreas que integran la estructura orgánica municipal.



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

1001

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C ILSE VERÓNICA SÁNCHEZ
RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C MARTA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C MARYBELL ROSALIA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

C FRANCISCO VÁZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C MA TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

TABULADOR.-

Leído que les fue a las partes del presente convenio y enteradas de su contenido y alcance legal, lo ratifican en todas y cada una de sus partes firmando al calce y margen para constancia.

Documento que contiene el salario mensual de cada categoría y nivel de todos los trabajadores agremiados al S.U.T.E.Y.M., salario mensual integrado con gratificación y compensación que no excederá la cantidad de \$15.000.00 mensuales para todo aquel compañero sindicalizado que rebase tal monto, se considerara como empleado de confianza.

Esta cláusula no aplicara para todos aquellos Exsecretarios, Comisionados Sindicales y Secretarios, que en su momento en el desempeño de sus labores obtuvieron incrementos salariales superiores al monto antes mencionado, por lo tal se consideraran vigentes.

NIVELES	ANTERIOR	PORCENTAJE	INCREMENTO MENSUAL	TOTAL
1	4,984.19	9.6%	478.48	5,462.67
2	5,749.85	9.6%	551.99	6,301.84
3	6,206.62	9.6%	595.84	6,802.46
4	7,509.20	9.6%	720.88	8,230.08
5	8,546.34	9.6%	820.44	9,366.78
6	8,403.25	6.5%	546.21	8,949.46
7	8,732.89	6.5%	567.64	9,300.53
8	9,783.07	6.5%	635.90	10,418.97
9	12,341.70	6.5%	802.21	13,143.91

15



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

102

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

Leído que les fue a las partes del presente convenio y enteradas de su contenido y alcance legal, lo ratifican en todas y cada una de sus partes firmando al calce y margen para constancia

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C ILSE VERÓNICA SÁNCHEZ
RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C MARIA DEL CARMEN FLORES
RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C MARYBELL ROSALIA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

C FRANCISCO VÁZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

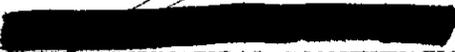
C FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C MA TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

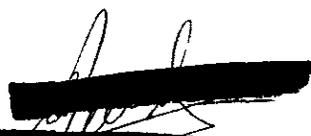
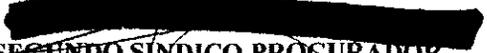
C LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

POR EL “H. AYUNTAMIENTO”



PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

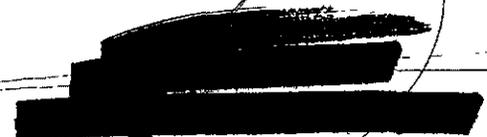


PRIMER SINDICO PROCURADOR



SEGUNDO SINDICO PROCURADOR

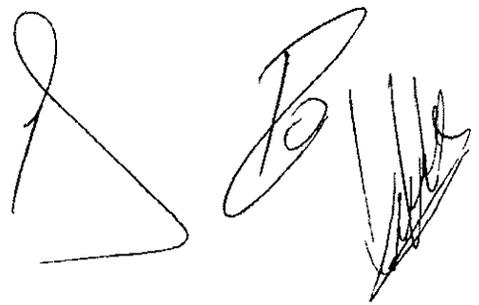


TERCER SINDICO PROCURADOR



**SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO**

La presente hoja forma parte del Convenio de Condiciones Generales de Trabajo del año 2011 celebrado entre el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos y el Sindicato Unico de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México (S.U.T.E.Y.M.)





**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO
S.U.T.E.Y.M
SECCIÓN ECATEPEC
2007-2011**

610

“SINDICALISMO CON SENTIDO SOCIAL”

FOR “EL SINDICATO”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C RAMIRO IBARRA CORTÉS
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

C RAÚL BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA

C ILSE VERÓNICA SANCHEZ
RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

C MARIA DEL CARMEN RAMÍREZ
SECRETARIO DE CAPACITACIÓN Y
INVESTIGACIÓN

C MARYBÉL ROSALÍA HIDALGO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

C FRANCISCO VÁZQUEZ DELGADILLO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C MARIA GUADALUPE PEDRAZA
MORALES
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C FELIPE VILLEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS
ESPECIALES

C FELIPE CONTRERAS PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C MA TRINIDAD ARENAS RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

C LUIS GUERRERO ANGELES
SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIO GENERAL SUTEM
SECRETARIA GENERAL
2007 - 201



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARIO GENERAL DEL SUTEM

**SECRETARIO GENERAL DEL SUTEM
SECCIÓN ECATEPEC**

**SECRETARIO GENERAL DEL SUTEM
SECCIÓN ECATEPEC**

[Handwritten signature]

**SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS**

[Handwritten signature]

**SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA**

La presente hoja forma parte del Convenio de Condiciones Generales de Trabajo del año 2011, celebrado entre el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos y el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México (S.U.T.E.Y.M.)

[Handwritten mark]

104



**TRIBUNAL ESTATAL DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE**

**CONVENIO DE CONDICIONES
GENERALES DE TRABAJO.
EXP. NUM.: 2/84**

TOLUCA, MEXICO, A CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE. -----

EL **[REDACTED]** SECRETARIO GENERAL DEL
TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE -----

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE CONVENIO DE PRESTACIONES DE LEY COLATERALES,
FUE DEPOSITADO ANTE LA OFICIALIA DE PARTES DE ESTE TRIBUNAL, EL DIA
UNO DE AGOSTO DOS MIL ONCE, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA TODOS
LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO
DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 54, 58 Y 186 DE LA LEY DEL TRABAJO DE
LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS - DOY FE - - - -
LIC. FJVM/tgr.



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO.

S.U.T.E.Y.M.

12294

"2011, Año del caudillo Vicente Guerrero"

"Unidad, solidaridad y lealtad; compromiso Suteymista"

Octubre 05, de 2011.

TOLUCA, MEXICO

OFICIO NUM

SG/CVI/3296/11

COMITE EJECUTIVO 2007 - 2011

- C. Antonio Garcia Mendoza SECRETARIO GENERAL
C. Virginia Ovando Esquivel SUBSECRETARIA
C. José Antonio Garcia Ramírez SECRETARIO DEL INTERIOR
Prof. Julio Ibarra Moedano SECRETARIO DEL EXTERIOR
C. Jose Antonio Bastida Portillo SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS
C. Salvador Linares Romero SECRETARIO DE ASUNTOS POLITICOS
C. Jorge Omar Velázquez Ruiz SECRETARIO DE ESCALAFÓN
C. Fidel Hernandez Sánchez SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADISTICA
C. Abraham Israde Rojas SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL
C. Victor Rogelio Robles González SECRETARIO DE ACCION SINDICAL VALLE DE TOLUCA
C. Marcelo J. Carmen Morelos Montoya SECRETARIO DE ACCION SINDICAL VALLE DE MEXICO
C. Betsabe Victoria Fajardo SECRETARIA DE CONVOCACION LABORAL Y CULTURAL
C. Mana Emilia Delgado SECRETARIA DE ASUNTOS ESPECIALES
C. Alejandro Valdes Lopez SECRETARIO DE PENSIA Y DIFUSION
C. Anselmo Esteban Quintero Meza SECRETARIO DE RELACIONES PUBLICAS
C. P. Artemio Ruiz González SECRETARIO DE FINANZAS
C. Ma del Consuelo Baez Segura SECRETARIA DE ACCION FEMENIL
C. Jesus Cesar Esqueda Tapia SECRETARIO DE ACCION JUVENIL
C. Armando Vera Velasco SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS
C. Armando Sergio González Olvera SECRETARIO DE DIVULGACION IDEOLOGICA
C. Miguel Angel Diaz Alvarez SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS
C. Imelda Calisto Antonio SECRETARIA DE SALUD
C. Jesus Garcia Naranjo SECRETARIO DE ORGANISMOS OESCENTRALIZADOS
C. Rymundo Emiliano Hernández Carvantes SECRETARIO DE LOGISTICA
C. Ma de los Angeles Guadarrama Osorio SECRETARIA DE VIVIENDA
C. Jose Fernando Palomares Parra SECRETARIO DE PATRIMONIO
C. Adela Rivera Albarran SECRETARIA TECNICA
C. Miriam Guadalupe Santiago Villeneuve SECRETARIA DE INFORMATICA
C. Job Gerardo Martinez Lara SECRETARIO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
Lic. Fionna Beltrán Sánchez SECRETARIA DE FORMACION SINDICAL
COMITE DE VIGILANCIA E INVESTIGACION
Lic. Hormino Cahue Calderón PRESIDENTE
C. Enrique Santana Robles SECRETARIO
C. Braulio Pacheco Hernández SECRETARIO
C. Inocencio Paulino Ortiz Estrada SECRETARIO
C. Antonio Duarte Franca SECRETARIO
C. Juan Manuel Velazquez Jesso VOCAL
C. Teresa Rivera Arroyo VOCAL
C. Angel Martínez Guadarrama VOCAL
C. Jose Diego Duran Fiores VOCAL

C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MÉXICO. PRESENTE

[Redacted] en mi carácter de Secretario General del Sindicato al rubro descrito, personalidad jurídica que acredito en términos de la toma de nota certificada que obra en expediente de ese H. Tribunal, para todos los efectos legales conducentes y señalando como domicilio para recibir notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida Sebastián Lerdo de Tejada N° 845 Pte. Col. San Bernardino de esta Ciudad y autorizando para tal efecto al Lic. Jesús González Ramírez, respetuosamente comparezco para exponer:

Que a efecto de dar cumplimiento a la Convocatoria Ordinaria de fecha 24 de Septiembre de 2011, para elegir al nuevo Comité Ejecutivo Seccional, S.U.T.E.yM. - ECATEPEC, así como por lo establecido por el Artículo 377 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo en vigor, de aplicación supletoria y por el Artículo 152, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, anexo al presente para ser registrado en el expediente 2/84; el Acta de Instalación, Acta de Escrutinio y Acta Final de la Elección Ordinaria del Comité Ejecutivo Seccional S.U.T.E.y M.- ECATEPEC; para el periodo comprendido del 30 de Septiembre de 2011, al 29 de Septiembre del 2015, quedando de la siguiente manera:

Recibí 10 Tombs DE NOTAS 27-X-11 GOBIERNO MORELOS

- [Redacted] SECRETARIA GENERAL
[Redacted] SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS
[Redacted] SECRETARIA DE ORGANIZACION Y ESTADISTICA
[Redacted] SECRETARIA DE PREVISION SOCIAL
[Redacted] SECRETARIA DE ACCION FEMENIL Y CAPACTTACION CULTURAL
[Redacted] SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION ECONOMICA
[Redacted] SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO

S.U.T.E.y M.

“Unidad, solidaridad y lealtad; compromiso Suteymista”

ACTA DE INSTALACIÓN DE CASILLA

EN LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS SINDICALES, CON DOMICILIO EN CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS Nº 34, COL. LA MORA EN ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS **09:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011**, SE CONSTITUYÓ EL COLEGIO ELECTORAL, INTEGRADO POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL Y EL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DEL S.U.T.E.y M., CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO MARCADO POR LA CONVOCATORIA EXPEDIDA EN FECHA **24 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, ASÍ COMO POR EL ESTATUTO INTERNO QUE RIGE LA VIDA DE NUESTRA ORGANIZACIÓN CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL **S.U.T.E.yM.-ECATEPEC**, MISMA QUE FUNGIRÁ PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL **30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 AL, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015**, DECLARANDO QUE SE REVISARON LAS URNAS QUE SERVIRÁN EN LA CASILLA ELECTORAL, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN VACÍAS, LISTADOS NOMINALES DE ELECTORES Y LAS BOLETAS QUE ESTÁN SIN USAR CON LOS NUMEROS DE FOLIO DEL **001 AL 3200**, FIRMADAS POR LOS REPRESENTANTES Y ESCRUTADORES DE LAS PLANILLAS PARTICIPANTES Y SELLADAS POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN, MANIFESTANDO LOS REPRESENTANTES Y ESCRUTADORES SU CONFORMIDAD CON EL PROCESO DE INSTALACIÓN DE LA CASILLA, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA, TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LA CONVOCATORIA REFERIDA Y ESTANDO TODO EN ORDEN Y SIN EXISTIR IMPUGNACIÓN DE POR MEDIO, SE DA INICIO AL PROCESO DE VOTACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]



**“POR EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL”
POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL**

SECRETARIA GENERAL
2007 - 2011

**SECRETARIO GENERAL Y DIPUTADO LOCAL
DE LA LVII LEGISLATURA**



“POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN”

PRESIDENTE

COMITE DE VIGILANCIA
E INVESTIGACION

1108

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO

S.U.T.E.y M.



[Signature]
[Redacted]
SECRETARIO

[Signature]
[Redacted]
SECRETARIO

[Signature]
[Redacted]
SECRETARIO

[Signature]
[Redacted]
VOCAL

[Signature]
[Redacted]
VOCAL

[Signature]
[Redacted]
VOCAL



[Redacted]
VOCAL

PLANILLA COLOR " NARANJA "

[Signature]
[Redacted]
RODRIGUEZ
REPRESENTANTE

[Signature]
[Redacted]
ESCRUTADOR

PLANILLA COLOR " VERDE "

[Signature]
[Redacted]
REPRESENTANTE

[Signature]
[Redacted]
ESCRUTADOR

1009



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO

S.U.T.E.Y.M.

“Unidad, solidaridad y lealtad; compromiso Suteymista”

ACTA DE ESCRUTINIO

EN LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS SINDICALES, CON DOMICILIO EN CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS Nº 34, COL. LA MORA EN ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS **09:00 HORAS** DEL DÍA **VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011**, Y CON FUNDAMENTO EN LO MARCADO POR LA CONVOCATORIA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE DIÓ INICIO AL PROCESO DE VOTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO SINDICAL INTERNO QUE RIGE LA VIDA DE ESTA ORGANIZACIÓN, ASÍ COMO LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, POR LO QUE AL FINALIZAR EL PROCESO DE VOTACIÓN Y CONSTITUYÉNDOSE EL COLEGIO ELECTORAL, SE PROCEDIÓ AL CIERRE DE LA VOTACIÓN, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA DE ELABORACIÓN, LLEVÁNDOSE A CABO EL ESCRUTINIO CORRESPONDIENTE, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

BOLETAS EMPLEADAS	001 AL 2823
BOLETAS CANCELADAS	377
BOLETAS NULIFICADAS	30
BOLETAS A FAVOR DE LA PLANILLA COLOR "NARANJA"	1277
BOLETAS A FAVOR DE LA PLANILLA COLOR "VERDE "	1516

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR:



**"POR EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL**

SECRETARIA GENERAL

**2007 - 2011 SECRETARIO GENERAL Y DIPUTADO LOCAL
DE LA LVII LEGISLATURA**



"POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN"

PRESIDENTE

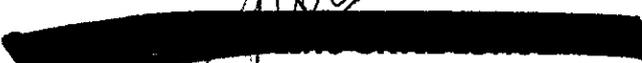
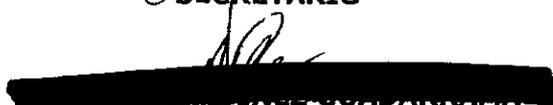
COMITE DE VIGILANCIA E INVESTIGACION

10/18



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO

S.U.T.E.Y.M.

 [Redacted] SECRETARIO	 [Redacted] SECRETARIO
 [Redacted] SECRETARIO	 [Redacted] VOCAL
 [Redacted] VOCAL	 [Redacted] VOCAL
	 [Redacted] VOCAL



PLANILLA COLOR " NARANJA "

 [Redacted] RODRIGUEZ REPRESENTANTE	 [Redacted] ESCRUTADOR
--	---

PLANILLA COLOR " VERDE "

 [Redacted] REPRESENTANTE	 [Redacted] ESCRUTADOR
---	---



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO

S.U.T.E.y M.

“Unidad, solidaridad y lealtad; compromiso Suteymista”

ACTA FINAL

EN LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS SINDICALES, CON DOMICILIO EN CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS Nº 34, COL. LA MORA EN ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS **09:00 HORAS** DEL DÍA **VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011**, SE CONSTITUYÓ EL COLEGIO ELECTORAL, INTEGRADO POR LOS CC.

[REDACTED], EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, LOS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] FLORES EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIOS Y

VOCALES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN RESPECTIVAMENTE;

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE LA URNAS Y AL CONTEO DE

LAS BOLETAS ELECTORALES QUE SERVIRÁN PARA EMITIR EL VOTO EN ESTE

PROCESO, SIENDO EN NÚMERO DE **3200** BOLETAS, EN CONDICIONES

ADECUADAS PARA SU EMPLEO Y UNA VEZ REVISADAS Y CUANTIFICADAS, ASÍ

COMO LAS URNAS QUE SON TRANSPARENTES Y SE ENCUENTRAN VACÍAS, SE

DIÓ INICIO AL ACTO DE VOTACIÓN, POR LO QUE SIENDO LAS 17:00

HORAS DE LA FECHA CITADA, SE PROCEDIÓ AL CIERRE DE LA MISMA, PARA EL

ESCRUTINIO CORRESPONDIENTE, CANCELÁNDOSE LAS BOLETAS NO EMPLEADAS

Y PROCEDIÉNDOSE A ABRIR LAS URNAS PARA EL CONTEO DE LOS VOTOS A

FAVOR DE LAS PLANILLAS PARTICIPANTES, EN PRESENCIA DE LOS SERVIDORES

PÚBLICOS SINDICALIZADOS PERTENECIENTES A ESTA SECCIÓN SINDICAL

S.U.T.E.yM.-ECATEPEC; RESULTANDO EL ESCRUTINIO DE LA SIGUIENTE FORMA:

NÚMERO DE BOLETAS: EMPLEADAS 2823

CANCELADAS 377, NULAS 30

FAVOR DE LA PLANILLA COLOR "NARANJA" 1277, A FAVOR DE

1015

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO

S.U.T.E.y M.

LA PLANILLA COLOR "VERDE" 1516, POR LO TANTO, SE
DECLARA TRIUNFADORA LA PLANILLA COLOR
Verde ENCABEZADA POR EL
C. [REDACTED]; LOS CUALES
FUNGIRÁN COMO SECCIÓN SINDICAL S.U.T.E.y M.-ECATEPEC, PARA EL PERÍODO
COMPRENDIDO DEL **30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 AL, 29 DE SEPTIEMBRE**
DEL 2015, DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA EMITIDA CON FECHA 24
DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y DEBIDAMENTE PUBLICADA EN LAS RESPECTIVAS
ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC;
SE INFORMA QUE LA TOMA DE PROTESTA ESTATUTARIA, SE LLEVARÁ A CABO
EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL S.U.T.E.y M., SITO EN AVENIDA
SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA PTE. N° 917, COL. SAN BERNARDINO EN TOLUCA,
ESTADO DE MÉXICO; EN PUNTO DE LAS 13:00 HORAS, EL DÍA **03 DE OCTUBRE**
DEL PRESENTE AÑO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN,
QUIENES EN ELLA INTERVINIERON PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE
HAYA LUGAR.



"POR EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"
"POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL"

[REDACTED]
SECRETARIO GENERAL Y DIPUTADO LOCAL
DE LA LVII LEGISLATURA



"POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN"

[REDACTED]
PRESIDENTE

COMITE DE VIGILANCIA
E INVESTIGACION



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO

1013

S.U.T.E.y M.

SECRETARIO	SECRETARIO
SECRETARIO	SECRETARIO
VOCAL	VOCAL
VOCAL	



PLANILLA COLOR " NARANJA "

RODRÍGUEZ REPRESENTANTE	ESCRUTADOR
GONZALEZ HER REPRESENTANTE	ESCRUTADOR



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO.

S.U.T.E.Y.M.



COMITE EJECUTIVO 2011 - 2015

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

TOLUCA, MEXICO

Mayo 28, de 2012.

OFICIO NUM

SG/CVI/1927/12

- C Jorge Omar Velázquez Ruiz SECRETARIO GENERAL
C Salvador Linares Romero SUBSECRETARIO
C Enrique Montes Bernáldez SECRETARIO DEL INTERIOR
C Anselmo Esteban Quiroz Meza SECRETARIO DEL EXTERIOR
C Ernesto Nuño Castañeda SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS
C Miriam Guadalupe Santiago Villanueva SECRETARIA DE ASUNTOS POLITICOS
C Abraham Israel Rojas SECRETARIO DE ESCALAFÓN
C Fidel Hernández Sánchez SECRETARIO DE CONTROL ESTADÍSTICO Y DOCUMENTAL
C Marco Antonio Carbajal Montroy SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

- C P Victor Edgar Sanchez Hernández SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE TOLUCA
C Raymundo Emiliano Hernández Cervantes SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE MEXICO
Lic Florina Beltrán Sánchez SECRETARIA DE CAPACITACIÓN LABORAL Y EDUCACION
C Victor Palma Vargas SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES
C Alejandro Valdes López SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSIÓN
C Elizabeth Badillo Delgado SECRETARIA DE RELACIONES PUBLICAS
C P Artemio Cruz González SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
C Eufemia Pérez Segura SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL
C Jose Antonio Garcia Ramirez SECRETARIO DE ACCION JUVENIL
L E Lorenzo Valencia Cruz SECRETARIO DE ARTS Y ACUERDOS
C Fernando Palomares Parra SECRETARIO DE DIFUSION LOGOLOGICA
Lic Armando Sergio Gonzalez Olvera SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS
C Virginia Ovando Esquivel SECRETARIA DE SALUD
C Ana Maria Reyes Rodriguez SECRETARIA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
C J. Carmen Morelos Montoya SECRETARIO DE LOGISTICA

- C Gema Dulce Maria Botello Lujano SECRETARIA DE VIVIENDA
C Fernando Velázquez Ruiz SECRETARIO DE PATRIMONIO
C Genaro Gaura de Lucio SECRETARIO TECNICO
C Jolio Ibarra Moedano SECRETARIO DE INFORMATICA
C Job Gerardo Martinez Lara SECRETARIO DE JUBLADOS Y PENSIONADOS
C Jesus Garcia Naranjo SECRETARIO DE FORMACION SINDICAL

COMITE DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

- Lic Hermirín Cahue Calderón PRESIDENTE
C Enrique Santana Robles SECRETARIO
C Braulio Pacheco Hernandez SECRETARIO
C Inocencio Paulino Ortiz Estrada SECRETARIO
C Antonio Duarte Franco SECRETARIO
C Juan Manuel Velázquez Jasso VOCAZ
C Teresa Rivera Arroyo VOCAZ
C Francisco Samuel Castro Estrada VOCAZ
C José Diego Duran Flores VOCAZ

PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MÉXICO. PRESENTE.

Por este conducto, nos permitimos hacer de su conocimiento que el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México S.U.T.E.y M., ha tenido a bien firmar el CONVENIO DE PRESTACIONES DE LEY Y COLATERALES 2012, con el H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; mismo que será para beneficio de los servidores públicos sindicalizados, por lo que anexamos original, para que sea registrado y anexado en el expediente 2/84 por lo anterior solicitamos:

Único.- la toma de nota y toma de razón de lo peticionado.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SECRETARIA GENERAL ATENTAMENTE SECRETARIO GENERAL "EN TIEMPO DE TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL" POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARIA GENERAL POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN PRESIDENTE COMITE DE VIGILANCIA E INVESTIGACION

cc p - Archivo/Minutano L HCC/rmg



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. Hilario Sánchez Ramírez
Secretario General

C. Froilan Mendoza Aguilar
Secretario de Trabajo y Conflictos

Carmen Flores Ramírez
Secretario de Organización y Estadística

C. Faustino Correa Rodríguez
Secretario de Previsión Social

C. Mónica Pedraza
Secretario de Acción Comunal
y Capacitación Cultural

C. Raymundo Dimas González
Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

C. Presillano Lovera
Secretario de Actas y Archivos

C. Antonio Morales
Secretario de Escalafón

Juan Carlos Luna López
Secretario de Eventos Especiales

C. Pedro Zarate Amador
Secretario de Prensa y Acción Política

Adriana Patricia Flores Domínguez
Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Lic. Alejandro Mata Correa
Secretario de Vivienda

CONVENIO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y PRESTACIONES SOCIOECONOMICAS DEL AÑO 2012, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS

CONSTITUCIONAL, PRIMER SINDICO PROCURADOR, SEGUNDO SINDICO PROCURADOR, TERCER SINDICO PROCURADOR Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE, EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO (SUTEYM), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR

PRESIDENTE DEL COMITE DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN; SECRETARIO GENERAL DEL SUTEYM, SECCIÓN ECATEPEC; SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS Y SECRETARIO DE FINANZAS RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL SINDICATO" Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 3,5,6,7,45,47,54,55,56,59,60,64,82,86,87,88,98 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, QUIENES SE SUJETARAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y CLAUSULAS:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.-

El presente convenio de recuperación y estabilidad socioeconómica, determina las condiciones generales a que se sujeta la relación laboral, entre "el Ayuntamiento" y los trabajadores afiliados a "El Sindicato", en términos de lo que disponen los artículos 54,55,56 y 57 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

SEGUNDA.-

Que en cuanto fue recibido el pliego de referencia, de inmediato se sometió a consideración del H Ayuntamiento para que tuviera conocimiento de las peticiones formuladas por



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"

el SUTEYM, Sección Ecatepec, a favor de sus agremiados y en el seno de éste Organismo de Gobierno se acordó integrar una Comisión encargada de estudiar, analizar, discutir y proponer las respuestas procedentes a cada uno de los puntos contenidos, en el citado pliego, a través de la Tesorería Municipal y Dirección Jurídica y Consultiva.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

TERCERA.-

Que la actuación de la Comisión Representativa de "El Ayuntamiento" estuvo sustentada en todo momento en las condiciones por las que atraviesa la Administración Pública Municipal, en cuanto a los requerimientos de servicios públicos prioritarios demandados por la población, en las posibilidades y las restricciones para prestarlos eficiente, así como en el análisis de la situación de los empleados y trabajadores como consecuencia de las condiciones económicas que vive el país en este momento.

La defensa de las legítimas demandas del Servidor Público Sindicalizado es prioridad del Comité Ejecutivo en funciones y no admite interpretaciones personales ni se ubica por debajo de intereses particulares. Con el respeto que siempre ha existido entre las partes, la parte patronal debe estar cierta que el Sindicato sujetara su actuación a las normas de transparencia y honestidad por el mismo.

CUARTA.-

Que una vez concluido el estudio y el análisis de los puntos petitorios por parte de la Comisión de "El Ayuntamiento" y discutidos con el Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México y de la Sección Sindical de Ecatepec, bajo el imperativo de acatar los principios de legalidad que rigen las relaciones laborales, fueron formuladas las siguientes:

CLÁUSULAS

DEL RECONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO

PRIMERA.-

Declara el C. Indalecio Ríos Velazquez, Presidente Municipal, haber sido nombrado mediante primer sesión extraordinaria en su punto cuarto, de fecha cinco de abril de dos mil once, para el periodo 2011-2012.



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

[REDACTED]

SEGUNDA.-

Que en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y las leyes reglamentarias que de ellas emanan, el H Ayuntamiento es una institución con personalidad jurídica y con patrimonio propio, facultada para administrar y celebrar convenios que permitan garantizar sus acciones de gobierno

DEL SINDICATO

TERCERA.-

El Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México, declara ser una organización constituida conforme a derecho, registrada ante la Secretaria de Trabajo y Previsión Social.

CUARTA.-

El Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, reconoce al Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México, como representante único y exclusivo del mayor interés profesional de los trabajadores a su servicio

QUINTA.-

"El Ayuntamiento" se compromete a tratar lo relacionado al presente convenio únicamente con las personas legalmente acreditadas para tales efectos por "El Sindicato".

DE LAS ECONÓMICAS

SÉXTA.-

DEROGADA por obsoleta.

SÉPTIMA.-

Los trabajadores desarrollarán sus labores dentro del Municipio de Ecatepec de Morelos y cuando por necesidades del servicio tengan que salir del Municipio o fuera de su área, se pagarán los viáticos correspondientes.

Cuando por necesidades propias del servicio público los trabajadores tengan que trasladarse a cumplir una función fuera del territorio municipal o cambio a oficina descentralizada que le ocasione más transporte o distancia de su domicilio, "El Ayuntamiento" proporcionará los viáticos para tal efecto



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"

OCTAVA.-

"El Ayuntamiento" otorgará un **incremento salarial** de acuerdo a los siguientes niveles:

Nivel Uno	10	%
Nivel Dos	10	%
Nivel Tres	10	%
Nivel Cuatro	10	%
Nivel Cinco	7.5	%
Nivel Seis y Siete se unifican al nivel (5)	7.5	%
Nivel Ocho	4	%
Nivel Nueve	4	%

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. Hilario Sánchez Ramírez
Secretario General

C. Froilan Mendoza Aguilar
Secretario de Trabajo y Conflictos

Carmen Flores Ramírez
Secretario de Organización y Estadística

C. Faustino Correa Rodríguez
Secretario de Previsión Social

C. Mónica Pedraza Rivera
Secretario de Acción Comunal y Capacitación Cultural

C. Raymundo Dimas González
Secretario de Finanzas y Planeación Económica

C. Presiliano Lovera Sánchez
Secretario de Actas y Acuerdos

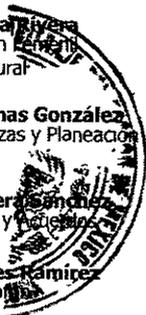
C. Antonio Morales Ramírez
Secretario de Escalafón

Juan Carlos Luna López
Secretario de Eventos Especiales

C. Pedro Zarate Amador
Secretario de Prensa y Acción Política

Adriana Patricia Flores Domínguez
Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Lic. Alejandro Mata Correa
Secretario de Vivienda



Sobre los salarios base que los servidores públicos sindicalizados vienen percibiendo a la fecha, de conformidad al tabulador de niveles que corre agregado como anexo no. 1, el cual repercutirá en el aguinaldo, prima vacacional y el día del Servidor Público.

El incremento salarial de referencia se otorga con carácter retroactivo al día primero de enero de dos mil doce, y deberá ser pagado en la segunda quincena del mes de mayo del año 2012

NOVENA.-

"El Ayuntamiento" otorgará a los trabajadores y empleados sindicalizados **93 días de aguinaldo** sobre el salario base. El pago por este concepto será cubierto en una sola exhibición antes del día 15 de diciembre del presente año y estará exento de impuestos.

DÉCIMA.-

"El Ayuntamiento" otorgará al personal sindicalizado **46 días de salario base por concepto de prima vacacional** y estará exento de impuestos.

El pago se cubrirá de la siguiente forma 15 días antes del periodo vacacional de Semana Santa y el segundo antes de que inicie el periodo vacacional del mes de diciembre

DÉCIMA PRIMERA.-

"El Ayuntamiento" otorgará al personal sindicalizado la cantidad de **\$160.00 (Ciento sesenta pesos 00/100 m.n.) mensuales por el cumplimiento de cinco años de servicio (QUINQUENIO)** y esta cantidad se incrementará en la misma proporción cada vez que el empleado cumpla 5 años de antigüedad, el cual queda integrado y es parte del sueldo base.



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. Hilario Sánchez Ramírez
Secretario General

C. Froilan Mendoza Aguilar
Secretario de Trabajo y Conflictos

C. Carmen Flores Ramírez
Secretario de Organización y Estadística

C. Faustino Correa Rodríguez
Secretario de Previsión Social

C. Mónica Pedraza Rivera
Secretario de Acción Femenil
y Capacitación Cultural

C. Raymundo Dimas González
Secretario de Finanzas, Planeación
Económica

C. Presiliano Lovera Sánchez
Secretario de Actas y Acuerdos

C. Antonio Morales López
Secretario de Escalafón

Juan Carlos Luna López
Secretario de Eventos Especiales

C. Pedro Zarate Amador
Secretario de Prensa y Acción Política

Adriana Patricia Flores Domínguez
Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Lic. Alejandro Mata Correa
Secretario de Vivienda

DÉCIMA SEGUNDA -

"El Ayuntamiento" entregará a "El Sindicato" la cantidad de **\$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) mensuales para la realización de actividades sociales, culturales y deportivas.** Esta aportación sólo será vigente durante el presente convenio laboral

DÉCIMA TERCERA -

Durante el mes de Agosto "El Ayuntamiento" proporcionará la cantidad de **\$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 m.n.)** para aquellos trabajadores sindicalizados que comprueben tener un hijo inscrito en alguna escuela oficial; así como la cantidad de **\$900.00 (Novecientos pesos 00/100 m.n.),** para aquellos trabajadores que comprueben tener más de un hijo inscrito en dichas escuelas. Esta ayuda se hará extensiva a los trabajadores que se encuentren cursando alguna carrera corta o administrativa en cualquier centro de estudios, para lo cual deberá presentar la documentación probatoria correspondiente.

DÉCIMA CUARTA.-

"El Ayuntamiento" proporcionará la cantidad de **\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para cubrir los gastos que originan la peregrinación a la Basílica de Guadalupe y el festejo anual de los trabajadores,** cumpliendo con los requerimientos técnicos, económicos y logísticos que formule el comité seccional, de acuerdo a la evaluación que se haga de los gastos, para llevar a cabo estas acciones en tiempo y forma. Asimismo, el día de la peregrinación se otorgará permiso con goce de sueldo al personal sindicalizado que asista a dicho acto, cubriendo las guardias para no interrumpir las labores del Ayuntamiento

DÉCIMA QUINTA -

"El Ayuntamiento" otorgará al personal sindicalizado como día de asueto el 27 de octubre, "Día del Servidor Público" y pagará por este motivo la cantidad correspondiente a **12 días de salario base** durante la segunda quincena de octubre y en caso de que el día 27 de octubre ocurra en fin de semana, las partes acordarán la fecha en que se otorgará el día de descanso al personal.

Asimismo, "El Ayuntamiento" entregará a "El Sindicato" la cantidad de **\$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 m.n.), que se utilizará para cubrir los gastos del festejo del día del Servidor Público.** "El Sindicato" por su parte entregará el recibo por la cantidad mencionada para la comprobación del gasto.



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. Hilario Sánchez Ramírez
Secretario General

C. Froilan Mendoza Aguilar
Secretario de Trabajo y Conflictos

Carmen Flores Ramírez
Secretario de Organización y Estadística

C. Faustino Correa Rodríguez
Secretario de Previsión Social

C. Mónica Pedraza Rivera
Secretario de Acción Social
y Capacitación Cultural

C. Raymundo Dimas González
Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

C. Presiliano Lovera Sánchez
Secretario de Actas y Acuerdos

C. Antonio Morales Ramírez
Secretario de Escalafón

Juan Carlos Luna López
Secretario de Eventos Especiales

C. Pedro Zarate Amador
Secretario de Prensa y Acción Política

Adriana Patricia Flores Domínguez
Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Lic. Alejandro Mata Correa
Secretario de Vivienda

DÉCIMA SEXTA.-

"El Ayuntamiento" proporcionará sillas, mesas, sonorización y deberá ser proporcionado en el lugar y fecha indicada por el Sindicato para ese evento, así como **30 reconocimientos de cristal labrado con el nombre, motivo y ambos escudos a los servidores públicos sindicalizados con mayor antigüedad en el servicio.**

"El Ayuntamiento" proporcionará a "El Sindicato" la cantidad de **\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)**, para gastos con motivo del festejo del **12 de diciembre**. Asimismo, otorgará este día de descanso con goce de sueldo al personal sindicalizado, para lo cual ambas partes definirán las guardias correspondientes para la atención de los servicios públicos de mayor demanda ciudadana.

DÉCIMA SÉPTIMA.-

"El Ayuntamiento" otorgará a "El Sindicato" la cantidad de **\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)**, que se utilizará para cubrir gastos de **transportación y alimentación del personal que participará en la conmemoración de "1° de Mayo" en Ecatepec**. Esta cantidad se proporcionará quince días posteriores a la fecha en que "El Sindicato" realice el oficio de solicitud

DÉCIMA OCTAVA -

"El Ayuntamiento" otorgará **350 becas para los hijos y/o trabajadores sindicalizados** que comprueben mediante la presentación de la boleta de calificaciones de **educación (primaria ó secundaria)** correspondiente al ciclo escolar inmediato anterior, haber obtenido un **promedio mínimo de 8.5 de aprovechamiento**, como alumnos de una institución académica. El monto de la beca ascenderá a la **cantidad de \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) mensuales**, que serán entregados con retroactivo al mes de enero del presente año

Asimismo, otorgará **70 becas para hijos y/o trabajadores sindicalizados** que comprueben mediante la presentación de la boleta de calificaciones, tira de materias o constancia de la Institución de **educación media superior**, haber obtenido un **promedio mínimo de 8.5 en aprovechamiento**, como alumnos de una institución académica. El monto de la beca ascenderá a la **cantidad de \$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100**



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. Hilario Sánchez Ramírez
Secretario General

C. Froilan Mendoza Aguilar
Secretario de Trabajo y Conflictos

Carmen Flores Ramírez
Secretario de Organización y Estadística

C. Faustino Correa Rodríguez
Secretario de Previsión Social

C. Mónica Pedraza
Secretario de Acción Comunal
y Capacitación Cultural

C. Raymundo Dimas González
Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

C. Presiliano Lovera Sánchez
Secretario de Actas y Acuerdos

C. Antonio Morales Ramírez
Secretario de Escalafón

Juan Carlos Luna López
Secretario de Eventos Especiales

C. Pedro Zarate Amador
Secretario de Prensa y Acción Política

Adriana Patricia Flores Domínguez
Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Lic. Alejandro Mata Correa
Secretario de Vivienda

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"

m.n.) mensuales, que serán entregados con retroactivo al mes de enero del presente año, y culminara en la segunda quincena del mes de julio.

De igual manera **50 becas** para el nivel de **educación superior con un monto de \$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 m.n.) mensuales** a los estudiantes que comprueben tener un **promedio de 8.5 de aprovechamiento**, iniciando su aplicación en el momento de la presentación de la documentación que avale tal circunstancia y culminara en la segunda quincena del mes de julio.

Asimismo, "El Ayuntamiento" otorgará **80 becas** por la cantidad de **\$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 m.n.) mensuales, por concepto de alfabetización, a los trabajadores sindicalizados**, que comprueben con documentos fehacientes, estar inscritos en los niveles de primaria, secundaria, medio superior, superior y/o cualquier otra carrera abierta para adultos

Así mismo se le brindará apoyo a **15 trabajadores sindicalizados o hijos**, con un monto de **\$17,000.00 (Diecisiete mil pesos 00/100 m.n.) para gastos de titulación**, la que deberá presentar de la conclusión de los estudios, siendo necesaria la presentación del Título Profesional

Durante los meses de enero a noviembre, "El Ayuntamiento" entregará al personal sindicalizado a través de la nómina, la cantidad de **\$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)** por concepto de despensa, así como en el mes de diciembre la cantidad de **\$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 m.n.)** por el mismo concepto.

"El Ayuntamiento" contratará una póliza de seguro de vida que cubra al personal sindicalizado de la siguiente forma:

1. En caso de muerte natural **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.)**
2. En caso de muerte accidental **\$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)**

Cantidad que pagará la aseguradora a la (s) persona (s) que el empleado señale como beneficiaria (s) dentro de la póliza de seguro de vida.

Asimismo, en caso de pérdida de órganos por accidente de trabajo, éste se pagará conforme al

DÉCIMA NOVENA.-

VIGÉSIMA.-



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. Hilario Sánchez Ramírez
Secretario General

C. Froilan Mendoza Aguilar
Secretario de Trabajo y Conflictos

C. Carmen Flores Ramírez
Secretario de Organización y Estadística

C. Faustino Correa Rodríguez
Secretario de Previsión Social

C. Mónica Pedraza Rivera
Secretario de Acción Comunal
y Capacitación Cultural

C. Raymundo Dimas González
Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

C. Presiliano Lovelace
Secretario de Actas y Protocolos

C. Antonio Morales
Secretario de Escalafón

Juan Carlos Luna López
Secretario de Eventos Especiales

C. Pedro Zarate Amador
Secretario de Prensa y Acción Política

C. Adriana Patricia Flores Domínguez
Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Lic. Alejandro Mata Correa
Secretario de Vivienda

VIGÉSIMA PRIMERA.-

porcentaje establecido en las tablas del Artículo 514 de la Ley Federal del Trabajo, y demás correspondientes.

"El Ayuntamiento" proporcionará a "El Sindicato" mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades asignadas al "Sindicato" garantizando la calidad de la reparación, de igual manera evaluarán las unidades asignadas actualmente para valorar su reemplazo incluyendo mantenimiento y combustible para los fines específicos de las labores encomendadas.

Asimismo otorgará la entrega de una ambulancia para uso exclusivo del Sindicato por lo que se comisionará al personal que se encuentre capacitado (Paramédicos) para la realización de las funciones que competen a dicha ambulancia, así como el mantenimiento y combustible de la misma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.-

"El Ayuntamiento" cubrirá al pago de los servicios de energía eléctrica y dos líneas telefónicas, correspondientes a las oficinas que ocupa "El Sindicato".

VIGÉSIMA TERCERA.-

"El Ayuntamiento" apoyará al "Sindicato" hasta con \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.) que utilizará el "Sindicato" para continuar con los trabajos de construcción de las diferentes áreas, así como la estancia infantil, para madres trabajadoras del H. Ayuntamiento, SAPASE y DIF reembolsando los gastos efectuados con comprobantes fiscales que entregue el "sindicato" al "Ayuntamiento". Para tal efecto, se tomará en cuenta la normatividad vigente en materia de obra pública.

VIGÉSIMA CUARTA

"El Ayuntamiento" entregará a "El Sindicato" para cada uno de los trabajadores sindicalizados, dos uniformes de trabajo al año, con un costo equivalente a 18 salarios mínimos cada uno, de acuerdo con los siguientes paquetes:

1. Mujeres que realicen trabajo administrativo recibirán traje sastre y zapatillas.
2. Mujeres que realicen trabajo de intendencia recibirán filipina, pantalón y zapatos.
3. Hombres que realicen trabajo administrativo, recibirán pantalón, camisa y zapatos.
4. Hombres y mujeres que realicen trabajo operativo y/o de campo recibirán pantalón camisola y botas.

La adquisición de los uniformes se realizará de tal manera que puedan ser entregados durante la primera



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. Hilario Sánchez Ramírez
Secretario General

C. Froilan Mendoza Aguilar
Secretario de Trabajo y Conflictos

Carmen Flores Ramírez
Secretario de Organización y Estadística

C. Faustino Correa Rodríguez
Secretario de Previsión Social

C. Mónica Pedraza
Secretario de Acción Feminista
y Capacitación Cultural

C. Raymundo Dimas González
Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

C. Presiliano Lovera Sánchez
Secretario de Actas y Acuerdos

C. Antonio Morales Sánchez
Secretario de Escalafón

Juan Carlos Luna López
Secretario de Eventos Especiales

C. Pedro Zarate Amador
Secretario de Prensa y Acción Política

Adriana Patricia Flores Domínguez
Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Lic. Alejandro Mata Correa
Secretario de Vivienda

VIGÉSIMA QUINTA.-

quincena de los meses de junio y noviembre, en las instalaciones del S.U.T.E.Y.M.

"El Sindicato" elegirá diseño, tipo y color, asimismo proporcionará a la **Tesorería Municipal** anticipadamente las especificaciones técnicas, para realizar el proceso de licitación correspondiente

"El Ayuntamiento" entregará a "El Sindicato" 24 equipos completos de fútbol, por un monto equivalente a \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.). Asimismo, entregará trofeos y reconocimientos equivalentes a la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 m.n.). Para el cumplimiento oportuno del proceso de adquisición de los bienes motivo de la presente cláusula, "El Sindicato" deberá proporcionar a la **Tesorería Municipal** con un mes de anticipación como mínimo las especificaciones técnicas pertinentes sobre los artículos deportivos que se solicitan. "El Sindicato" elegirá diseño, calidad, tipo y color

VIGÉSIMA SEXTA -

"El Ayuntamiento" entregará a "El Sindicato", para el personal sindicalizado, los uniformes para el desfile del Primero de Mayo, de acuerdo con las siguientes características:

1. Para los hombres. Pantalón deportivo, chamarra gorra y tenis.
2. Para las mujeres. Traje sastre, zapatillas y gorra.

"El Sindicato" deberá entregar, con un mes de anticipación, las especificaciones técnicas necesarias de los uniformes, a fin de que "El Ayuntamiento" disponga del tiempo suficiente para realizar el proceso licitatorio correspondiente.

"El Sindicato" elegirá la tela, color y calidad de los mismos.

El costo de cada uniforme será equivalente a 18 salarios mínimos generales del área geográfica a la que pertenece el Municipio.

VIGÉSIMA SÉPTIMA -

"El Ayuntamiento" proporcionará a "Sindicato", el apoyo consistente en sillas, lonas, mesas y sonorización para las celebraciones de día de las madres, como día de asueto para las madres trabajadoras. Para el evento de día de Reyes "El Ayuntamiento" otorgará al "Sindicato" para cada uno de los trabajadores sindicalizados obsequios con un



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015
"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"
"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. Hilario Sánchez Ramírez
Secretario General

C. Froilan Mendoza Aguilar
Secretario de Trabajo y Conflictos

C. Carmen Flores Ramírez
Secretario de Organización y Estadística

C. Faustino Correa Rodríguez
Secretario de Previsión Social

C. Mónica Pedraza Rivera
Secretario de Acción Femenil
y Capacitación Cultural

C. Raymundo Dimas González
Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

C. Presiliano Lovera Sánchez
Secretario de Actas y Acuerdos

C. Antonio Morales Ramírez
Secretario de Escalafón

Juan Carlos Luna López
Secretario de Eventos Especiales

C. Pedro Zarate Amador
Secretario de Prensa y Acción Política

Adriana Patricia Flores Domínguez
Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Lic. Alejandro Mata Correa
Secretario de Vivienda

VIGÉSIMA OCTAVA -

costo equivalente a **18 salarios mínimos generales** de la zona geográfica que corresponde al Municipio, con un mínimo de 10 días anteriores a cada evento

En el caso de día del niño y día de las madres, el "Sindicato" propondrá al "Ayuntamiento" con un mes de anticipación a cada evento las fichas técnicas de los bienes a adquirir para estos festejos, los cuales deben tener un costo de **18 salarios mínimos** más un juguete didáctico y bolsa adicional. El "Ayuntamiento" se compromete a entregar al "sindicato" en tiempo y forma los obsequios respectivos. Elegirá la cantidad y calidad de los mismos.

"El Ayuntamiento" se compromete a proporcionar asesoría jurídica y asistencia legal en los juicios en forma gratuita y hasta la terminación de los mismos, a todos los trabajadores sindicalizados que dentro de sus horas de trabajo con motivo de la prestación de sus servicios tuvieren algún accidente de tránsito y/o cualquier problema legal con motivo o relacionado a su trabajo. Además "El Ayuntamiento" se compromete, en los casos anteriores, a pagar las fianzas o caución, así como los gastos que sean necesarios erogados con motivo de los accidentes de tránsito que sufran los trabajadores sindicalizados en unidades oficiales y/o en unidades particulares que empleen los mismos en ejercicio o con motivo de su actividad laboral, siempre y cuando nos otorgue estos servicios con calidad por la aseguradora que el Ayuntamiento debe de contratar para cubrir estos riesgos. Estos gastos se canalizarán a través de la Tesorería Municipal y Dirección Jurídica y Consultiva. Dichas fianzas o cauciones serán devueltas a favor de "El Ayuntamiento" una vez que desaparezca la causa que las motivo.

VIGÉSIMA NOVENA.-

"El Ayuntamiento", contratará la renta de **60 días tarifarios de autobús**, a fin de que "El Sindicato" organice excursiones dentro del territorio nacional, asimismo, "El Ayuntamiento" se obliga a que dichos autobuses sean de primera calidad.

TRIGÉSIMA.-

"El Ayuntamiento" otorgará a "El Sindicato" para el personal sindicalizado en el mes de noviembre, por concepto de despensa, vales por la cantidad de **\$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 m.n.)**, mismos que se entregarán de acuerdo con la cantidad de empleados que se encuentren registrados, pensionados o con permiso al momento que "El Sindicato" solicite la entrega correspondiente.



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. Hilario Sánchez Ramírez
Secretario General

C. Froilan Mendoza Aguilar
Secretario de Trabajo y Conflictos

Carmen Flores Ramírez
Secretario de Organización y Estadística

C. Faustino Correa Rodríguez
Secretario de Previsión Social

C. Mónica Pedraza Rivera
Secretario de Acción Social y Capacitación Cultural

C. Raymundo Dimas González
Secretario de Finanzas y Planeación Económica

C. Presiliano Lovelace Sánchez
Secretario de Actas y Cuadros

C. Antonio Morales Amador
Secretario de Escalafón

Juan Carlos Luna López
Secretario de Eventos Especiales

C. Pedro Zarate Amador
Secretario de Prensa y Acción Política

Adriana Patricia Flores Domínguez
Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Lic. Alejandro Mata Correa
Secretario de Vivienda



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"

respectivos puestos con todos los derechos prestaciones laborales otorgadas por el presente Convenio, así mismo al termino de cada gestión sindical jubilara a los Secretarios Generales que al término de su gestión tengan más de 50 años de edad y 25 años sin interrupción, al servicio de este Ayuntamiento

Asimismo, podrán tener hasta (40) cuarenta personas comisionadas para atender los asuntos sindicales, independientemente de quienes sean secretarios de la Sección Sindical, gozando de las prerrogativas del presente convenio.

TRIGÉSIMA TERCERA -

"El Ayuntamiento" se compromete a formar la Comisión Mixta de Escalafón, así como crear plazas con categorías y/o niveles salariales más altos para los servidores públicos sindicalizados mejor preparados, así como respetar su puesto y lugar de trabajo. Cualquier cambio será comunicado a "El Sindicato" para su negociación, de no hacerlo así no se podrá hacer ningún movimiento que afecte al trabajador.

TRIGÉSIMA CUARTA.-

"El Ayuntamiento" y el "sindicato" de común acuerdo decidirán todos los movimientos de plazas vacantes sindicalizadas, que el Comité Ejecutivo Seccional presente a los candidatos a cubrirlos, tanto en las plazas vacantes para trabajar como en las plazas para sindicalizar, atendiendo a los requerimientos inherente a las categorías y funciones a desempeñar, por lo que decidirá de acuerdo con sus necesidades, el lugar de trabajo del personal que cubra dichas vacantes.

Asimismo, determinará al o a los Servidores Públicos que se encuentren en activo para adquirir categoría de sindicalizados por motivo de los retiros voluntarios y/o defunciones que se presenten, homologando su salario base al momento de ser dado de alta como sindicalizado de acuerdo a la categoría y nivel que competa respetando el monto de las gratificaciones y compensaciones que en ese momento perciban.

"El Ayuntamiento" proporcionará una copia de la nómina del personal sindicalizado de manera quincenal.

TRIGÉSIMA QUINTA -

"El Ayuntamiento" otorgará la jubilación por incapacidad a 5 Servidores Públicos sindicalizados mayores de 50 años, que hayan sido rechazados por ISSEMYM, por no cumplir con los requisitos establecidos para tal efecto



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. Hilario Sánchez Ramírez
Secretario General

C. Froilan Mendoza Aguilar
Secretario de Trabajo y Conflictos

Carmen Flores Ramírez
Secretario de Organización y Estadística TRIGÉSIMA SEXTA.-

C. Faustino Correa Rodríguez
Secretario de Previsión Social

C. Mónica Pedraza Rivera
Secretario de Acción Femenil
y Capacitación Cultural

C. Raymundo Dimas González
Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

C. Presiliano Lovel Sánchez
Secretario de Actas y Acuerdos

C. Antonio Morales Ramírez
Secretario de Escalafón

Juan Carlos Luna López
Secretario de Eventos Especiales

C. Pedro Zarate Amador
Secretario de Prensa y Acción Política

Adriana Patricia Flores Domínguez
Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Lic. Alejandro Mata Correa
Secretario de Vivienda

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-

TRIGÉSIMA OCTAVA.-

"El Ayuntamiento" solicitará al área de Medicina del Trabajo de ISSEMYM y/o a la Institución de Salud que considere conveniente, el diagnóstico o dictamen médico de salud del trabajador, a fin de determinar la viabilidad de la jubilación, emitiendo respuesta por escrito de manera pronta.

La pensión por jubilación se mantendrá vigente hasta que ocurra el deceso del trabajador, la cual incluye los derechos que establece este convenio.

"El Ayuntamiento" proporcionará, en caso de fallecimiento de algún empleado sindicalizado o familiar directo de los mismos, como son padres, esposa e hijos, el servicio de Funeraria Particular, así como sala de velación previo acuerdo con "El Sindicato" y con la **Tesorería Municipal**, así como la condonación del Registro Civil, embalsamamiento, fosa y/o cremación. El Servicio Funerario constará de caja metálica, carroza y un autobús de acompañamiento dentro de la jurisdicción municipal así como un apoyo económico de **\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 m.n.) para los gastos más indispensables**, dicha cantidad deberá ser entregada al Sindicato, ya que él proporcionará el apoyo inmediato a los trabajadores. Asimismo, se concederán tres días hábiles de permiso con goce de salario a los trabajadores que sufran la pérdida de los familiares antes mencionados y de cinco días hábiles cuando el deceso ocurra en el interior del país "El Sindicato" se compromete a presentar acta de defunción 15 días naturales posteriores a la fecha del deceso.

"El Ayuntamiento" realizará las gestiones necesarias a efecto de conseguir créditos para la construcción o modificación de viviendas de los trabajadores sindicalizados, esto con la obligación de que dichos créditos sean pagados con el menor monto de interés posible, asimismo se obliga a donar los terrenos necesarios y que tenga dentro de su patrimonio para la edificación de núcleos de vivienda del personal sindicalizado.

Cada tres meses, "El Ayuntamiento" proporcionará a "El Sindicato" papelcría suficiente para el buen desempeño de sus labores. Al igual que **cinco equipos de cómputo con no break**, paquetería administrativa, así como una fotocopidora, una vez que se cumpla con el proceso que para tal efecto establece el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, dicho equipo pasará a formar parte del



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"

Patrimonio del SUTEYM, por lo que el H Ayuntamiento se obliga a realizar el trámite de desincorporación correspondiente.

TRIGÉSIMA NOVENA -

"El Ayuntamiento" otorgará al personal sindicalizado los días festivos de vacaciones previstos en el Calendario Oficial del Gobierno del Estado de México y acordará con "El Sindicato" las guardias pertinentes, las cuales serán pagadas como tiempo extraordinario para no afectar el otorgamiento de los servicios a la población

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. Hilario Sánchez Ramírez
Secretario General

C. Froilan Mendoza Aguilar
Secretario de Trabajo y Conflictos

Carmen Flores Ramírez
Secretario de Organización y Estadística

CUADRAGÉSIMA -

C. Faustino Correa Rodríguez
Secretario de Previsión Social

C. Mónica Pedraza Rivera
Secretario de Acción Femenil y Capacitación Cultural

C. Raymundo Días González
Secretario de Finanzas, Planeación Económica

C. Presiliano Lovato Sánchez
Secretario de Actas y Acuerdos

C. Antonio Morales Ramírez
Secretario de Escalafón

CUADRAGÉSIMA PRIMERA -

Juan Carlos Luna López
Secretario de Eventos Especiales

C. Pedro Zarate Amador
Secretario de Prensa y Acción Política

Adriana Patricia Flores Domínguez
Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Lic. Alejandro Mata Correa
Secretario de Vivienda

"El Ayuntamiento" otorgará a los trabajadores sindicalizados 5 días hábiles con goce de salario y \$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 m.n.) pagado en la nomina del empleado, cuando contraigan matrimonio por primera vez por el civil y/o religiosa, para lo cual deberán presentar el acta de matrimonio durante los quince días naturales posteriores. A los servidores públicos sindicalizados que cumplan 25 años de casados, se les otorgarán 10 días hábiles con goce de salario y \$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 m.n.), pagado en la nomina del empleado.

"El Ayuntamiento" organizará en forma permanente cursos de capacitación dirigidos al personal sindicalizado, preferentemente dentro de los horarios de trabajo y en las áreas de mecánica automotriz, diesel y gasolina, soldadura, electricidad, herrería, carpintería, taquigrafía, mecanografía, perfeccionamiento secretarial, atención al público, archivonomía, computación, relaciones humanas, clima organizacional e inglés básico.

Por otra parte, se proporcionará anualmente al Comité Seccional la cantidad de \$115,000.00 (Ciento quince mil pesos 00/100 m.n.) que se utilizará para la impartición de cursos de capacitación a los miembros del Comité Ejecutivo Seccional y delegados, independiente de los cursos antes mencionados, así como la impartición del programa de capacitación secretarial y que sean acreditados a mas tardar en 15 días posteriores al pago de dicha capacitación



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"

1º MÓDULO

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS	CURSOS COMPUTACIÓN
1.- Taller de Redacción Ejecutiva	En virtud de las características de trabajo en "El Ayuntamiento" y de la necesidad de los mecanismos para la información precisa, oportuna y correcta, se requiere de instrumentos efectivos de lenguaje escrito	1.- Generalidades sobre redacción. 2.- Partes de un escrito. 3.- Formas de construcción 4.- Escritos administrativos 5.- Estilos de redacción. 6 - Problemas de redacción	Word Conceptos generales. Manejo de archivos Edición y escritura de texto. Formato del documento. Tablas. Impresión de un documento. Word en grupos de trabajo. Macros Automáticas

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS	CURSOS COMPUTACIÓN
2.- Actitud de servicio	Implantar actitudes que favorezcan una imagen del servicio de calidad y analizar los cambios personales que se requieren para lograr la excelencia en el puesto	1.- ¿Qué es el servicio? 2.- El ciclo del servicio. 3.- Cortesía telefónica 4 - Como proyectar actitudes de servicio interno y externo	Excel Funciones de edición. Fórmulas Formatos Inserción. Funciones Gráficas.

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS	CURSOS COMPUTACIÓN
3.- Imagen ejecutiva.	Se requiere proporcionar conceptos y atributos necesarios para el buen desempeño de la función secretarial en cuanto a la imagen que refleja la misión de servicio de Ayuntamiento	1.- Personalidad 2.- Imagen como reflejo del Ayuntamiento 3 - La salud como factor importante del trabajo. 4.- Presentación personal	Power Point Conceptos generales. Inserción de imágenes y gráficos. Diseño de dispositivas Presentación y animación de diapositivas.

2º MÓDULO

(Para cursar este módulo será necesario aprobar el taller de computación WORD, Excel y Power Point)

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. Hilario Sánchez Ramírez
Secretario General

C. Froilan Mendoza Aguilar
Secretario de Trabajo y Conflictos

Carmen Flores Ramírez
Secretario de Organización y Estadística

C. Faustino Correa Rodríguez
Secretario de Previsión Social

C. Mónica Pedraza Rivera
Secretario de Acción Femenil y Capacitación Cultural

C. Raymundo Dimas González
Secretario de Finanzas y Planeación Económica

C. Presiliano Lopez Sánchez
Secretario de Actas y acuerdos

C. Antonio Morales Ferreras
Secretario de Escala

Juan Carlos Luna Lopez
Secretario de Eventos Especiales

C. Pedro Zarate Amador
Secretario de Prensa y Acción Política

Adriana Patricia Flores Domínguez
Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Lic. Alejandro Mata Correa
Secretario de Vivienda



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

“2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”

“UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. Hilario Sánchez Ramírez
Secretario General

C. Froilan Mendoza Aguilar
Secretario de Trabajo y Conflictos

Carmen Flores Ramírez
Secretario de Organización y Estadística

C. Faustino Correa Rodríguez
Secretario de Previsión Social

C. Mónica Pedraza Rivera
Secretario de Acción Femenil
y Capacitación Cultural

C. Raymundo Dimes González
Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

C. Presiliano Lovera Sánchez
Secretario de Actas y Acuerdos

C. Antonio Morales Ramírez
Secretario de Escalafón

Juan Carlos Luna López
Secretario de Eventos Especiales

C. Pedro Zarate Amador
Secretario de Prensa y Acción Política

Adriana Patricia Flores Domínguez
Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Lic. Alejandro Mata Correa
Secretario de Vivienda

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS
4.- La Administración aplicada a la función secretarial.	Es indispensable que la secretaria del Ayuntamiento domine conceptos, principios y técnicas administrativas, con la finalidad de alcanzar los objetivos trazados por su jefe	1 - Introducción a la Administración 2.- La planeación como base del éxito en el trabajo 3.- Controles y estándares en el trabajo. 4.- Administración del tiempo.

3er MÓDULO

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS
5.- Profesionalismo secretarial.	La secretaria del Ayuntamiento debe participar activamente con su jefe para la obtención de los objetivos, para esto se requiere una actitud positiva que le permita aplicar sus conocimientos, habilidades y actitudes de forma profesional.	1.- La secretaria en la institución moderna 2.- Desarrollo de una actitud positiva. 3.- Fortalecimiento de la personalidad 4.- Superación personal.

4to. MÓDULO

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS
6.- Trabajo en equipo.	De acuerdo a los resultados obtenidos, se establece la necesidad del trabajo en equipo en el cuerpo secretarial del Ayuntamiento	1.- Desarrollo de relaciones humanas. 2.- Desarrollo de relaciones públicas. 3 - Comunicación en el grupo de trabajo. 4- Base para el óptimo ambiente de trabajo. 5.- Trabajo bajo presión.

5to. MÓDULO

CAPACITACIÓN	FUNDAMENTO	TEMAS DESARROLLADOS



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

“2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”

“UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA”

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. Hilario Sánchez Ramírez
Secretario General

C. Froilan Mendoza Aguilar
Secretario de Trabajo y Conflictos

Armen Flores Ramírez
Secretario de Organización y Estadística

C. Faustino Correa Rodríguez
Secretario de Previsión Social

C. Mónica Pedraza Rivera
Secretario de Acción Social y Capacitación Cultural

C. Raymundo Días González
Secretario de Finanzas y Planeación Económica

C. Presiliano Lovera Sánchez
Secretario de Actas y Acuerdos

C. Antonio Morales Ramírez
Secretario de Escalafón

Juan Carlos Luna López
Secretario de Eventos Especiales

C. Pedro Zarate Amador
Secretario de Prensa y Acción Política

Driana Patricia Flores Domínguez
Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Lic. Alejandro Mata Correa
Secretario de Vivienda

7.- La secretaria competente.	Una vez que el cuerpo secretarial de Ayuntamiento domina las habilidades que requiere su empleo, que incluyen redacción, actitud de servicio, computación, imagen ejecutiva y administración secretarial, llega el momento de pulir sus habilidades y desarrollar sus conocimientos con un adecuado programa de desarrollo secretarial	1 - Dominar su papel en la oficina. 2.- Resolución fácil de los problemas de trato personal 3.- Colaboración con el jefe. 4.- Resultados en la oficina todos los días.
-------------------------------	--	---

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA -

“El Ayuntamiento” y “El Sindicato” acordaron implantar la semana laboral de cinco días, misma que seguirán respetando con un horario de labores de las 8:00 a 15.00 o de 9:00 a 16:00 horas para el turno matutino (35 horas a la semana) y de las 15.00 a 21 00 horas para el turno vespertino (30 horas a la semana)

El personal de los diferentes departamentos operativos tendrán un horario de 7:00 a.m. a 14:00 p.m. de lunes a viernes

CUADRAGÉSIMA TERCERA.-

“El Ayuntamiento” otorgará un máximo de **30 permisos sin goce de sueldo**, hasta por ciento ochenta días a los trabajadores sindicalizados que lo requieran, debiendo notificar la sección sindical a “El Ayuntamiento” con quince días de anticipación sobre los permisos que iniciarán los días primeros o dieciséis de cada mes Asimismo 10 permisos sin goce de sueldo, por tiempo indefinido.

Así mismo también “El Ayuntamiento” otorgará a los compañeros sindicalizados, permisos hasta por tres días con goce de sueldo por cuestiones de hospitalización de sus hijos, padres y/o esposo (a)

CUADRAGÉSIMA CUARTA.-

“El Ayuntamiento” conviene con “El Sindicato” para el presente convenio, las determinaciones que el Comité Ejecutivo Seccional del Sindicato le formule, para aceptar **150 Servidores Públicos** que deseen sindicalizarse, respetando la antigüedad, categoría o plaza que ocupen, homologándole su sueldo base inmediatamente de acuerdo a su categoría o plaza al nivel que le corresponda, así como respetándole su gratificación y compensación que en ese momento perciben, otorgándoles todas las garantías y prestaciones de este convenio.



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

CUADRAGÉSIMA QUINTA -

C. Hilario Sánchez Ramírez
Secretario General

C. Froilan Mendoza Aguilar
Secretario de Trabajo y Conflictos

Carmen Flores Ramírez
Secretario de Organización y Estadística

C. Faustino Correa Rodríguez
Secretario de Previsión Social

C. Mónica Pedraza Rivera
Secretario de Acción Femenil
y Capacitación Cultural

C. Raymundo Días González
Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

C. Presiliano Loyera Sánchez
Secretario de Actos y Acuerdos

C. Antonio Morales Ramírez
Secretario de Escalafón

Juan Carlos Luna López
Secretario de Eventos Especiales

C. Pedro Zarate Amador
Secretario de Prensa y Acción Política

Adriana Patricia Flores Domínguez
Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Lic. Alejandro Mata Correa
Secretario de Vivienda

CUADRAGÉSIMA SEXTA.-

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA -

CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-

Las prestaciones del personal que se sindicalice, se otorgarán a partir de que se les reconozca con categoría de sindicalizado

"El Ayuntamiento", realizará convenios con mueblerías y empresas propuestas por "El Sindicato" para el descuento vía nómina sobre los créditos obtenidos por el personal, para la adquisición de muebles línea blanca, materiales de construcción y/o servicios y deberá proporcionar a "El Sindicato" el reporte quincenal de dichos descuentos

"El Ayuntamiento" se compromete a construir y dar mantenimiento a una sección o área de servicios de higiene para los trabajadores que laboran en las Direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología, Obras Públicas, Servicios Públicos y Administrativos. Esta sección o área de servicios se dotará de regaderas con agua caliente, sanitarios, vestidores y lockers para cada trabajador.

Para disfrutar los servicios a los que refiere esta cláusula, tendrán preferencia los trabajadores operativos adscritos a las dependencias antes citadas por el personal administrativo utilizará estos servicios sólo en situaciones justificadas para el mantenimiento del área de servicios de higiene para los trabajadores, se tomarán en cuenta las disposiciones establecidas por la comisión Mixta de Seguridad e Higiene.

"El Sindicato" manejará la caja de ahorros del personal sindicalizado y "El Ayuntamiento" por su parte efectuará los descuentos respectivos por medio de la nómina, debiendo emitir en un plazo no mayor a tres días posteriores a cada quincena el cheque que corresponda. En caso de no cumplir con lo anterior "El Ayuntamiento" pagará el 4.5% por concepto de intereses moratorios. Asimismo, entregará quincenalmente la nómina de dichos descuentos.

"El Ayuntamiento" entregará a la Sección Sindical los implementos necesarios para que el personal de cuadrillas puedan desempeñar eficientemente sus funciones, el equipo consistirá en carretillas, guantes, botas, mascarillas, cascos, llaves de tuercas, desarmadores, arañas, bielgos, un tungar, un paio, dos autocler completos, escobas o cepillos, seguetas, plantas de soldar, compresoras, así como el mantenimiento adecuado en las diversas áreas del equipó de trabajo, mismos que seran entregados al



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEMYSTA"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. Hilario Sánchez Ramírez
Secretario General

C. Froilan Mendoza Aguilar
Secretario de Trabajo y Conflictos

Carmen Flores Ramírez
Secretario de Organización y Estadística

C. Faustino Correa Rodríguez
Secretario de Previsión Social

C. Mónica Pedraza Rivera
Secretario de Acción Social,
Juventud y Capacitación Cultural

C. Raymundo Dimas González
Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

C. Presiliano López
Secretario de Actas

C. Antonio Morales Ramírez
Secretario de Esportación

Juan Carlos Luna López
Secretario de Eventos Especiales

C. Pedro Zarate Amador
Secretario de Prensa y Acción Política

Adriana Patricia Flores Domínguez
Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Lic. Alejandro Mata Correa
Secretario de Vivienda

CUADRAGÉSIMA NOVENA.-

"El Ayuntamiento" reconoce las prestaciones que hayan sido entregadas en convenios anteriores.

QUINCUAGÉSIMA.-

"El Ayuntamiento" se compromete a elaborar las actas con motivo de accidente de trabajo en los lugares donde esto suceda, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, debiendo ser firmadas por dos testigos presenciales y enviará copia de las mismas al Comité Seccional del Sindicato.

En caso de no realizar el acta, "El Ayuntamiento" será responsable de las consecuencias que se originen y en caso de omisión el titular del área y el director de la misma se harán acreedores solidariamente a las consecuencias legales que ello implique, pudiendo ser de carácter penal, laboral, etc

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-

"El Ayuntamiento" otorgará a los trabajadores o familiares directos de los trabajadores, que al momento de su jubilación, fallecimiento o retiro voluntario, hayan alcanzado la antigüedad de 15 años, una prima consistente en veinticinco días de salario base por cada año trabajado, independientemente del seguro de vida o retiro voluntario que "El Ayuntamiento" otorga, en un plazo no mayor a un año.

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-

"El Ayuntamiento" se obliga a cumplir con las cláusulas del presente convenio y, para tal motivo las violaciones a ese serán causa de emplazamiento a huelga por parte de "El Sindicato" hasta que se cumpla su contenido.

EL "AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A QUE



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. Hilario Sánchez Ramírez
Secretario General

C. Froilan Mendoza Aguilar
Secretario de Trabajo y Conflictos

Carmen Flores Ramírez
Secretario de Organización y Estadística

C. Faustino Correa Rodríguez
Secretario de Previsión Social

C. Mónica Pedraza Rivera
Secretario de Acciones Comunitarias
y Capacitación Cultural

C. Raymundo Dimas González
Secretario de Finanzas, Planes
Económica

C. Presiliano López Sánchez
Secretario de Actos y Ceremonias

C. Antonio Morales Ramírez
Secretario de Escalafón

Juan Carlos Luna López
Secretario de Eventos Especiales

C. Pedro Zarate Amador
Secretario de Prensa y Acción Política

Adriana Patricia Flores Domínguez
Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Lic. Alejandro Mata Correa
Secretario de Vivienda



QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-

Todo lo acordado en el presente convenio será reconocido y pagado con carácter retroactivo a 1º de enero de 2012.

QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-

"El Ayuntamiento" se compromete a cubrir el pago de las cuotas del ISSEMYM, así como el impuesto sobre Producto de Trabajo de los servidores públicos sindicalizados que perciban salario mínimo general de la zona geográfica, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Servidores Públicos del Estado y Municipios y/o la Ley Federal del Trabajo

QUINCUAGÉSIMA QUINTA.-

"El Ayuntamiento" realizará el pago de las percepciones laborales de los empleados municipales sindicalizados conforme a los 365 días del año ejercido.

QUINCUAGÉSIMA SEXTA.-

"El Ayuntamiento" se compromete y obliga a seguir haciendo los descuentos relativos a la caja de ahorros, ayudas colectivas por defunción, prima de seguros, la cuota sindical, mutualidad y otros que llegaran a solicitar el Comité Ejecutivo Seccional, así como entregar el monto de las retenciones quincenales a "El Sindicato".

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA -

"El Ayuntamiento" se compromete a no separar de su trabajo a ningún servidor público sindicalizado, sin que previamente se practique una investigación o procedimiento administrativo, así como informar al Comité Ejecutivo Seccional por escrito la causa por la cual se dará por terminada la relación laboral, en un plazo no mayor de cinco días; de no ser así toda causal se dará por concluida y sin procedencia

Para poner a disposición a algún trabajador sindicalizado, deberá notificarlo anticipadamente por escrito a "El Sindicato" para su ubicación.

Procederá la rescisión siempre y cuando se configuren las causas de rescisión laboral que estipula la Ley de la materia; en caso de no ser así, se tendrá por no rescindida la relación laboral y será causa de violación al convenio laboral.

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.-

Los trabajadores sindicalizados quedarán exceptuados cubrir horarios y jornadas extraordinarias, sujetándose única y exclusivamente a los horarios y jornadas señalados en la cuadiagésima segunda del presente instrumento



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. Hilario Sánchez Ramírez
Secretario General

C. Froilan Mendoza Aguilar
Secretario de Trabajo y Conflictos

Carmen Flores Ramírez
Secretario de Organización y Estadística

C. Faustino Correa Rodríguez
Secretario de Previsión Social

C. Mónica Pedraza Rivera
Secretario de Acción Femenil
y Capacitación Cultural

C. Raymundo Dimas González
Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

C. Presiliano Lovera Sánchez
Secretario de Actas y Acuerdos

C. Antonio Morales Ramírez
Secretario de Escalafón

Juan Carlos Luna López
Secretario de Eventos Especiales

C. Pedro Zarate Amador
Secretario de Prensa y Acción Política

Adriana Patricia Flores Domínguez
Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Lic. Alejandro Mata Correa
Secretario de Vivienda

QUINCUAGÉSIMA NOVENA.-

"El Ayuntamiento" se compromete y reconoce que para efectos de registro de entrada a su jornada de trabajo, los trabajadores sindicalizados gozan de una tolerancia de 10 minutos a partir de la hora señalada para ello; de 11 a 25 minutos de la hora señalada se considera retardo, después de éstos se considerará como falta. Por ningún motivo se podrá aplicar un día de descuento en su salario antes de tres retardos

SEXAGÉSIMA.-

"El Ayuntamiento" reconoce que el personal sindicalizado no estará obligado a laborar sus días u horas de descanso semanales y será decisión estrictamente personal hacerlo o no

SEXAGÉSIMA PRIMERA.-

"El Ayuntamiento" se compromete a entregar a "El Sindicato" puntualmente las cuotas sindicales y el fondo de ahorro que en forma quincenal retenga a los trabajadores y de no ser así, autorice a la Secretaría de Finanzas del Estado de México, a efecto de que ésta las descunte de las participaciones correspondientes al Municipio y las entregue a "El Sindicato".

SEXAGÉSIMA SEGUNDA -

Las partes acuerdan conformar a la brevedad posible las siguientes comisiones mixtas.

- De Reglamento Interior del Trabajo
- De Escalafón
- De Seguridad e Higiene
- De Capacitación y Adiestramiento

SEXAGÉSIMA TERCERA.-

Las Comisiones Mixtas serán paritarias y se integrarán con dos representantes de "El Ayuntamiento" y dos representantes de "El Sindicato". El Presidente en ningún caso tendrá voto de calidad, por lo que en caso de empate, el disenso se resolverá por el Tribunal de Arbitraje.

"El Ayuntamiento" y "El Sindicato" convienen en que los beneficios que se señalan en el presente convenio sean única y exclusivamente para el personal sindicalizado que esté al corriente de sus cuotas sindicales y tengan el reconocimiento escrito de pertenecer a dicha organización por medio de la identificación que expida el propio Sindicato y que manifieste su vigencia actual, excluyendo la aplicación del presente convenio, a todos los demás trabajadores, así como los de base y de confianza.



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. Hilario Sánchez Ramírez
Secretario General

C. Froilan Mendoza Aguilar
Secretario de Trabajo y Conflictos

—Carmen Flores Ramírez
Secretario de Organización y Estadística

C. Faustino Correa Rodríguez
Secretario de Previsión Social

C. Mónica Pedraza Rivera
Secretario de Acción Femenil
y Capacitación Cultural

C. Raymundo Dimas González
Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

C. Presiliano López Sánchez
Secretario de Actos y Acuerdos

C. Antonio Morales Hernández
Secretario de Escuelas

Juan Carlos Luna López
Secretario de Eventos Especiales

C. Pedro Zarate Amador
Secretario de Prensa y Acción Política

—Adriana Patricia Flores Domínguez
Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Lic. Alejandro Mata Correa
Secretario de Vivienda

SEXAGÉSIMA CUARTA -

Todos los servidores públicos que tengan a su cargo personal, deberán invariablemente ser respetuosos en su trato garantizando sus derechos laborales, al no observar esto, "El Sindicato" podrá denunciar ante las instancias correspondientes las anomalías que surjan o se presente

SEXAGÉSIMA QUINTA -

El Sindicato Conviene con el H Ayuntamiento que en caso de contingencia dentro del Municipio y que afecte a la comunidad los servidores públicos sindicalizados se sumaran a los trabajos emprendidos por el Ayuntamiento, sin que por estas labores les sea pagado tiempo extraordinario.

SEXAGÉSIMA SEXTA.-

Los vehículos propiedad del ayuntamiento que se encuentren bajo resguardo del personal sindicalizado, por ningún motivo podrán ser utilizados en horarios y jornadas extraordinarias para la prestación de servicios particulares ajenos a los señalados por el titular de la dependencia de adscripción, debiendo ser resguardados al término de la jornada laboral en las instalaciones municipales señaladas para tal fin.

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.-

El "Sindicato" acepta que en caso de que por causas económicas técnicas o materiales, el "Ayuntamiento" tuviera que prestar en forma indirecta algún Servicio Público Municipal, esto no afectará al personal sindicalizado en sus derechos establecidos por el presente convenio, y el "ayuntamiento" se compromete a reubicar a todos los trabajadores en las áreas que integran la estructura orgánica municipal.

SEXAGÉSIMA OCTAVA.-

Se compromete a aceptar y reconocer ante las diversas autoridades gubernamentales, así como a la Contraloría Interna de H. AYUNTAMIENTO al Comité Ejecutivo seccional y al personal comisionado, conjunta o indistintamente previa acreditación y reconocimiento sindical sin perjuicio de los mismos con la finalidad de llevar a cabo labores tendientes al cumplimiento de las leyes, reglamentos y/o leyes administrativas tendientes a las sanciones, que normen las relaciones de trabajo entre los miembros del sindicato y las diversas autoridades municipales y de las instituciones De igual forma el asesoramiento, la representación, aplicación, patrocinio de sus miembros y/o agremiados, cuando así lo requieran estos, para su defensa como lo es de los derechos individuales y colectivos con la finalidad de que se diriman las posibles controversias que se susciten entre las partes, conforme a lo establecido en el artículo 54, 152 fracción IV y 154 y demás relativos



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015
"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"
"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SEXAGESIMA NOVENA -

C. Hilario Sánchez Ramírez
Secretario General

C. Froilan Mendoza Aguilar
Secretario de Trabajo y Conflictos

Carmen Flores Ramírez
Secretario de Organización y Estadística

C. Faustino Correa Rodríguez
Secretario de Previsión Social

C. Mónica Pedraza Rivera
Secretario de Acción Femenil
y Capacitación Cultural

C. Raymundo Dimas González
Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

C. Presiliano Loyola Sánchez
Secretario de Actos y Acuerdos

C. Antonio Morales Ramírez
Secretario de Escuelas

Juan Carlos Luna Lopez
Secretario de Eventos Especiales

C. Pedro Zarate Amador
Secretario de Prensa y Acción Política

Adriana Patricia Flores Domínguez
Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Lic. Alejandro Mata Correa
Secretario de Vivienda

LABORADOR.-

y aplicables de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Liberando expresamente de cualquier responsabilidad, presente o futura de cualquiera naturaleza legal.

Se compromete y obliga a otorgar las prestaciones contractuales para el caso de fallecimiento del o de los servidores públicos, a favor de los beneficiarios que expresamente hayan sido beneficiados en el documento denominado **"CARTA TESTAMENTARIA"** misma que se suscribió o que en su momento se efectúe ante el SUTEYM.

Para el caso de que exista una defunción, y no se haya realizado mediante **"CARTA TESTAMENTARIA"** se estará a lo que se estipule a los artículos 162 y 501 de la Ley Federal del Trabajo, así como artículo 80 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado, y demás relativos aplicables de dichos ordenamientos legales, y las demás leyes aplicables al tópico que nos ocupa. Para el caso de que en un futuro fuesen derogados o abrogados dichos numerales invocados, las partes convienen en que se estará a lo dispuesto actualmente en los mismos. Sin que el H. Ayuntamiento, o quien legalmente sus derechos representen puedan impugnar el contenido de la **"CARTA TESTAMENTARIA"**, ya que dicho documento es parte integrante de la documentación activa y procesal de cada uno de los miembros activos del SUTEYM.

Documento que contiene el salario mensual de cada categoría y nivel de todos los trabajadores agremiados al S.U.T.E.Y.M., sueldo mensual bruto que no excederá la cantidad de \$25,000.00 mensuales para todo aquel compañero sindicalizado que rebase tal monto, se considerara como empleado de confianza.

Esta cláusula no aplicara para todos aquellos Exsecretarios Generales, Comisionados Sindicales y Secretarios, que en su momento en el desempeño de sus labores obtuvieron incrementos salariales superiores al monto antes mencionado, por lo tal se consideraran vigentes.



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. Hilario Sánchez Ramírez
Secretario General

C. Froilan Mendoza Aguilar
Secretario de Trabajo y Conflictos

C. Carmen Flores Ramírez
Secretario de Organización y Estadística

C. Faustino Correa Rodríguez
Secretario de Previsión Social

C. Mónica Pedraza Rivera
Secretario de Acción Femenil
y Capacitación Cultural

C. Raymundo Dimas González
Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

C. Presiliano Lovera Sánchez
Secretario de Actos y Acuerdos

C. Antonio Morales Ramírez
Secretario de Escuelas

Juan Carlos Luna López
Secretario de Eventos Especiales

C. Pedro Zarate Amador
Secretario de Prensa y Acción Política

C. Adriana Patricia Flores Domínguez
Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Lic. Alejandro Mata Correa
Secretario de Vivienda

NIVELES	ANTERIOR	PORCENTAJE	INCREMENTO MENSUAL	TOTAL
1	5,462 67	10%	546 26	6,008 93
2	6,301 84	10%	630 18	6,932 02
3	6,802 46	10%	680 24	7,482 70
4	8,230 08	10%	823 00	9,053 08
5	9,366 78	7 5%	702 50	10,069 28
6	8,949 46	7 5%	671 20	9,620 66
7	9,300 53	7 5%	697 53	9,998 06
8	10,418 97	4 0%	416 75	10,835 72
9	13,143 91	4 0%	525 75	13 669 66

Leído que les fue a las partes del presente convenio y enteradas de su contenido y alcance legal, lo ratifican en todas y cada una de sus partes firmando al calce y margen para constancia

POR EL "H. AYUNTAMIENTO"



Ecatepec

Dedicados a cumplir • 2009 - 2012

[Redacted signature area]

PRIMER SINDICO PROCURADOR [Redacted] SEGUNDO SINDICO PROCURADOR [Redacted]



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

S.U.T.E.Y.M.

SECCIÓN ECATEPEC 2011-2015

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LEALTAD; COMPROMISO SUTEYMISTA"



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. Hilario Sánchez Ramírez
Secretario General

C. Froilan Mendoza Aguilar
Secretario de Trabajo y Conflictos

C. Carmen Flores Ramírez
Secretario de Organización y Estadística

C. Faustino Correa Rodríguez
Secretario de Previsión Social

C. Mónica Pedraza Rivera
Secretario de Acción Femenil
y Capacitación Cultural

C. Raymundo Jimas González
Secretario de Finanzas y Planeación
Económica

C. Presiliano Lopera Sáenz
Secretario de Asesoría y Asistencia

C. Antonio Morales Ramírez
Secretario de Escalafón

Juan Carlos Luna López
Secretario de Eventos Especiales

C. Pedro Zarate Amador
Secretario de Prensa y Acción Política

Adriana Patricia Flores Dominguez
Secretario de Educación, Cultura y Recreación

Lic. Alejandro Mata Cordero
Secretario de Vivienda

[Redacted]

TERCER SINDICO PROCURADOR

SECRETARIA
[Redacted]

La presente hoja forma parte del Convenio de Condiciones Generales de Trabajo del año 2011, celebrado entre el H Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos y el Sindicato Unico de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Mexico (S U T E Y M)



2011
POR "EL SINDICATO"

[Redacted signature]

**SECRETARIO GENERAL DEL
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL SUTEYM**



**PRESIDENTE DEL COMITE DE
VIGILANCIA E INVESTIGACION**

**SECRETARIO GENERAL DEL SUTEYM
SECCION ECATEPEC**

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

**SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACION ECONOMICA**

2011-2015



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO
EN GRANDE

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DEL ILUSTRADOR NACIONAL"

CONVENIO DE CONDICIONES
GENERALES DE TRABAJO.
EXP. NÚM.: 2/84
AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

TOLUCA, MÉXICO, A TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DOCE.-----

EL  SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL
ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE -----

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE CONVENIO DE PRESTACIONES DE LEY COLATERALES, FUE DEPOSITADO ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE TRIBUNAL, EL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DOCE, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54, 58 Y 186 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS. - DOY FE -----



TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SECRETARÍA GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA

